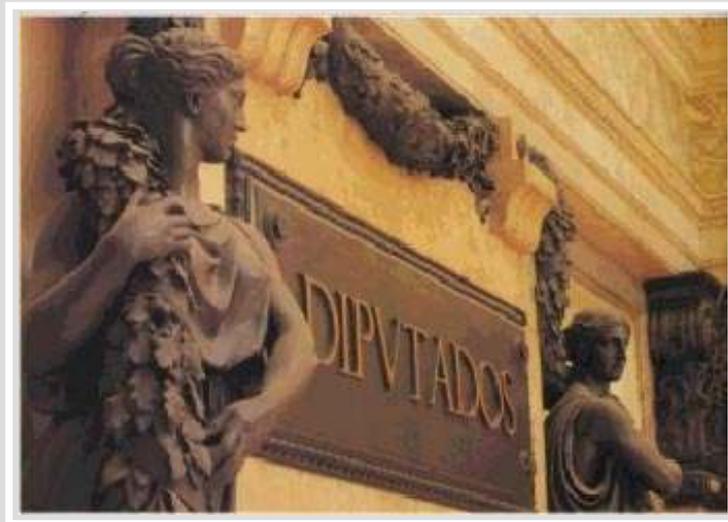




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

10ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 12 de abril de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3°.- Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos).
- 4°.- Acuerdo de Cooperación en el Área de Turismo con el Gobierno de la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 417/015). (Informado). Rep. 265 y Anexo I
- 5°.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República Cooperativa de Guyana. (Aprobación). (Carp. 449/015). (Informado). Rep. 281 y Anexo I
- 6°.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Surinam. (Aprobación). (Carp. 450/015). (Informado). Rep. 282 y Anexo I
- 7°.- Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Etiopía. (Aprobación). (Carp. 491/015). (Informado). Rep. 290 y Anexo I
- 8°.- Acuerdo para la Concesión de un Plazo de Noventa Días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, y Convenio Modificadorio del mismo. (Aprobación). (Carp. 781/016). (Informado). Rep. 384 y Anexo I
- 9°.- Extinto Coronel don Andrés Guacurarí y Artigas "Andresito". (Se promueve al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria). (Carp. 708/015). (Informado). Rep. 371 y Anexo I
- 10.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). Rep.122 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

FERNANDO RIPOLL
Prosecretario

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas	6, 6
4.- Inasistencias anteriores.....	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Pedido de informes enviado a la Dirección Nacional de Casinos por el traslado de sus oficinas y la actividad hípica del país	
— Exposición del señor representante Amin Niffouri.....	10
7.- Solicitud de que en el departamento de Colonia se restablezcan los puestos perdidos en la Policía ante el incremento de la inseguridad	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch	11
8.- Coordinación entre organismos del Estado para apoyar esfuerzos particulares en cuanto a la infraestructura de la enseñanza	
— Exposición de la señora representante Susana Montaner.....	12
9.- Errores administrativos cometidos por el Gobierno nacional o los Gobiernos departamentales que terminan pagando el erario o los contribuyentes	
— Exposición del señor representante Federico Casaretto.....	13
10.- Propuesta del señor Fiscal General de la Nación de reformar el estatuto de los magistrados del ministerio público	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala.....	14
11.- Solicitud de incorporar una valoración psicológica para otorgar el carné de salud	
— Exposición de la señora representante Patricia Vásquez Varela.....	15

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamientos	16
21, 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	28,
14, 24, 26.- Integración de la Cámara	19, 41, 48
16.- Intermedio	27
28.- Levantamiento de la sesión.....	58
14, 24, 26.- Licencias.....	19, 41, 48
17.- Preferencias	27
18, 20, 22.- Urgencias.....	27, 28, 30

VARIAS

15.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944)	27
--	----

ORDEN DEL DÍA

13.- Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos)	16
19.- Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)	
Antecedentes: Rep. N° 425, de abril de 2016. Carp. N° 917 de 2016. Comisión de Asuntos Internos.	
— Aprobación.....	28
— Texto del proyecto aprobado.....	28

21.- Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma)

Antecedentes: Rep. N° 423, de abril de 2016. Carp. N° 915 de 2016. Comisión de Defensa Nacional.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 28
- Texto del proyecto sancionado..... 29

23, 25, 27.- Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

Antecedentes: Rep. N° 420, de abril de 2016. Carp. N° 896 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación..... 31, 45, 50
- Texto del proyecto aprobado..... 31

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Raúl Amaro, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila (4), Catalina Correa, Darcy de los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Equiluz, Ignacio Estrada, Guillermo Facello, Nicolás Fontes, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos, Pablo González (1), Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal (5), Nicolás Lasa, Martín Lema, Margarita Libschitz, Enzo Malán, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Paula Pérez, María Piñeyro, Daniel Placeres (3), Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, César Rodríguez, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini (2), Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni (6), Washington Silvera, Martín Tierno, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Patricia Vásquez, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia : Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar De los Santos, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Iván Posada, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo y Alejo Umpiérrez.

Falta con aviso: Wilson Ezquerra.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Susana Andrade.

- (2) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez.
- (3) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. César Rodríguez.
- (4) A la hora 18:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolas Lasa.
- (5) A la hora 18:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (6) A la hora 18:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Piñeyro.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 67

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se promueve al extinto Coronel don Andrés Guacurarí y Artigas "Andresito" al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria. C/708/015

- Se repartió con fecha 12 de abril

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Florida remite la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que solicita se prorrogue el seguro por desempleo para los trabajadores de la cooperativa "El Águila".

C/15/015

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

PEDIDO DE INFORMES

El señor Representante Sebastián Andujar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la cantidad de medidores de consumo de energía eléctrica urbanos y suburbanos y la recaudación por concepto de "Tasa de Alumbrado Público" en el departamento de Canelones. C/919/016

- Se cursó con fecha 12 de abril

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la situación de los efectivos policiales que cumplen funciones en operativos de represión del delito.

C/920/016

- Se cursa con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 6)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Da Rosa solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL, sobre la posibilidad de extender por un año el comodato del inmueble donde está instalado un call center autogestionado por trabajadores con capacidades diferentes. C/22/015

El señor Representante Luis Gallo Cantera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; a la firma Allfex; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; a la Cámara de la Industria Frigorífica; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a la Oficina Permanente Internacional de la Carne, relacionada con el reconocimiento del Sistema Nacional de Identificación Ganadera. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerria solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, referente a la falta de agua potable en el poblado de Punta de Carretera, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca de la necesidad de tomar medidas para mejorar la infraestructura del hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/015

El señor Representante Aldo Lamorte solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura; y a la UDELAR, con destino a la Facultad de Arquitectura, referente a la propuesta ganadora para representar a nuestro país en la Bienal de Venecia. C/22/015

La señora Representante Patricia Vásquez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública; del Interior; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP; a la Coordinadora de

Sicólogos del Uruguay; a la Sociedad de Siquiatría del Uruguay; a la Asociación de Siquiatras del Interior; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a los medios de comunicación nacionales y especialmente del departamento de Paysandú, sobre la posibilidad de incorporar una valoración psicológica elemental como requisito para el otorgamiento del carné de salud. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 12 de abril

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Armando Castaingdebat, Graciela Barreiro y Tabaré Viera Duarte.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Carlos Reutor, Eduardo Rubio y Felipe Carballo Da Costa.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Gustavo Da Rosa a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL, sobre la posibilidad de extender por un año el comodato del inmueble donde está instalado un call center autogestionado por trabajadores con capacidades diferentes.

"Montevideo, 12 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). El viernes 8 de abril asistimos a una reunión con representantes de VTS Contact Center, empresa de Call Center autogestionado por trabajadores con capacidades diferentes, único con esas características en el Uruguay. El inmueble donde actualmente están trabajando es propiedad de ANTEL, otorgado en comodato hasta setiembre del presente año. Los trabajadores nos manifestaron su interés de que se extienda el plazo de dicho comodato por un año más. VTS Contact Center ha trabajado en diferentes servicios como con la Patronal del Taxi, Accesa y diferentes empresas más. Su objetivo es llegar al mes de setiembre con 20 puestos trabajando las 24 horas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO DA ROSA, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor Representante Luis Gallo Cantera al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; a la firma Allflex; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; a la Cámara de la Industria Frigorífica; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a la Oficina Permanente Internacional de la Carne, relacionada con el reconocimiento del Sistema Nacional de Identificación Ganadera.

"Montevideo, 12 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); a Allflex Uruguay; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; a la Cámara de la Industria Frigorífica; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, y a la Oficina Permanente Internacional de la Carne, referida al reconocimiento del Sistema Nacional de Identificación Ganadera. Hace un año, más precisamente el 2 de marzo de 2015, se logró un

nuevo avance en la consolidación del Sistema Nacional de Identificación Ganadera, trazabilidad como se lo conoce, importándonos hacer como miembros de esta Cámara, el merecido reconocimiento a esos logros y avances en el perfil de producción al que la República Oriental del Uruguay apuesta. Este último avance refirió a una nueva prestación de que médicos veterinarios previamente registrados, emitan vía internet, el Certificado Veterinario Electrónico, el que verificado por la autoridad receptora competente, habilita el ingreso del animal a una planta de faena. Ese nuevo eslabón de facilitación y seguridad en el manejo de la información del producto cárnico, comercializado en insuperables condiciones sanitarias de control, se enmarca dentro del Sistema de Identificación y Registro Animal, votado por todos los partidos políticos y por unanimidad en la Cámara de Representantes el 12 de julio de 2006, se transformó en la Ley N° 17.997, de 2 de agosto de 2006. El Sistema logray consagra, que todo nuestro stock bovino, lleve obligatoriamente, de por vida y desde sus primeros seis meses de vida, en la oreja izquierda una caravana visual y en la derecha un dispositivo electrónico, denominado botón RFID, ingeniería que permite contar con la completa y acabada información acerca de todos los momentos y eventos importantes que refieren al vacuno desde su nacimiento a su puntual consumo. Ello, otorga una ventaja competitiva insuperable en la seguridad y calidad de tan importante alimento a nivel mundial. Nuestra profesión es la medicina, pero como Legislador, Delegados de Sector en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, reconocemos a ese Sistema el valor que agrega a nuestra realidad económica, ejemplo de confluencia de intereses público-privado, donde su única meta es la superación constante. La República Oriental del Uruguay será en noviembre del año en curso, en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, sede del Congreso Mundial de la Carne. Y ello no carece de fundamento, al contrario, cuando se lo definió en el organismo internacional competente, se mencionó al país, nada menos que como 'estrella en ascenso en la producción futura de carne'. Venimos de un episodio menor sobre la detección de una sustancia no autorizada en una carne en el mercado de Estados Unidos de América, pero la reacción ante una disfunción y el manejo de la información completa, se convierte en oportunidad y fortalece del propio sistema. La confianza se teje minuciosamente en cada acto y se consolidan en largos períodos. En definitiva, como ciudadanos

miembros de esta sociedad, y desde este importante lugar de representación en el que coyunturalmente nos toca participar, saludamos, celebramos y reconocemos, en todos los agentes públicos y privados que lo han edificado, a este sólido y óptimo Sistema Nacional de Identificación Ganadera, dejando en el reconocimiento, expresa constancia de que sus fortalezas se traducen en valor para cada uno de los habitantes del Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, referente a la falta de agua potable en el poblado de Punta de Carretera, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Vecinos del poblado de Punta de Carretera, departamento de Tacuarembó, sobre la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez, nos han manifestado su preocupación por la falta de agua potable que padece la zona y la incertidumbre acerca de una obra que lleva adelante la OSE que está detenida hace alrededor de dos meses en el kilómetro 325 y medio de la ruta mencionada. El cometido de esa obra es hacer llegar el agua potable, por medio de una extensión de red, que va desde el depósito ubicado en el poblado Las Arenas, hasta el poblado Punta de Carretera, con un total de 12 kilómetros de longitud. Actualmente la zona se abastece de pozos acuíferos los cuales presentan dificultades, como por ejemplo, en el poblado Mevir. En ocasiones la Intendencia a través de camiones cisternas abastece dicho depósito, pero nos urge que se revea la situación. Al día de hoy solo faltan 3 kilómetros de construcción de los 12 kilómetros iniciales ya mencionados. Cabe destacar que beneficiaría a más de 80 hogares entre casas de familia, la escuela, el Destacamento Policial y el complejo de Mevir que cuenta con 36 viviendas. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que dispongan las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin, el cual consiste en preservar la salud de todos los pobladores de la

zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca de la necesidad de tomar medidas para mejorar la infraestructura del hospital de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En el año 2005 se tomó conocimiento por parte del Director de la época de la donación de una casa al Hospital de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. Claramente, el objeto de la donación de una persona de San Carlos que se atendía en el Hospital citado, era que esta sea destinada al usufructo de dicho centro asistencial. Pero más allá del objeto, desde entonces se pretende que se habilite la venta de la propiedad, con el fin de utilizar los recursos provenientes de la misma, para mejorar la infraestructura del Hospital, solicitud que generó el Expediente N° 29054-3-5-23016. Luego de once años, plazo a esta altura ofensivo, ridículo y poco sensible para con las necesidades de los usuarios del citado nosocomio, aún no existe una decisión sobre la habilitación para vender ese bien. Solicitamos un pronto diligenciamiento del expediente, pues el Hospital de San Carlos siempre requiere recursos para mejorar su infraestructura. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Aldo Lamorte a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura; y a la UDELAR, con destino a la Facultad de Arquitectura, referente a la propuesta ganadora para representar a nuestro país en la Bienal de Venecia.

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al

Ministerio de Educación y Cultura; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Arquitectura, y al Ministerio de Relaciones Exteriores. La República Oriental del Uruguay así como a las Repúblicas de Argentina, de Colombia, Bolivariana de Venezuela y Federativa del Brasil, tienen un Pabellón Nacional en el Giardini de la Biennale di Venecia. El mismo, opera como plataforma global para presentar el arte, la arquitectura y la cultura de nuestro país. Desde el año 2010, la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, ha venido trabajando junto a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, a fin de impulsar la presencia uruguaya en la Bienal de Venecia. En esta ocasión se hizo un llamado para presentar Propuestas Curatoriales para en la 15ª Muestra Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia, que se desarrollará desde el 26 de mayo al 27 de noviembre de 2016. Se elige una propuesta, el curador y el comisario del envío. El llamado se enmarca en un acuerdo entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, que delega en esta última, la responsabilidad de generación de contenidos y organización de la muestra, que representará a la República Oriental del Uruguay en el corriente año en la Bienal de Venecia. La temática propuesta para la 15ª Edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia, Alejandro Aravena, es: Reporting From the Front (Reportando desde el frente). ¿Quién nos representa? Si uno mira con atención buscando antecedentes, ve nombres que se alternan, así como primero son curadores en una muestra, después son los expositores en otra y así sigue la cosa. Los llamados son a contratiempo y muy poco publicitados, si miramos los tiempos establecidos por la Facultad de Arquitectura, vemos como se llama el 24 de diciembre del 2015 para la presentación de la propuesta, a lo que se añade que en enero la mencionada Facultad, estará cerrada y que del 29 de diciembre al 31 de diciembre de 2015 y del 1º al 10 febrero de 2016 se reciben las propuestas. Bastante inapropiado y entreverado para que la mayor cantidad de las mismas se pongan en consideración. ¿Qué nos representa...? El título de la bienal es 'Reportando desde el Frente' (...quizás se marearon con el título) que busca exhibir soluciones creativas, con sentido social, para problemas arquitectónicos y urbanísticos, según su curador general, el chileno Alejandro Aravena. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

- 6) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez a los Ministerios de Salud Pública; del Interior; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP; a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay; a la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay; a la Asociación de Psiquiatras del Interior; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a los medios de comunicación nacionales y especialmente del departamento de Paysandú, sobre la posibilidad de incorporar una valoración psicológica elemental como requisito para el otorgamiento del carné de salud.

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara; a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, a la Sociedad de Psiquiatría Infantil del Uruguay; a la Asociación de Psiquiatras del Interior, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de solicitar el análisis de viabilidad para incorporar como requisito para el otorgamiento del carné de salud básico una valoración psicológica elemental del aspirante. En atención a las diversas y violentas situaciones que está viviendo la sociedad uruguaya, entendemos que esa medida, de alcance masivo, sería un puntapié inicial para relevar la predisposición a conductas agresivas que pueden tener miembros de nuestra sociedad, que han derivado muchas veces en la muerte de ciudadanos inocentes. Entendemos que podrían evitarse acciones en víctimas y de victimarios, actuando en las etapas de prevención y diagnóstico precoz. Si bien conocemos y estamos de acuerdo con la exigencia en el carné de salud del test psicotécnico laboral, así como certificados de aptitud psicofísica, para policías, militares, chóferes, pilotos, porte de armas, y demás; con evaluaciones psicológicas exigentes, por ser una población que desarrolla actividades que implican mucho riesgo, entendemos que el resto de la ciudadanía puede no estar exenta de problemática, que con una valoración

precoz evitaría muchos problemas a la sociedad. El requisito de exigencia de carné de salud básico también alcanza a los jóvenes, ámbito en el que la valoración psicológica temprana, sería de gran apoyo en los casos donde se presentan problemas relacionados a trastornos psicopatológicos, como ser las situaciones que se derivan del "bulling". Entendemos además, que el procedimiento de renovación del carné de salud permitiría generar un seguimiento de la evolución dinámica de las anomalías mentales, permitiendo una valoración extendida en el tiempo, como forma positiva en la detección de síntomas. Si bien se reconocen las dificultades que de la propuesta derivan, se entiende pertinente ingresar en el análisis pormenorizado de las situaciones descriptas, como forma de avanzar hacia la implantación de requisitos que permitan detectar en forma previa los factores de riesgo en este ámbito. Entendemos que esa medida estaría reforzando el objetivo del proyecto de ley sobre violencia contra las mujeres, que en el marco de una política pública de erradicación de la violencia, tiene por finalidad alcanzar el respeto a los derechos humanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Pedido de informes enviado a la Dirección Nacional de Casinos por el traslado de sus oficinas y la actividad hípica del país

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: nos vamos a referir a un tema bien importante, por el que ya cursamos un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, concretamente a la Dirección Nacional de Casinos, a partir de una denuncia que hicimos hace un tiempo vinculada con el traslado de sus oficinas a otro edificio para centralizarlas, y el correspondiente pago de un alquiler muy elevado. El traslado se concretó en diciembre pero estuvimos pagando alquiler -digo *estuvimos* porque lo pagamos todos los uruguayos con impuestos- durante dos años. Además, tuvimos que pagar todo nuevo: aire acondicionado, escritorios y demás. Se reclama austeridad en los gastos, pero el Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso la Dirección Nacional de Casinos, no la ha practicado.

También preguntamos si la Dirección Nacional de Casinos todavía pagaba alquiler en los edificios donde funcionaban sus oficinas, y tenemos entendido que sí.

En este pedido de informes también preguntamos por la actividad hípica del país, que sabemos es importante y una industria sin chimenea, que ocupa a mucha gente. Por las cifras que se manejan, entendemos que es necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Casinos controlen a los concesionarios de los hipódromos, en este caso, a Hípica Rioplatense. Todos sabemos que a nivel mundial por lo general los hipódromos son deficitarios, pero en nuestro país el negocio del concesionario Hípica Rioplatense son las maquinas. El Ministerio de Economía y Finanzas cobra un canon por la explotación de las salas de maquinas y subsidia la actividad hípica.

En ese sentido, queremos saber si en 2012 la Dirección Nacional de Casinos destinó a Hípica Rioplatense US\$ 10.500.000 para pagar premios de las carreras de caballos. Está bien cobrar un canon por la explotación, pero no sé si está tan bien pagar los premios porque, ¿cuál es la contraprestación que se pide a Hípica Rioplatense? Por eso cursamos este pedido de informes.

También vamos a pedir copia de los contratos de concesión firmados con Hípica Rioplatense y el de la concesión del Hipódromo de Las Piedras. Pedimos esto porque sabemos que la Dirección Nacional de Casinos dio varios millones de dólares a la Intendencia de Montevideo, supuestamente, para mejorar el entorno del Hipódromo de Maroñas y a la de Canelones para mejorar el entorno del Hipódromo de Las Piedras. Por eso, queremos saber si hubo seguimiento de estos dineros, porque -ioh casualidad!- esto pasó cerca de las campañas electorales y en Intendencias del Frente Amplio.

Vivo en la ciudad de Las Piedras y si bien ha habido alguna mejora en el entorno, no justifican la entrega de varios millones de dólares. Entonces, estaría bueno que nos dijeran qué seguimiento se hizo.

Asimismo, en las distintas Juntas Departamentales, a través de los ediles del Partido Nacional, vamos a hacer las mismas preguntas para saber qué seguimiento se hizo de este dinero, porque cuando se manejan dineros públicos y concesiones

debemos saber qué contralor hacen el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Casinos.

Por estas razones, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a las diecinueve Intendencias y Juntas Departamentales, al Municipio de Las Piedras y a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Solicitud de que en el departamento de Colonia se restablezcan los puestos perdidos en la Policía ante el incremento de la inseguridad

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑOR REISCH (Nibia).- Señor presidente: en los últimos años se ha verificado en nuestro país un incremento sustantivo de la inseguridad, de los episodios de brutalidad y de muestras de intransigencia, a veces, hasta por asuntos banales.

Eliminar esa atmósfera de violencia e intolerancia es tarea de todos y también es responsabilidad de los partidos políticos, del oficialismo y de la oposición generar los espacios de avenencia que en armonía permitan buscar y encontrar una solución.

En ese marco, el Partido Colorado ha presentado en los últimos meses más de una veintena de proyectos de ley que se encuentran en distintas etapas de consideración parlamentaria, y mientras se sustancian el Poder Ejecutivo puede y debería tomar decisiones para mejorar la calidad de vida de la población.

Puntualmente, en el departamento de Colonia la inseguridad que se vive está muy lejos de ser tan solo una sensación, y si bien realizando una comparación se puede asegurar que allí, en términos generales, la ciudadanía tiene una seguridad relativamente mejor que en otros departamentos, entendemos deben incrementarse los esfuerzos para llevar mayor tranquilidad a la población.

Según el último dato formal que poseemos, proveniente del censo del año 2011, los departamentos de Montevideo y Canelones cuentan con el 56 % de la población total del país. Consecuentemente, el mayor porcentaje de hechos delictivos se concentra en esos dos departamentos donde, lógicamente, se fortalece el accionar policial. Esto provoca que los delincuentes se encaminen hacia otros departamentos buscando hostigar zonas más serenas, en particular aquellas en las que la ciudadanía aún se resiste a cambiar sus hábitos de vida. Aunque cada vez con mayor regularidad los ciudadanos se ven obligados a tomar precauciones respecto a sus hogares y vehículos, ya sea con alarmas, colocación de rejas o hasta con la contratación de seguridad privada, además de otras medidas que apuntan a disuadir el accionar criminal, el departamento de Colonia aún mantiene su entorno apacible. Sin embargo, últimamente han tenido lugar episodios delictivos que hasta hace muy pocos años eran prácticamente desconocidos, como por ejemplo las rapiñas. Ni hablar del robo de motos y ciclomotores, que pareciera haberse convertido en una pequeña industria del hurto a fin de obtener repuestos para reparaciones.

Es claro que la Policía coloniense se ve hoy imposibilitada de cumplir con sus tareas, no por falta de buena disposición ni de vocación de sus integrantes, sino por falta de efectivos. La Jefatura de Policía de Colonia cuenta hoy con vehículos y combustible suficientes como para realizar tareas de patrullaje y prevención de manera eficaz y eficiente, pero no dispone del número de efectivos adecuado para una eficaz tarea de prevención y disuasión, ni para dar respuesta a las situaciones delictivas.

En efecto, históricamente la mencionada dependencia ha contado con aproximadamente seiscientos cincuenta efectivos y desde siempre se ha advertido que para realizar una tarea adecuada se consideraban necesarios por lo menos trescientos más. Además, en la última década esa cifra descendió aproximadamente a trescientos cincuenta efectivos para un departamento que cuenta con catorce localidades grandes y medianas, numerosos parajes y una extensa zona rural. De esos aproximadamente trescientos cincuenta efectivos que están en actividad en la actualidad, cien se encuentran con licencia médica, reglamentaria o de otra índole, por lo que es claro cuál es la situación de la cobertura policial en

todo el territorio departamental. Por eso solicitamos que la Policía de Colonia sea tenida en cuenta al momento de proceder a la redistribución de vacantes en todo el país, por tratarse de un lugar estratégico en el corredor sur del territorio que, además, es un punto de entrada y salida del turismo. Nuestro requerimiento apunta de manera concreta a que se restablezcan los trescientos puestos perdidos durante los últimos años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Colonia, a la Intendencia y Junta Departamental y a los nueve Municipios de dicho departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Coordinación entre organismos del Estado para apoyar esfuerzos particulares en cuanto a la infraestructura de la enseñanza

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: me llegó un planteo que me hizo reflexionar con respecto a lo que estamos haciendo a fin de que la educación sea de provecho para nuestros adolescentes, cuestionándome qué otros hechos pueden concretarse para mejorar nuestra realidad social, cambiándola significativamente.

En la localidad de Achar, ubicada a 90 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó, en el kilómetro 10 de Ruta Nacional Nº 43, se encuentra el liceo rural, institución educativa dependiente del Consejo de Educación Secundaria, que funciona en el horario de 13 a 19 y 30, atendiendo cursos de primer ciclo rural y dos grupos de bachillerato de cuarto y quinto año. Para ello, además de los docentes se cuenta con una sola adscripta, la secretaria y la directora, que es la profesora María Raquel Correia. El personal administrativo y de contención resulta escaso ya que deben ser atendidos ciento cincuenta alumnos.

De estos ciento cincuenta adolescentes más de un tercio sale muy temprano de su casa para poder llegar al liceo, recorriendo muchos kilómetros, lo que a veces les insume hasta cuatro y cinco horas; llegan por distintos medios de transporte y por caminos que no son fáciles de transitar por su mal estado, situación que empeora por inclemencias climatológicas, lo que muchos de los representantes del interior sabemos que no es fácil de enfrentar. Los estudiantes llegan con muchas ganas de aprender, además de que hoy en día el liceo también es un referente social de suma importancia.

Este local actualmente presenta muchas dificultades por su deterioro edilicio. Por ejemplo: pisos con riesgo de desmoronarse, razón que inhabilita salones, por lo que deben agruparse en espacios pequeños para poder dictar los cursos. En el patio existen tres contenedores de los cuales uno oficia de baño y los otros dos como salones de clase. En estos días de mucha lluvia que afecta a nuestro país y a nuestro departamento, Tacuarembó, esos contenedores se llueven, por lo que han tenido que colocar baldes. Además, debemos recordar que Achar no tiene saneamiento.

Es de mi conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria está invirtiendo muchos recursos a fin de que no se den estas situaciones, pero es una realidad que aún no se ha llegado a todos los rincones, como se quisiera y como merecen todos los actores del quehacer educativo y los educandos.

Particularmente este año, ante la realidad evidente de los alumnos que llegan después de un largo recorrido, docentes y dirección se percataron de que muchos comenzaban la jornada con pocas fuerzas y malestar, situación que se corresponde con el hecho de que llegan apenas con el desayuno. Como consecuencia, los docentes y la dirección decidieron ayudar entre todos y comenzaron a donar artículos para conformar una cocina y alimentarlos. También empezaron a participar los alumnos y es así como al día de hoy, con el esfuerzo de todos, se está dando alimento a cincuenta y seis alumnos, que son los que vienen desde más lejos.

Esta realidad me permite plantear si este esfuerzo -que se está haciendo por parte de gente comprometida con sus pares y con la enseñanza, impulsada por las ganas que le ponen los adolescentes- no es una realidad de todos los liceos

rurales; con Educación Secundaria debería instrumentarse una forma para que estas necesidades puedan ser atendidas. La creación de una cocina comedor, así como contar con una funcionaria a la que le lleguen insumos, sería un sueño a concretar para esta institución.

A mi entender, es imperioso que exista una coordinación entre los organismos del Estado para que puedan aunar esfuerzos, por ejemplo, a través de convenios para situaciones específicas como la planteada. Se me ocurre que organismos como el Mides o el INDA, netamente sociales, deberían estar presentes para revertir lo que hoy se plantea. Obviamente, más allá de los programas existentes hay realidades que nos golpean y es nuestro deber, como legisladores, velar por esos adolescentes que son el futuro del país, y hacerlo hoy porque se necesita ahora.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria, al liceo rural Achar, al Ministerio de Desarrollo Social e INDA y a toda la prensa de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Errores administrativos cometidos por el Gobierno nacional o los Gobiernos departamentales que terminan pagando el erario o los contribuyentes

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: en el día de hoy nos queremos referir al alcance de los artículos 24 y 25 de la Constitución, con respecto a una serie de noticias que han surgido en la prensa nacional sobre mi departamento de Maldonado.

El día 2 de abril tomábamos conocimiento de que unos inspectores de la Intendencia de Maldonado ganaban un juicio contra el Municipio, respecto a un porcentaje de un monto que debían percibir por

concepto de multas y en el que no habían sido contemplados. Tres días después, el 5 de abril, se anunciaba en un medio de comunicación un llamado a conciliación entre particulares, por sus derechos en terrenos ubicados en el balneario Buenos Aires, al este arroyo Maldonado, y también una reivindicación por lesiones que ascendería a una cifra millonaria en dólares: casi US\$ 12.000.000. ¿Qué queremos decir al respecto? Que, muchas veces, tanto en el Gobierno nacional como en los Gobiernos departamentales se comete una serie de errores con dolo o culpa grave, pero no tiene que ser el erario ni todos los contribuyentes los que paguen por estas resoluciones. La Constitución en sus artículos 24 y 25 se refiere a este tema.

El artículo 24 establece: "El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros, en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección".

El artículo 25 determina: "Cuando el daño haya sido causado por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, el órgano público correspondiente podrá repetir contra ellos, lo que hubiere pagado en reparación".

En cuanto al primero de estos dos ejemplos, el de los empleados municipales, los inspectores de tránsito, en el año 2012 se presenta un recurso. En ese momento la Intendencia pudo haber modificado inmediatamente un artículo del presupuesto que se prestaba a confusión. Sin embargo, optó por continuar un pleito que en primera instancia perdió; en una segunda instancia lo gana, y ahora la Suprema Corte de Justicia, en tercera instancia, termina dando la razón a los funcionarios municipales que, en el primer momento, reclamaban \$ 11.000.000, mientras que hoy se está hablando de una cifra de US\$ 12.000.000. Estamos hablando de casi treinta veces más el monto. Evidentemente, aquí hubo una acción que perjudica las arcas del Estado, cuando estaba advertido y se podía haber modificado el artículo que se prestaba a confusión.

Advertimos lo que está pasando ahora con estos terrenos, porque el Estado tiene los instrumentos legales para expropiar, limitar altura o construcción, si es que queremos proteger el medio ambiente y áreas

muy especiales de nuestro país; sin embargo, se opta por quitar la planilla de contribución.

Téngase en cuenta qué nos pasaría si fuéramos a la Intendencia a pagar la contribución de nuestra casa o apartamento y se nos dijera en la ventanilla que no existe ese padrón. Eso fue lo que le sucedió a una serie de terceros en nuestro departamento, no solo ahora en el balneario Buenos Aires, sino en otros tiempos, en otras zonas costeras, cuando automáticamente por decisión de abogados de la Intendencia se retira la planilla. Ahí empieza toda una lógica judicial que, evidentemente, a largo plazo, termina dando la razón a quienes reivindican su derecho de propiedad. El Estado tiene los instrumentos, pero no a través de una expropiación de facto, como se ha pretendido hacer o una estatización. Yo creo que no hay dos opiniones en el departamento, sea del partido que sea, acerca de la importancia de defender nuestra costa, los derechos del departamento y el medio ambiente, pero tenemos que utilizar los mecanismos legales que el Estado tiene: expropiar. Se podrá después estar a favor o en contra del precio que se pague, pero hay un instrumento. Se puede aplicar el ordenamiento territorial, las normas jurídicas que impiden determinadas construcciones, pero no una forma de facto, totalmente ilegal, como la de quitar de un día para el otro las planillas de contribución, impidiendo al contribuyente, dueño de esos terrenos, hacer efectivo el pago de sus obligaciones. Hoy tenemos un aviso. Nos están diciendo desde el año 2012...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

La Intendencia quitó las planillas. Si no las vuelve a poner y nuestros defendidos no pueden pagar sus impuestos, iniciarán un juicio que, evidentemente, terminarán pagando los contribuyentes. Lo que pretendemos es que se apliquen estos artículos, para que no seamos todos los que lo paguemos, sino los jerarcas responsables de estas decisiones, porque se sabía y se actuó con intencionalidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, a la Intendencia de Maldonado y Junta Departamental de Maldonado y a los medios de comunicación departamentales y nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno:
AFIRMATIVA.

10.- Propuesta del señor Fiscal General de la Nación de reformar el estatuto de los magistrados del ministerio público

Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el jueves de la semana pasada el señor Fiscal General de la Nación, después de la firma de un protocolo de actuación que realizó con el señor Ministro del Interior, anunció al país la presentación de un proyecto de ley, a los efectos de definir el nuevo estatuto de los magistrados del ministerio público, es decir de los señores fiscales. Nos llamó un poco la atención, porque el señor Fiscal General de la Nación no tiene iniciativa legislativa, pero tras la reunión de la noche de ayer, convocada por el presidente de la República a los representantes de los distintos partidos políticos, caímos en la cuenta de que ese proyecto había sido presentado al Poder Ejecutivo, porque el señor presidente de la República transmitió a los delegados partidarios su inminente presentación.

A nosotros nos resulta muy satisfactorio que ese paso esté por darse, más allá de que aún, obviamente, no hemos tenido la oportunidad de analizar la propuesta o antepropuesta legislativa a la que se refirió el señor Fiscal General de la Nación.

El año pasado, tras una iniciativa del Poder Ejecutivo, el sistema político realizó un amplio y extendido acuerdo en cuanto a reformular la institucionalidad que, precisamente, está referida al ministerio público, y con votos de todos los partidos -a excepción de la Unidad Popular- se creó el servicio descentralizado Fiscalía General de la Nación. Repito: fue un consenso amplio y generalizado y muy positivo, como me parece que es el que corresponde a este tipo de definiciones institucionales, relacionadas con el Estado de derecho, con las garantías constitucionales, con la actuación de los fiscales, que son los representantes del interés de la sociedad y del interés público en los juicios. En lo que quiero desembocar es en que, en este nuevo paso

que se nos anuncia ahora, sin duda se debería seguir el mismo derrotero en cuanto al análisis exhaustivo de la propuesta y la construcción de un amplio acuerdo.

Señalo esto, señor presidente, porque sin perjuicio de ese buen antecedente, también tuvimos el año pasado algunos de otro signo. Recordarán los señores legisladores que, en ocasión de aprobarse el presupuesto nacional, el señor Fiscal de Corte promovió una serie de normas de naturaleza presupuestal, que tienen que ver con la función de los fiscales civiles, con reformas al Código General del Proceso y la Ley Orgánica del ministerio público, vinculadas con la situación y los derechos de menores, incapaces, ausentes, y con el control de normas de orden público, a cargo hoy de los fiscales civiles. Ninguna de esas sugerencias y modificaciones legales tuvo, a nuestro juicio, el análisis ponderado y el debido procesamiento en cuanto a la definición legislativa. Eso se lo dijimos al Fiscal de Corte cuando compareció a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y este tema se analizó en el ámbito de ese cuerpo asesor de la Cámara de Representantes.

Queremos adelantarnos a los acontecimientos -por supuesto, no estamos atribuyendo la más mínima mala intención a ninguno de los actores referidos a esta materia- y anunciar que en función de que el Parlamento -el Poder Legislativo- en este tipo de decisiones es el que tiene la última palabra, es indispensable que a este asunto -además, son normas que no se aprueban para un período de gobierno sino que tienen vocación de permanencia- le demos el tratamiento que merece y que la tradición del país nos indica y reclama.

Definir el nuevo estatuto de los fiscales -reitero-, más allá de que no conozco los contenidos, presumo que implica, ni más ni menos, abordar la aprobación de una nueva ley orgánica del Ministerio Público y Fiscal. La actual es muy antigua -data de los tiempos de la dictadura militar; el decreto ley del año 1982 que después fue convalidado por este Parlamento democrático en tiempos de la reinstitucionalización- pero, además de la importancia sensible de la función de los magistrados fiscales en los procesos judiciales, se vincula con un aspecto muy sutil que el sistema político debe definir con la mayor precisión. El Fiscal General de la Nación es el jefe del servicio, sin ninguna duda -así lo define la ley-, y tiene la

superintendencia correctiva, consultiva, instructiva de los fiscales que actúan en cada una de las causas, pero los fiscales que actúan en cada una de las causas también tienen independencia técnica reconocida por la misma ley.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Con referencia a ese punto hay un aspecto a dilucidar y dirimir, que es un tema de equilibrio y de fijar adecuadamente los límites, respecto de lo cual la resolución del Parlamento, en la medida de lo posible, adoptada por un amplio consenso de todos o de la mayoría de los partidos políticos representados en este, resulta indispensable.

Quería hacer estas reflexiones de carácter general con relación a un tema que, sin duda, es de inminente abordaje.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a la Fiscalía General de la Nación, a la Suprema Corte de Justicia y a la Asociación de Magistrados Fiscales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de incorporar una valoración psicológica para otorgar el carné de salud

Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: nos vamos a referir a la necesidad de incorporar, como requisito para el otorgamiento del carné de salud básico, una valoración psicológica elemental del aspirante.

En atención a las diversas y violentas situaciones que está viviendo la sociedad uruguaya, entendemos que esta medida de alcance masivo sería un puntapié inicial para relevar la predisposición a conductas agresivas que pueden tener miembros de nuestra sociedad, lo que ha derivado muchas veces en la muerte de ciudadanos inocentes. Entendemos que

podrían evitarse acciones en víctimas y victimarios, actuando en las etapas de prevención y diagnóstico precoz.

Si bien conocemos y estamos de acuerdo con la exigencia del test psicotécnico laboral en el carné de salud, así como evaluaciones psicológicas exigentes para extender certificados de aptitud psicofísica a policías, militares, choferes, pilotos, para portar armas, etcétera, por ser sectores de la población que desarrolla actividades que implican mucho riesgo, entendemos que el resto de la ciudadanía puede no estar exenta de esta problemática y que con una valoración precoz se evitarían muchos problemas a la sociedad.

El requisito de carné de salud vigente también alcanza a los jóvenes, sector de la población en el que la valoración psicológica temprana sería de gran apoyo en los casos en que se presentan problemas relacionados con trastornos psicopatológicos, como las situaciones que derivan del *bullying*.

Además, entendemos que la renovación del carné de salud permitiría generar un seguimiento de la evolución dinámica de las anomalías mentales, posibilitando una valoración extendida en el tiempo como forma positiva en la detección de síntomas.

Si bien se reconocen las dificultades que de la propuesta derivan, se entiende pertinente ingresar en el análisis pormenorizado de las situaciones descritas como forma de avanzar hacia la implantación de requisitos que permitan detectar en forma previa los factores de riesgo en este ámbito.

Entendemos que esta medida estaría reforzando el objetivo del proyecto de ley vinculado con la violencia contra las mujeres que, en el marco de una política pública de erradicación de la violencia, tiene por finalidad alcanzar el respeto a los derechos humanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, a la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, a la Asociación de Psiquiatras del Interior, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Salud Pública del

Senado, a los medios de prensa nacionales -especialmente a los del departamento de Paysandú- y a la Junta Departamental de Paysandú.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamientos

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos)".

La Mesa quiere saludar a la familia del doctor Miguel Dicancro que está en el palco: a su hija, Patricia Dicancro; a su yerno, Gervasio Rodríguez; a su hermana Águeda Dicancro; a sus nietos, Elvita, Marcelo y Cecilia Rodríguez.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: gracias a la Cámara por permitirme hacer este homenaje, para mí muy sentido, a una figura muy importante del quehacer público -no solamente político sino también médico y gremial- que nos ha dejado una estela de luz que siento en este momento nos está iluminando.

Para mí es un honor evocar a esta notable figura del Uruguay. Un hombre cuyo destino estuvo marcado, en todas las actividades en que se desempeñó, por el servicio al prójimo.

El pasado 8 de abril se cumplió exactamente un año de la desaparición física del doctor Miguel Dicancro, eminente médico, sanitarista, diputado batllista de nuestro Partido Colorado entre los años 2000 y 2005, pero más que nada un abnegado servidor por la causa del ser humano.

Había nacido en Montevideo, el 23 de febrero de 1927, hijo de padres inmigrantes italianos, y colmó el sueño de sus padres al recibirse de médico y comenzar ejerciendo allí dónde más lo precisaban. Preguntó en qué punto de la República no había un médico y en ese lugar se afincó y decidió brindarse por entero a ese desafío. Así fue que conoció una muy pequeña localidad -en aquel momento de apenas poco más de trescientos habitantes- situada al noreste del departamento de Rocha, cercana a la Laguna Merín, conocida como San Luis al Medio.

Allí se radicó Miguel Dicancro y actuó como médico rural, ayudando y asistiendo a una población desprotegida, alejada de todos los servicios. Miguel se convirtió en una figura de enorme talla para los pobladores.

Por el año 1959, con la inundación histórica que sufrió gran parte del Uruguay, puso a prueba toda su fuerza, su coraje y su valor. Cruzaba en bote a los diferentes hogares del pueblo para asistir a la gente, aun a aquellos que estaban más alejados. Les llevaba alimentos, medicinas y, por supuesto, les brindaba asistencia médica.

Miguel Dicancro salvó la vida a muchas personas, pero lamentablemente en esa tragedia no pudo salvar la vida de su hija.

Al tiempo, se especializó en administración sanitaria y fue director del sanatorio del Casmu en la década del sesenta. Entre 1965 y 1966 actuó en la Organización Panamericana de la Salud, con sede en Washington, como asistente del director general, colaborando en la erección del nuevo edificio de la organización, que a través de un concurso internacional fuera ganada por un arquitecto uruguayo.

Luego fue representante residente de la Organización Mundial de la Salud en Haití; conoció a fondo ese país. Allí acudió en socorro de las víctimas de los huracanes de esa región, tan infelizmente tratada, en tiempos del dictador François Duvalier. Nuevamente, el humanismo y la profunda vocación de servicio del doctor Dicancro, siempre a flor de piel, estuvo para ayudar a quienes más lo necesitaban.

Retornado al país en 1967, se incorporó al Gobierno del general Gestido, como subsecretario del Ministerio de Salud Pública, que conducía el profesor doctor Ricardo Yanicelli. Se vinculó a la actividad política del Partido Colorado, en el que era ampliamente respetado por su capacidad de organización en materia de salud.

Durante la dictadura, se mantuvo junto a la dirigencia batllista que sostenía la oposición al régimen. Se lo encontró organizando reuniones secretas en su casa -una y otra vez-, con distinguidos y eminentes políticos de la época, para buscar las vías que permitieran derrotar la dictadura. Inclusive, en aquellos momentos, desafió al Ministerio de Salud Pública y hasta tuvo que enfrentar acusaciones judiciales por esa prédica, arriesgando nuevamente su vida. Con esa campaña impidió que se vendiera el Hospital Pedro Visca. ¡Vaya si le costó!

Integró, junto a los doctores Alberto Cid y Juan Laviña, una misión humanitaria a Chile, bajo la dictadura de Augusto Pinochet, para interesarse por la salud de los médicos prisioneros por razones de conciencia.

Sin duda, fue un gran militante sindical, de todas las horas, que se caracterizó por su amplitud de pensamiento, por su tenacidad en la lucha, por su capacidad de organización y, sobre todo, por su energía inagotable.

Fue miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay -lo integró en varias oportunidades- y también tesorero, acompañando a doctores realmente relevantes, como Ciro Jaumandreu.

También integró la Junta Directiva del Casmu. Fue consejero de la Facultad de Medicina por el orden de egresados, entre 1987 y 1989.

En el Estado desempeñó la coordinación de los servicios de salud de Montevideo, que era su real

vocación. Desplegó allí una notable labor en los barrios más carenciados de la ciudad, abriendo policlínicas e implementando programas de asistencia que resultaron decisivos para la baja de la mortalidad infantil y de la mortalidad posparto.

Fue director de la Región Metropolitana de Salud del Ministerio de Salud Pública. Diseñó y reestructuró el actual sistema de atención primaria de la salud, entre los años 1995 y 2000.

Sin duda, realizó una inmensa obra social, ayudando a las poblaciones más carenciadas de los asentamientos que rodeaban Montevideo.

Publicó varios libros, algunos de ajustada crítica al modelo asistencial existente en el Uruguay.

En su primer lugar de trabajo, en aquella recóndita zona de nuestra patria, San Luis al Medio, edificó una policlínica que lleva el nombre del doctor Carlos María Fosalba.

Tuvo una destacada actividad gremial universitaria como miembro de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, en representación -nuevamente- del orden de egresados; fue electo en 1991 y reelecto hasta el año 2000.

Su enorme trabajo social en los barrios de Montevideo le dio gran popularidad, lo que lo llevó a ocupar una banca en la Cámara de Diputados, en representación del Foro Batllista, en el período comprendido entre los años 2000 y 2005. Allí desplegó su infatigable labor de siempre, estando cerca de los problemas de la gente y, sobre todo, haciendo valer su experiencia y conocimiento en la organización de los sistemas de salud.

Fue un gran organizador y movilizador de la polémica en la medicina, un polemista inspirado y duro y, a la vez, un caballero en el más amplio sentido de la palabra. Fue un auténtico sindicalista, librepensador, que marcó una época muy agitada y fructífera de nuestro Uruguay.

A lo largo de su vida recibió varias distinciones, entre ellas, la distinción sindical al mérito gremial, científico y en el ejercicio profesional, en 1999, mientras estaba en Nueva York, convaleciente luego de una difícil operación que le salvó la vida.

Miguel Dicancro era un gran soñador, un soñador que trabajaba y luchaba por lo que creía y sentía,

pero un hombre que también concretaba. Miguel era, verdaderamente, un hacedor.

Tuve el honor de conocerlo cuando era muy chico. Mi familia siempre hablaba muy bien de él; siempre lo hacía con mucho respeto y cariño. Ya más grande, cuando comencé mi militancia política de forma activa, nos encontrábamos en algunos actos políticos. Siempre me recibía con una sonrisa, dispuesto a escucharme y a aconsejarme.

La primera vez que me tocó votar, allá por el año 1999, tuve el honor de votar su lista. Como no podía ser de otra manera, el movimiento que él lideraba llevaba el nombre de Batllismo Social. Él jamás me pidió que lo acompañara; nunca lo hubiera hecho, porque solo convencía con sus actos.

Su especial sensibilidad por los temas sociales, para mí, representaba lo mejor del batllismo, lo mejor de nuestras más ricas tradiciones. Que su ejemplo perviva y sirva de inspiración para aquellos jóvenes que deseen abrazar el noble arte de servir al prójimo, ya sea a través de la medicina, de la vida gremial o de la actividad política.

Quizás una frase de su escritor favorito -Gustavo Adolfo Bécquer- lo representa, a carta cabal, en el momento de su desaparición: "Si morir es dormir, quiero dormir en paz en la noche de la muerte". Yo siento que él dormirá en paz, por todo lo que dio al país, por su abnegado y sacrificado trabajo en pos de los más humildes y de los más desamparados. Esa vocación de servicio y ese humanismo lo llevó, muchas veces, a estar separado de su querida familia, pero jamás lo alejó de su entrañable sentimiento de amor hacia ellos.

Él dormirá en paz, pero vivirá en el recuerdo de quienes tuvimos la dicha de reconocer en él a un enorme ser humano, cálido, generoso, humanista, a quien le desvelaban la sociedad y su destino, el hombre y su fibra íntima, sus sentimientos.

Lo seguiremos viendo en esos botes en un lugar recóndito, alejado de toda comodidad, en el medio de la peor inundación que el Uruguay recuerde, en el interior profundo, a veces tristemente olvidado, brindándose por entero, entregando su vida para salvar al prójimo. Lo veremos en su lucha por la libertad, contra todo autoritarismo, por la atención médica de cercanía, organizando los servicios de salud en los lugares más humildes, para tender su mano

generosa a quien la requería. En la noche, seguirá en la luz que lo ilumina.

Para sus hijas Mirella, Claudia, Patricia y Anabella, para sus nietos, para su querida hermana -una de las mejores artistas que dio nuestro país y que hoy nos acompaña-, Águeda Dicancro Innella, y para todos quienes tuvieron la dicha de estar unidos con él por la vía de la sangre o del espíritu, en nombre de la bancada del Partido Colorado y -permítaseme- también en nombre de mi familia, mandar un fuerte y apretado abrazo, por encima del tiempo, a Miguel Dicancro, abnegado luchador por la causa del ser humano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Comité Ejecutivo Nacional y a la Convención Nacional del Partido Colorado, a la directiva del Casmu y, por supuesto, a sus familiares, que ya fueron nombrados.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor Representante Pablo González, por el día 13 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 13 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 14 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por los días 14 y 21 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 14 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Isabel Benítez.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 1° y 10 de mayo de 2016, para participar de los actos conmemoratorios por el decimoquinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, y actividades conexas, que realizará esa Fundación en el Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 13 de abril del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por

motivos personales desde el 13 de abril al 29 de abril de 2016 inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia por motivos personales para el día de la fecha.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.

Saluda atentamente,

PABLO GONZÁLEZ.

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día 13 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 14 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he

sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 14 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 14 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales, para los días 14 de abril y 21 de abril de 2016 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RÚBEN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 21 de abril de 2016.

II) Que el suplente, señor Edinson Peraza falleció con fecha 29 de marzo de 2016.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por los días 14 y 21 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, Jose Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 14 de abril del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO

Representante por Paysandú".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular para el día 14 de abril del corriente, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Martín Pitetta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ernesto Pitetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino, por el día 14 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ernesto Pitetta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora María Isabel Benítez.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de abril por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Claudia de los Santos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor César Rodríguez.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 3 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ

Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia entre los días 1° y 10 de mayo, en misión Oficial, ya que en el Marco de los 10 años de la firma del Convenio de Colaboración entre el Parlamento de Uruguay y la Fundación Manuel Giménez Abad, nos invita a visitarlos en calidad de Comité Político de Seguimiento de la Escuela de Gobierno.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para participar de los actos conmemoratorios por el decimoquinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, y actividades conexas, que realizará esa Fundación en el Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1 y 10 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 1 y 10 de mayo de 2016, para participar de los actos conmemoratorios por el decimoquinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, y actividades conexas, que realizará esa Fundación en el Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional, por el día de hoy, ya que me encuentro enfermo.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

**15.- Día de las Américas. (Conmemoración).
(Resolución de 12 de abril de 1944)**

—En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Cuerpo de 12 de abril de 1944, la Cámara de Representantes será convocada para el martes 3 de mayo, a la hora 15, a efectos de conmemorar, en sesión solemne, el Día de las Américas, oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera para resaltar la personalidad de don Francisco de Miranda.

16.- Intermedio

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 22)

17.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti, y por los señores diputados Walter Verri, Aldo Lamorte, Daniel Radío, Carlos Pérez y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del miércoles 1º de junio el homenaje en el 70º aniversario de la República italiana".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti, y por los señores diputados Amin Niffouri, Luis González, Jorge Gandini, Walter Verri y Carlos Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)', (Carp. 917/016). (Rep. 425)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 425

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016, a los efectos de que se realice la Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur.

Montevideo, 12 de abril de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la solicitud recibida de la Secretaría Administrativa del Mercosur a los efectos de realizar la XXXVII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, prevista para el día martes 26 de abril, desde las 08:00 hasta las 15 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone se utilice la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 12 de abril de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti, y por los señores diputados Amin Niffouri, Luis González, Jorge Gandini y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Competencia anual regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma. (Carp. 915/016). (Rep. 423)'

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 423

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 11 de marzo de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2016", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.

La delegación de nuestro país estará integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con armamento individual a detallar: 6 (seis) Fusiles HK G-36 números 85-012140, 85-012141, 85-012142, 85-012143, 85-012144, 85-012145, 7 (siete) Pistolas HK P-30 números 129-001305, 129-001306, 129-01307, 129-001308, 129-001309, 129-001310, 129-001311, 2 (dos) Fusiles Accuracy con mira, identificados con literales y números AE N° 10064, AE N°10083, y 1 (un) Fusil MCG 90 con mira identificado como M.S.G. 90 A2 45-000743.

La mencionada Competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, en la cual se trata de probar las capacidades tácticas y técnicas, así como también la resistencia psicológica y física de cada soldado, realizando diferentes pruebas que abarcan todos los aspectos necesarios a un entrenamiento de Fuerzas Especiales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE MENÉNDEZ,
EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN
NOVOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.

Montevideo, 11 de marzo de 2016

JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BO-
NOMI, RODOLFO NIN NOVOA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por

dos señores Oficiales Subalternos y seis integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual regional "Fuerzas Comando 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de abril de 2016.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: dimos nuestro voto afirmativo a la moción de urgencia y votamos el proyecto en general al igual que votaremos su artículo único. De todos modos, queremos dejar nuevamente una constancia.

No es posible que lleguen como urgencias, una vez más, pedidos de salida de tropas del país.

Este proyecto de ley fue votado ayer en el Senado, ingresó a la Cámara, no pasó por la Comisión de Defensa Nacional, que debe analizarlo, y la Cámara de Representantes lo votará sin informe.

Estoy absolutamente seguro de que, en este caso, no es responsabilidad del Ejército Nacional. La planificación que se hace en las Fuerzas Armadas de las salidas de tropa -en este caso, consiste en la salida de dos Oficiales y de seis subalternos a una competencia de tiro aunque, de todos modos, constituye una salida de tropas- se realiza meses antes. Lo que pasa es que después queda detenido largo tiempo en el Poder Ejecutivo, que se acuerda a último momento, manda el tema a una de las Cámaras, que lo tiene que votar al trote, y la otra no tiene más remedio que hacer lo mismo. Si no lo votáramos, la verdad es que impediríamos que salieran, en este caso, un pequeño contingente de nuestras Fuerzas Armadas a una competencia internacional, que no nos merece reparos en sí misma. Lo que nos merece reparos es el

procedimiento, que no es excepcional, porque se ha transformado en la regla.

La última vez que sucedió dijimos que no votaríamos más salidas de tropas en estas circunstancias. Haremos una nueva excepción pero, reiteramos, en estas circunstancias no vamos a acompañar más salidas de tropas. El tema tiene que pasar por la comisión especializada de la Cámara, esta debe hacer un informe al respecto, recabar la información previa del Poder Ejecutivo y luego asesorar al Cuerpo, porque en este caso realmente no hay una urgencia. Hay negligencia de alguien en el camino, que no debe ser cometida. Entonces, no puede transformarse en regla, porque de lo contrario estaríamos como un decorado para poner el sello de cumplase el trámite.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: creo que en lo medular del planteo que hace el señor diputado Gandini hay cierta razón que, además, hemos compartido. A veces nos llegan pedidos para que autoricemos salida de tropas que son cuestiones cíclicas, ya que todos los años se cumplen en determinados lugares y con ciertos objetivos. Eso está bien. Yo comparto -lo hemos reclamado desde la Comisión de Defensa Nacional-, que se haga con la suficiente antelación, porque a veces hay cosas que son para dentro de tres o cuatro meses, por lo que perfectamente se podrían analizar con el tiempo suficiente, pero en el caso que nos atañe, hay que considerar su dimensión.

En primer lugar, estamos hablando de un grupo mínimo de oficiales y de efectivos que participarán de una competencia que, además, se hace todos los años a nivel de las Fuerzas Armadas latinoamericanas y es una competencia prácticamente deportiva. Inclusive, en algún momento, apremiados por la circunstancia, los efectivos salieron sin armas, que es lo que ahora autorizamos: que salgan armados. En este caso, salen armados, pero se los ha autorizado a salir sin armas, precisamente, por el problema de los plazos.

Recojo el planteo de que es necesario prever con tiempo este tipo de resoluciones para que se siga el procedimiento que corresponde, en el sentido de que pasen por la comisión respectiva. En este caso, haremos una excepción, porque estamos hablando de algo muy especial, y me permitiría decir que tiene poco que ver con la salida de efectivos militares.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti y por los señores diputados Luis González, Amin Niffouri, Walter Verri, Carlos Pérez y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a:

'Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)' (Carp. N° 896/016), (Rep. N° 420)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)". (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente).

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 420

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los efectos de la aprobación legislativa prevista en el numeral 20 del artículo 168 de la Constitución de la República del Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece la prohibición de poner término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio.

Montevideo, 6 de abril de 2016

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, MIGUEL ESTÉVEZ, Representante por Canelones, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, PABLO GONZÁLEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN COUTO, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, GONZALO CIVILA,

Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien los derechos humanos son comunes a todos los miembros de la sociedad internacional, cada Estado puede tener su forma particular de contribuir a su aplicación. Entre ese conjunto de derechos cabe distinguir los vinculados al trabajo y a los trabajadores, conocidos como derechos humanos laborales y se orientan a posibilitar condiciones mínimas de vida y de trabajo, así como organizar a los trabajadores para su defensa y reivindicación. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su función normativa ha sido pionera en el reconocimiento, promoción y cumplimiento y expansión de los derechos humanos laborales, a nivel mundial.

Entre los instrumentos internacionales cuya ratificación resulta imprescindible se encuentra el Convenio N° 158 y su Recomendación N° 166 referido a la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador.

La protección contra el despido se encuentra recogida en los instrumentos internacionales de derechos humanos en América Latina. El artículo 7 inciso d) del Protocolo de San Salvador establece: "La estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En los casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional".

En Europa el artículo 1° literal a) del Protocolo Adicional de la Carta Social Europea compromete a los Estados Partes a reconocer el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y profesión, sin ningún tipo de discriminaciones, por lo que deben tomarse medidas para garantizar o promover su aplicación en los siguientes campos: "Acceso al empleo, protección contra el despido y reinserción profesional".

El reconocimiento expreso de la protección contra el despido en los tratados regionales se suma a las previsiones de la Carta de Naciones Unidas, especialmente a la mención expresa a la promoción que debe realizar la Organización sobre "trabajo permanente para todos" en su Artículo 55 inciso a). A su vez, se debe resaltar el pronunciamiento del Comité de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales sobre el interés para que existan adecuadas salvaguardas que le facilite a cualquier trabajador que se sienta injustificadamente despedido poder defenderse incluso ante el Poder Judicial.

La interpretación de que la protección contra el despido forma parte del contenido del derecho al trabajo es recogido tanto por los pronunciamientos de los órganos de control internacional, como por las jurisprudencias nacionales y la doctrina, reforzando de esa manera el criterio de que la protección contra el despido se ubica en el tercer ámbito del derecho al trabajo: el momento de la extinción de la relación laboral.

La protección contra el despido no significa prohibir que el empleador pueda despedir a los trabajadores. A través del convenio cuya ratificación se promueve se trata de establecer que el despido se realice bajo una causa justificada, es decir, que el empleador argumente razones que acrediten que no es arbitraria la decisión en terminar la relación laboral. La protección en favor del trabajador al momento del despido se justifica en los mismos argumentos del propio derecho al trabajo, con el agregado que sin esa especial protección el mismo perdería sentido.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo en representación de ... proponen a la Cámara la aprobación de la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo, solicitándole la remisión de un proyecto de ley a los efectos de la ratificación del Convenio N° 158. La conveniencia de tal proceder resulta clara y evidente, en tanto ayudaría a una mayor protección de estabilidad laboral de los trabajadores e integraría de mejor manera el derecho vigente en la materia.

Montevideo, 6 de abril de 2016

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, MIGUEL ESTÉVEZ, Representante por Canelones, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, PABLO GONZÁLEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN COUTO, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: como expresa la exposición de motivos del proyecto, la protección contra el despido se encuentra recogida en los instrumentos internacionales de derechos humanos en América Latina. El artículo 7, inciso d) del Protocolo de San Salvador establece: "La estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En los casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional".

En un editorial sobre derecho del trabajo, el doctor Hugo Barretto expresa: "La fórmula del artículo 4º del Convenio Internacional N° 158 sobre la terminación de la relación de trabajo (1982) es de un sentido común abrumador, y cuesta ver cómo puede alguien oponer argumentos a tal razonable imperativo de la conducta humana: 'No se pondrá término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio'".

Acerca de la causa justificada y respecto al mismo artículo, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones establece: "[...] 'el empleador pierde la facultad de poner término unilateralmente a una relación de trabajo de duración indeterminada mediante la notificación de un preaviso o, en su lugar, el pago de una indemnización'. En realidad, el artículo 4 del Convenio no se limita a obligar a los empleadores a justificar los despidos, sino que ante todo exige que en virtud del 'principio fundamental de la justificación' no se despida a un trabajador [...]".

Volviendo al editorial, el doctor Barretto, director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, establece como componente más importante del convenio internacional del trabajo: "a) Reintroducción en nuestro ordenamiento de la

figura del preaviso del empleador, salvo en caso de 'falta grave' del trabajador [...]; b) Admisión de causas de justificación fundadas en las dispuestas en el art. 4 del CIT; c) Obligación de proporcionar información pertinente a la representación de los trabajadores interesados y ofrecer la oportunidad de entablar consultas sobre las medidas que deban adoptarse para evitar o limitar las terminaciones y atenuar las consecuencias [...]; d) Notificar a la autoridad competente (en nuestro caso, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) de las terminaciones dispuestas, dentro de ciertas condiciones de aplicación (art. 14º) [...]; d) Determinación de la consecuencia jurídica de la ausencia de causa justificada para poner término a la relación de trabajo [...]."

Este convenio además tiene una referencia importante: "Asimismo, cabe señalar que al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indicó en su Observación General núm. 18, sobre el derecho al trabajo, que las vulneraciones del derecho al trabajo pueden ser resultados de actos de omisión que ocurren, por ejemplo, cuando los Estados Partes no regulan las actividades de personas o grupos para impedirles que obstaculicen el derecho de otros de trabajar. Así, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consideró que 'el incumplimiento de la obligación de proteger se produce cuando los Estados Partes se abstienen de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger a las personas sometidas a su jurisdicción contra las vulneraciones del derecho al trabajo imputables a terceros'. Ese incumplimiento abarca ciertas omisiones [...] como 'el hecho de no proteger a los trabajadores frente al despido improcedente'".

Señor presidente: queremos dar nuestra opinión respecto a qué parte de este convenio de 1982 de la OIT se incorpora a nuestra legislación y su importancia. Cabe resaltar que nuestro país ha ratificado los ocho convenios madre de la OIT y los cuatro de gobernanza y tiene en vigor sesenta y nueve de los convenios restantes. Por ejemplo, según la Comisión de Expertos en el caso del preaviso establece que salvo falta grave del trabajador, "[...] 'tendrá derecho a un plazo de preaviso razonable o, en su lugar, a una indemnización'. El propósito de esta obligación es evitar que la decisión de despido inmediato tome por sorpresa al trabajador y atenuar las consecuencias perjudiciales del despido. El preaviso tiene por finalidad que el trabajador pueda

prepararse para adaptarse a la situación y buscar un nuevo empleo [...]."

Además, la Comisión de Expertos considera que la indemnización referida en el artículo debería corresponder a la remuneración que el trabajador habría percibido durante el plazo de preaviso si este se hubiera respetado. La única excepción es que el despido se deba a notoria mala conducta.

Otro componente bien importante del convenio internacional tiene que ver con el procedimiento relativo al despido: recurso, indemnización por fin del servicio y protección del ingreso. Con relación al procedimiento previo al despido o en ocasión de este, el artículo 7 del Convenio dispone que: "[...] no deberá darse por terminada la relación de trabajo de un trabajador por motivos relacionados con su conducta o su rendimiento antes de que se le haya ofrecido la posibilidad de defenderse de los cargos formulados contra él, a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad".

Más adelante agrega: "Al respecto, es preciso que el trabajador pueda ejercer el derecho a defenderse antes del despido mismo, más allá de que tenga, o no, derecho a entablar procedimientos después del despido, incluso si este no se considera definitivo mientras no se hayan agotado todas las vías de recurso".

En lo que tiene que ver con el procedimiento de recurso contra el despido, incorporado a los artículos 8 y 9 del Convenio Internacional N° 158, la recomendación N° 166 es clara: "Según la Comisión de Expertos, 'la conciliación da a cada parte la posibilidad de examinar en presencia de una tercera persona la cuestión de la justificación de la terminación habida cuenta de las normas jurídicas aplicables, y de evaluar las probabilidades de ganar o perder el caso ante el tribunal competente o de llegar a una solución por acuerdo mutuo [...] lo que permite reducir [...] el número de casos sobre los que tendrían que pronunciarse los organismos competentes'".

Con respecto al procedimiento, el artículo es claro cuando refiere a distribuir la carga de la prueba, hecho central en una relación específica de dependencia, como la relación del trabajo.

En lo relativo a los despidos colectivos, el convenio internacional agrega dos aspectos centrales

a los artículos 13 y 14. En primer lugar, la necesaria información y consulta a los representantes de los trabajadores en tiempo y forma. La recomendación N° 166 que complementa el Convenio Internacional N° 158 de la OIT establece orientaciones sobre el tipo de medidas que deberían adoptarse para reducir al mínimo los despidos en caso de reestructura. Por ejemplo, la restricción de contratar, el recurso a la disminución natural de personal sin reponer las bajas durante cierto período, los traslados internos, la formación y el readiestramiento de los trabajadores, la disminución de las horas extraordinarias y la reducción de la duración normal del trabajo.

Asimismo, la recomendación N° 166 es clara al establecer un registro con los trabajadores cesados en caso de reducción de personal, a los efectos de que tengan prioridad a la hora de la readmisión.

Se establece también desde el punto de vista jurídico la notificación a la autoridad competente y que en procesos en que la reducción tenga que ver con reestructuras, productos, incorporación de tecnología, productos de cambios estructurales o análogos, se tomen medidas para minimizar el impacto social y el impacto hacia la población.

Hasta acá algunas consideraciones jurídicas. Ahora voy a hacer alguna consideración política.

Las ramas de actividad que cuentan con fuerte organización sindical no precisan del Convenio N° 158 de la OIT. Un sindicato de base fuerte es garantía de que no se produzcan arbitrariedades. Sin embargo, existen múltiples centros de trabajo y ramas de actividad que no cuentan con sindicatos fuertes. ¿Cuál es la opinión de los legisladores de la Comisión de Legislación del Trabajo cuando debemos atender despidos arbitrarios?

Hace un año recibimos la noticia de que una planta láctea cerraba sin aviso. Mantuvo una instancia de negociación durante un año, cuando un año antes había tomado la decisión de cerrar.

Las recomendaciones de todos los legisladores están vinculadas con el convenio internacional. Deberían haberse tomado en tiempo y forma medidas para evitar el impacto: recomendaciones para que en el cese hubiera habido más negociación colectiva, para que se pudieran evitar los ceses y para reinsertar trabajadores.

La próxima madrugada partiremos rumbo a Salto con la Comisión de Legislación del Trabajo, donde la empresa Nolir, propiedad del Grupo Caputto, hace un año inició una reestructura de trabajadores vinculados con el sector envasado, que implica una rebaja salarial. Además de impulsar la rebaja salarial, adiestra a trabajadores en máquinas del sector de *packing*, y termina con el despido de diecisiete trabajadores, once de los cuales tienen veinticinco años de antigüedad en la empresa. ¿Qué herramientas jurídicas tenemos para oponernos a este tipo de arbitrariedades?

En Frigocerro, en Durazno, los primeros días de diciembre del año pasado ocurrió un siniestro laboral muy grave, en el que un trabajador perdió un brazo al engancharse en la noria. La medida del dueño del frigorífico fue despedir al técnico prevencionista porque la denuncia que hizo sobre el siniestro laboral era demasiado detallada, cosa que reconoció el señor Ortiz cuando los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo pisamos el frigorífico en el mes de enero.

El año anterior, estuvimos con trabajadores del gas, quienes después de un año y medio de interceder por un reclamo de categorías, el mismo día que la inspección del Ministerio y Jurídica establecieron que les correspondía la categoría, fueron despedidos por la empresa.

A mí me tocó trabajar en la refinera de Ancap, donde la empresa Astra Evangelista decidió despedir a una trabajadora porque estaba embarazada. Desconocen que la normativa actual, en esos casos, establece no la nulidad del acto del despido, sino un despido especial.

¿No es hora de que pongamos a consideración, en términos jurídicos, si precisamos herramientas más rigurosas para detener arbitrariedades? ¿No son estas las cosas que reclamamos cuando suceden hechos que ponen en riesgo la condición laboral?

La minuta debería tener como devolución del Poder Ejecutivo una oración que dijera que se ratifica el Convenio N° 158, después de abrir un espacio de un año, como establece el convenio internacional, para que vía legislación laboral, vía negociación colectiva -también contribuirá la jurisprudencia, como ha pasado en los treinta y cuatro países que han ratificado este convenio internacional- se establezca la

base de un principio fundamental sobre el trabajo. Según Goldaracena: "El derecho del trabajador a que la relación laboral no sea interrumpida unilateralmente por el empleador sin justa causa se ha convertido en un derecho humano fundamental".

Voy a hacer dos últimas consideraciones.

Me da enorme alegría que aprobemos la ratificación de este convenio. Fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Legislación del Trabajo, con el voto de todos los partidos, lo que también es una señal contundente para reafirmar derechos laborales que siempre son importantes, pero aún más en momentos de contracción económica, cuando están más vulnerables.

Fue una enorme alegría que, a semanas de cumplirse cien años del nacimiento de don José "Pepe" D'Elía, presidente histórico de nuestra gloriosa CNT primero y PIT-CNT después, aprobemos este convenio internacional. Además, que por esas curiosidades de la historia lo hagamos a un año de que nos abandonara Eduardo Galeano.

Galeano escribía sobre los derechos laborales: "[...] la sola mención de los derechos obreros pone los pelos de punta" -a los sectores neoliberales- "a los más fervorosos abogados del salario de hambre, el horario de goma y el despido libre". Se encabezan muchas veces ideas que se indignan contra "la imposición de estándares laborales homogéneos en los nuevos acuerdos comerciales. Traducido, eso significa: olvidemos de una buena vez toda la legislación internacional que todavía protege a los trabajadores". Muchas veces, los principales directores ejecutivos lo dicen más claramente, como el principal director de General Electric: "'Para competir, hay que exprimir los limones'. Y no es necesario aclarar que él no trabaja de limón en el *reality show* del mundo de nuestro tiempo".

¡Que buena señal estaremos dando hoy! ¡Ojalá con los votos de todos los legisladores de la Cámara demos una señal que reafirme en nuestro país el derecho al trabajo y a la igualdad!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: me tocó asumir la representación del diputado Wilson

Ezquerria Alonso, quien integra la Comisión de Legislación del Trabajo en nombre del Partido Nacional, que es votante y firmante del informe al plenario de la Cámara de este proyecto de minuta de comunicación, y que hoy no se encuentra en sala porque está cumpliendo funciones inherentes a su representación en el interior del país.

Adelanto que vamos a votar a favor de esta propuesta, coherentemente con el comportamiento que asumió nuestro representante en la comisión asesora respectiva.

Antes de realizar algunas consideraciones muy generales sobre los fundamentos que nos llevan a asumir esa tesitura, quiero felicitar al diputado Andrade Lallana por el informe que acaba de realizar para presentar este proyecto de minuta, y también -de eso soy testigo, porque alterno en la Comisión de Legislación del Trabajo- por haber impulsado este proceso. Más allá de que el proyecto original lleva la firma de varios señores legisladores, me consta que el diputado Andrade ha sido protagonista principal de esta propuesta que hoy la Cámara aprobará.

Nosotros vamos a votar a favor, y ¡ojalá que el Poder Ejecutivo, prontamente, haga llegar la iniciativa para que podamos dar al Convenio N° 158 la reglamentación legislativa correspondiente! ¡Ojalá también el Poder Ejecutivo asuma la misma tesitura con relación a un planteo similar que le hicimos el año pasado -lo redacté personalmente y motivó la unanimidad de la Comisión de Legislación de Trabajo primero y de la Cámara después-, y ratifique el Convenio N° 171, que regula el trabajo nocturno! Creemos que como cuerpo de normas internacionales complementaría muy bien la ley específica que este Parlamento aprobó al final de la legislatura pasada, estableciendo una compensación específica para quienes desarrollan su actividad laboral en horario nocturno.

Yo creo que está bien que la Cámara dé este paso, porque implica avanzar en el camino de la protección del trabajo, de la estabilidad laboral, y de los derechos humanos -como se decía en sala-, en momentos muy particulares de la vida del país, de la región y del mundo.

Sin ninguna duda, el mercado laboral no es ajeno a la vertiginosidad con que se viven los tiempos modernos, pauta por un desarrollo que no cesa,

que afecta y condiciona las relaciones laborales, con procesos productivos acelerados, que obligan a los países a actualizar sus normas, tanto en el plano del derecho individual del trabajo como colectivo.

Decía muy bien el diputado Andrade Lallana, a quien escuché con mucha atención, que este convenio está más bien referido a aquel trabajador individual que desarrolla su actividad en empresas medianas o pequeñas o, por lo menos, que trabaja en rubros de la actividad laboral que no son aquellos que están más fuertemente organizados y con una estructura sindical más poderosa, por lo que se encuentran más desamparados. Comparto ese criterio, y creo que está bien que iniciemos un proceso para enmendar esa situación.

Es notorio que el Convenio N° 158 –lo leí detenidamente- tiene la suficiente amplitud como para ir por el camino que recorren habitualmente muchas normas internacionales que definen preceptos, pero que después quedan librados a la reglamentación de la legislación interna o bien a los acuerdos tripartitos a través de los convenios colectivos, y este no es la excepción.

El artículo 4º del convenio claramente define las situaciones que configuran despidos legítimos e incluye aspectos vinculados con la capacidad del trabajador, la conducta, razones económicas y necesidades de funcionamiento de la empresa, del establecimiento o del servicio. ¿Qué quiero decir con esto? Creo que hay que precisar bien los términos. No estamos consagrando la inamovilidad del trabajador privado, como alguien puede llegar a concluir tras la mera lectura del Convenio N° 158. Tampoco estamos reemplazando o eliminando el poder de dirección de la empresa por parte del empresario. No es así, entre otras cosas porque la OIT es muy sabia en ese sentido. De otra forma, sus recomendaciones y las normas internacionales que emite no serían de incorporación en los derechos positivos de cada país, porque sería imposible si no se dejara librado a la voluntad del Poder Legislativo y de los poderes públicos de cada país definir en qué términos y condiciones esos preceptos y convenios se internalizan en cada una de las sociedades.

Creo que será necesario –ojalá podamos avanzar rápidamente en esto- que el Poder Ejecutivo mande la iniciativa para aprobar el convenio y que, una vez que el Poder Legislativo otorgue la autorización para

ratificar y depositar el instrumento de ratificación correspondiente, se ocupe de trabajar en una ley reglamentaria. Como pasa con las normas laborales, será necesario recorrer el camino del consenso, que es la regla en materia laboral. En esa oportunidad, habrá que consultar a los trabajadores organizados, a todas las organizaciones gremiales y al sector empresarial para ver de qué manera podemos ir construyendo consensos, a efectos de definir los aspectos que el convenio mandata una vez ratificado.

Voy a poner algunos ejemplos. El artículo 2º excluye de la aplicación de esta solución a todas las formas de trabajo temporal o zafra, es decir, contratos de trabajo de duración determinada, período de prueba y trabajo ocasional. Si nosotros ratificáramos este convenio y nos quedáramos en la mera intención, tal vez nos estaríamos comprando un problema, porque será necesario reglamentar legislativamente este aspecto para que un eventual empleador deshonesto no utilice después este subterfugio para disfrazar de trabajo ocasional lo que en verdad no es, y por esa vía escapar al requisito y a los procedimientos del despido justificado. Entonces, por hacer el bien, en vez de defender el trabajo o proteger la estabilidad laboral, vamos a fomentar la informalidad y ese no es el propósito del Convenio N° 158 ni del diputado Andrade ni de la Comisión de Legislación del Trabajo ni de los legisladores que votaremos a favor ni de los que vayan a votar en contra, si es que hay alguno.

Con relación al artículo 7º pasa algo parecido. El artículo dice que si la causal invocada es la mala conducta del trabajador, habrá que darle la oportunidad de formular sus descargos, pero después de la coma dice: "a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad". Esto, en términos de certezas jurídicas, es de una amplitud tal que, si después no se baja a tierra y se establecen límites, es inaplicable. Por lo tanto, será necesario –quiero que esto figure en la versión taquigráfica porque supongo que la minuta de comunicación irá al Poder Ejecutivo acompañada de las palabras que se viertan en esta discusión- que el Poder Ejecutivo lo advierta para que, al mismo tiempo que ejerce la iniciativa constitucional de ratificar el convenio internacional, empiece a trabajar en un proyecto de reglamentación.

Más emblemático que ninguno es el artículo 10, que ni más ni menos tiene que ver con las consecuencias de los despidos abusivos o injustificados. El artículo 10 establece distintas alternativas, como la readmisión del trabajador, que debería entenderse como su reintegro, el pago de una indemnización u otra reparación que se considere apropiada, pero antes de eso determina que es en virtud de la legislación y de las prácticas nacionales de cada país. Es decir que es de una indeterminación absolutamente lógica, previsible; sin duda, está escrito en el lenguaje que corresponde a los convenios internacionales para que marquen una orientación y sean los países los que se encarguen de establecer las condiciones y los límites, no para restringir los preceptos, sino para asegurar su eficacia, ejercicio y efectividad.

En consecuencia, reitero que será necesario que la Comisión de Legislación del Trabajo no considere concluida su acción simplemente con haber redactado y aprobado esta minuta de comunicación.

Otro tanto pasa con el preaviso que está previsto en el artículo 11 del convenio. Según lo que se establece, el preaviso es claramente una obligación del empleador de dar un aviso al trabajador cuando va a proceder a su despido. Creo que incluso hay un problema de redacción porque dice que el preaviso deberá otorgarse en un plazo razonable o, en su lugar, deberá darse una indemnización, y me parece que se mezclan cosas que no tienen nada que ver. Una cosa es el preaviso; si eventualmente es sustituible por una indemnización, quizás mañana un empleador deshonesto puede llegar a sostener la tesis de que no tiene la obligación de indemnizar ningún despido porque dio el preaviso. Este obviamente no es el espíritu del Convenio N° 158, y de nada serviría lo que vamos a promover hoy en términos de que el Poder Ejecutivo mande una iniciativa para su aprobación.

Señalo estos aspectos, pero se podrían manejar muchos otros, por ejemplo, las excepciones que se establecen para determinadas categorías de trabajadores en circunstancias o tipos de empresas que pueden quedar fuera del alcance del convenio. Obviamente, es una casuística interminable para algo que es diverso como el mercado de trabajo, que en los últimos tiempos sin duda ha crecido y se ha diversificado permanentemente, porque más allá de

las formas clásicas de relación laboral que todos conocemos todos los días nos sorprendemos con las distintas modalidades que el trabajo adquiere.

Por lo tanto, por ahora no hay mucho más para agregar. Reitero lo que dije al comienzo en cuanto a felicitar por este esfuerzo al diputado Andrade Lallana y a la Comisión de Legislación del Trabajo -no me felicito a mí mismo, porque soy delegado de sector y no voto-, y transmito la opinión decidida y comprometida del señor diputado Ezquerro Alonso, que este año la preside, en cuanto a avanzar en este asunto y en hacer llegar esta expresión de voluntad al Poder Ejecutivo.

Por supuesto que desde hoy la pelota estará en la cancha del Poder Ejecutivo, que espero actúe con razonable prontitud. Además, como tengo la esperanza de que se lean las expresiones vertidas en sala, aprovecho para recordar al Poder Ejecutivo que hace prácticamente un año le remitimos una minuta similar a esta con relación a otro convenio de la OIT, que creo sería muy importante el país ratificara porque tiene que ver con determinados auxilios, prestaciones, servicios y previsiones, más allá de la mejora o de la compensación salarial que la OIT recomienda para los trabajadores que desarrollan su tarea en horario nocturno.

Nada más por ahora, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: el convenio no excluye a los trabajadores zafrales, sino que establece la posibilidad de hacerlo, y es parte del debate posterior. De hecho, si se revisan los treinta y cuatro países que lo han ratificado -me tomé el trabajo de revisar cada uno-, se advertirá que hay un 40 % que no ha hecho uso de la posibilidad de excluir al trabajador zafral y ha aplicado el convenio para todas las ramas de la actividad económica y a todas las personas empleadas, como dice el punto 1 del artículo 2°.

Además, es cierto que en el Convenio N° 158 no está clara la definición del preaviso, aunque sí lo está en la Recomendación N° 166 y en las interpretaciones

posteriores de la Comisión de Expertos en su aplicación, que claramente dicen que, aun siendo justificado, en el despido tiene que estar la condición del preaviso.

Asimismo, en la Recomendación N° 166 se establece que durante el período de preaviso debería dejarse un espacio de tiempo remunerado para facilitar que el trabajador busque otro trabajo y que debe entenderse que la indemnización cubre el período de preaviso cuando el despido es justificado, a efectos de que el trabajador tenga en ese lapso la posibilidad de reinstalarse en el trabajo.

Por lo demás, comparto las apreciaciones realizadas por el señor diputado Abdala, en el sentido de que primero se realice la ratificación y luego se abra un ámbito tripartito que profundice aspectos puntuales; quizás el más polémico sea el relativo a la nulidad del despido o la indemnización.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que en mi intervención anterior creí referirme en los mismos términos en que acaba de expresarse el diputado Andrade a las eventuales excepciones y al alcance del preaviso.

Comparto plenamente lo que él acaba de expresar y lo ratifico. Es obvio que el convenio no excluye por sí mismo ni incluye. Deja abierta la posibilidad de que todo miembro pueda excluir de la totalidad o de alguna de las disposiciones de este convenio –en este caso sí– a los trabajadores ocasionales, los que están en período de prueba, en contrato a término, etcétera.

Simplemente, lo mencioné a los efectos de decir que claramente la ratificación del convenio no resuelve este problema; lo plantea. No es el final del camino, sino el inicio. Después se hará por los instrumentos jurídicos que correspondan; será el convenio colectivo o la ley reglamentaria, pero esto hay que definirlo. De lo contrario, es letra muerta. No es aplicable, porque ¿dónde está el límite, si no es así? ¿Cómo definimos qué es trabajo temporal y qué no lo es, o dónde está el carácter permanente?

Bueno, podemos recurrir a la jurisprudencia, a la ley interna, pero primero hay que definir si excluimos. Podemos incluir a todos; podemos excluir estos; podemos excluirlos de todo el convenio; podemos excluirlos de una parte.

En cuanto a lo que se ha dicho con relación al preaviso es verdad, pero también es verdad que lo que nosotros estamos pidiendo es la ratificación del convenio, no de la recomendación, y que en la interna –ese es el efecto jurídico que tiene la aprobación legislativa de una norma internacional– será el artículo 11. Repito, sin ninguna duda, a recomendación nos sirve como referencia. Habrá que definir lo que está indeterminado y hacerlo prontamente porque, de lo contrario, en este punto, como en el que mencioné antes, vinculado con el tema de la eventual informalidad, vamos a generar un efecto no deseado. No lo digo en términos de crear alarma, por supuesto que no. Sencillamente, digo que esto confirma que la ratificación del convenio es poner el tema sobre de la mesa, que no es poca cosa. ¡No es poca cosa! Después, entonces, hay que empezar a conversar y a definir todo lo que hay que conversar y definir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: en primer lugar, en nombre del Partido Colorado quiero hacer una aclaración a nivel general.

Los legisladores del Partido Colorado acompañarán con su voto afirmativo el envío de esta minuta al Poder Ejecutivo, en el entendido y a cuenta de un debate de fondo, cuando el Poder Ejecutivo remita el correspondiente proyecto de ley.

En mi caso, como integrante de la Comisión de Legislación del Trabajo y por razones obvias, consustanciado con el proyecto a estudio, quiero decir claramente que acompañaré con mi voto afirmativo la aprobación de esta minuta. Lo haré porque creo que es una señal hacia los trabajadores y hacia el empresariado en el sentido correcto de alcanzar relaciones laborales serias y maduras, con responsabilidad tanto de patrones como de empleados.

No obstante el apoyo a la minuta y al convenio, quiero realizar algunos planteos y reflexiones a

propósito de este voto, que no tiene como objetivo la chicana política ni la pequeñez sino decir lo que pienso con total honestidad intelectual.

La primera constatación es que estamos en abril de 2016; pasaron gobiernos de todos los pelos; quince años de gobiernos colorados, cinco años de gobierno del Partido Nacional, once años de gobierno del Frente Amplio y recién, treinta y cuatro años después, estamos intentando aprobar este convenio.

Este convenio fue redactado en el año 1982. No podíamos esperar que la dictadura militar aprobara una norma de este estilo, obviamente que no. Sin embargo, creo que hay que dejar constancia de que después hubo seis gobiernos democráticos de distintas tendencias políticas y en ningún momento hubo voluntad política para aprobar este convenio. Eso llama a la reflexión, a querer entender por qué gobierno tras gobierno, más allá de los colores partidarios, no se aprobó este convenio. En todo caso, para quienes estamos de acuerdo con su aprobación es un llamado fuerte de autocritica a los gobiernos de los distintos partidos que tuvieron responsabilidad en el ejercicio del poder después desde la recuperación democrática.

La segunda constatación o reflexión es que seguramente este convenio era una bruta herramienta en el año 1982; seguramente, era una muy buena herramienta en la década del ochenta, quizás en la del noventa y a fines del noventa también, pero estamos en 2016. Es decir: han pasado treinta y cuatro años desde la redacción de este convenio y desde que se pergeñara para tratar de solucionar problemas de relaciones laborales. En esos treinta y cuatro años cambió el mundo; cambió el mundo político y se modificaron los centros de poder a nivel mundial; cambió el mundo desde el punto de vista de la tecnología que, a su vez, generó cambios, obviamente, en el mercado laboral. Por supuesto que también cambió nuestro país, porque no es una isla, sino parte de ese mundo que está totalmente atado a las relaciones internacionales, a esa inserción en el mundo que, además, es uno de nuestros puntos altos, de nuestras ventajas. Evidentemente, nuestro país no ha quedado atrás de todos esos cambios que nada tienen que ver con el mundo y el Uruguay de 1982 o 1985.

Quiero poner como ejemplo algunas cosas obvias en las que pensaba antes de venir: los celulares,

Internet, el mail, las aplicaciones, el GPS -para taxis y para no taxis-, las *laptop*, las cámaras de fotos, las filmadoras; en el campo, la maquinaria; los libros sin papel. Por otro lado, encontramos variantes para el pan como *Pagnifique* o cualquiera de las otras marcas, *Friopan*, etcétera; *Farmashop*, como una variante de lo que es la industria farmacéutica y los servicios que brinda; los supermercados, las grandes superficies.

Bueno, en ese entonces, hasta ONDA funcionaba. ONDA cerró en el año 1991. O sea que estamos ante un convenio que data de ese momento. En ese sentido y en esa misma línea de razonamiento, quiero manifestar que estoy preocupado por las reacciones que tiene el sistema político ante los desafíos de la nueva actualidad. Estoy convencido de que todos nosotros no estamos a la altura de las circunstancias y que, ante problemas y complejidades actuales que golpean nuestra sociedad, la reacción del Parlamento es anacrónica e intentamos resolver problemas del siglo XXI con herramientas diseñadas para otro mundo.

El que piense que por votar este convenio se evitará algún despido está absolutamente equivocado. Si no me creen, pregunten a los españoles, que también aprobaron este convenio, para saber si pudieron evitar despidos a través de su utilización.

En realidad, ante una realidad compleja desempolvamos un convenio pensado en 1982 y lo aprobamos. Lo digo con autocritica, porque no se nos cae una idea novedosa para el mundo actual; y el que se viene es mucho peor, es mucho más feroz. Por el contrario, reitero, desempolvamos, como una gran novedad, un marco normativo pensado para un mundo que, desde mi punto de vista, casi no existe.

Como dije, vamos a votar un marco normativo para un mundo que ya no existe -y no volverá-, aunque hoy los desafíos sean otros. En ese sentido, sostengo que nuestro reflejo es como el del avestruz, ya que ponemos la cabeza debajo de la tierra y aprobamos leyes que intentan obviar el mundo que existe e, inexorablemente, seguirá adelante. En realidad, los desafíos de hoy son el teletrabajo, el trabajo en sistemas colaborativos como Uber, las grandes multinacionales que trabajan con nuestros ciudadanos obteniendo rentas de Uruguay sin tocar

nuestro territorio, la intermediación que se realiza sin contratar a un uruguayo ni venir a Uruguay, y miles de etcéteras más.

Hoy mismo el diario *El Observador* publicó un artículo muy interesante, titulado: "¿La tecnología terminará con nuestros puestos de trabajo?" Y en dicho artículo se da cuenta de una asamblea anual de alumnos del IEEM, en la que se concluyó que "La velocidad con que el fenómeno de la tecnología se viene dando en la última década trastoca el mundo de los negocios, sectores enteros y hasta economías y regiones". Asimismo, de acuerdo con los datos obtenidos en una encuesta realizada por investigadores de la Universidad de Oxford, dice que "[...] el IEMM realizó un estudio de la probabilidad de extinción de los puestos de trabajos actuales en Uruguay".

"Según los datos presentados, el 54 % de las posiciones de trabajo actuales ocupadas en Uruguay corren un alto riesgo de automatización en los próximos 10 a 20 años. Con datos de la encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística, se investigó el perfil de las personas que más riesgos tienen de perder sus trabajos.

Desglosando por sexo, las mujeres están empleadas en trabajos con menor probabilidad de robotización que los hombres. Mientras el riesgo de robotización es de 46 % en las mujeres, asciende a 62 % para los hombres".

"La educación afecta el riesgo de robotización. Aquellos que hoy tienen un nivel educativo más elevado están ocupados en empleos con menor riesgo de quedar obsoletos. El riesgo es de 59 % para aquellos que tienen primaria completa; 49 % para los que quedaron en secundaria; 44 % para aquellos con educación técnica; 27 % para los que terminaron la universidad y 18 % para los que tienen un título de posgrado.

La investigación arrojó datos sobre los sectores afines a la robotización. El sector servicios tiene menos riesgo (38 %) que los que trabajan en el comercio (69 %). Por otra parte, la industria manufacturera (75 %) o el sector agropecuario (78 %) son los que probablemente terminen siendo ejecutados por un robot en los próximos 20 años".

Por lo tanto, creo que lo que deberíamos hacer es anticiparnos.

¿Qué hizo Batlle y Ordóñez a principios del siglo XX? Innovó, cambió la realidad. Fue un loco que se adelantó a su tiempo y trató de generar cosas que mitigaran y ayudaran a amortiguar los cambios que se produjeran en el mundo social y laboral.

Entonces, cuando veo lo que nosotros estamos planteando en comparación con las cosas que hicieron otros uruguayos, de todos los partidos, y en otras épocas, solo puedo bostezar.

¿Qué es lo peor de todo? Que mucho de esto se vende a la ciudadanía como si todo fuera a estar mejor, pero con la aprobación de herramientas que ya están caducas, la realidad uruguaya no cambiará.

Asimismo, permítaseme decir que siento que en esta materia el Frente Amplio se ha convertido en una máquina perfecta de vender humo, ya que aprueba leyes que poco importa si se cumplen o afectan la realidad. En realidad, lo que les importa es decir: "cumplimos", aunque saben que no cumplieron nada.

En ese sentido, voy a citar dos ejemplos que me parecen paradigmáticos. Uno de ellos es el de la marihuana. Nunca vi una ley que favoreciera tanto a los narcotraficantes, ya que a algunos años de haberse aprobado la ley, aún es imposible comprar marihuana en una farmacia. En realidad, los narcos están contentos con los consumidores, que se sienten libres de comprarles, porque hay un sentimiento de mayor libertad, ya que es legal; esa es la realidad que estamos viviendo con respecto a este tema, aunque hayan pasado algunos años de la aprobación de la ley.

El otro ejemplo paradigmático es el del aborto, que fue legalizado, en ciertas condiciones, por el Parlamento. Sin embargo, el Estado ha sido negligente, ya que no puede garantizar los servicios necesarios y en los tiempos adecuados para cumplir con la norma. De esta manera, expulsa a la mayoría de las mujeres -aunque parezca mentira, y después de aprobada la ley- al sistema clandestino.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Entonces, ahora se pretende que los trabajadores estén tranquilos pensando que va a ser mucho más difícil despedirlos, cuando la realidad es otra. Si la economía anda mal, no importa lo que aprobemos, y menos una norma elaborada hace treinta y cuatro años. En ese sentido, debo decir que, lamentablemente, muchos de esos trabajos se van a perder.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, deberíamos decir a los trabajadores que se preparen, que estudien y que entren a las ceibalitas, porque ya no existe la seguridad laboral, y que este es el mundo donde se deberán desempeñar, guste o no guste. Sin duda, no hay nada peor que vender falsas herramientas y falsas seguridades.

Asimismo, creo que el Frente Amplio, más allá de todos los logros que ha obtenido -ustedes saben que yo los reconozco, aunque es algo que me trae varios dolores de cabeza-, se encuentra en un proceso feroz de aprobar leyes para la tribuna. Se trata de leyes que, en la mayoría de los casos, ni siquiera son malas, sino neutras, pero con la feroz consecuencia de creer que estamos cumpliendo con ciertos objetivos que, en realidad, siguen sin abordarse.

¿Por qué digo esto? En realidad, me parece que no cometo ninguna falta de respeto al decir que hay realidades políticas que son solo eso.

Como todos sabemos, estamos a pocos días de un nuevo 1º de Mayo, y la situación económica es compleja; no crecimos lo que el Gobierno dijo que creceríamos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

La inflación sube y, según el PIT-CNT, hay pérdida de salario real, aunque según el ministro de Economía y Finanzas no es así.

Por lo tanto, para el próximo 1º de Mayo es necesario tener alguna conquista concreta, y esa es la razón por la que hoy vamos a aprobar este convenio. Sin duda, entiendo que se proceda de esta manera, ya que son lógicas propias del sistema político, pero creo que es honesto de mi parte decirlo en el plenario.

Gracias, señora presidenta.

24.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 3 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 13 de abril de 2016, para participar del evento "Agroecología: Derecho a la alimentación en un planeta en crisis", a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca a la suplente siguiente, señora Laura Gonnet".

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales; al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por el día 3 de mayo de 2016.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Saluda a usted atentamente,

Tatiana Ferrari".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi y Tatiana Ferrari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 3 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi y Tatiana Ferrari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Raúl Renom.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 13 del corriente, por tareas inherentes al cargo, para participar de la actividad Agroecológica que se llevará a cabo en la sala 17 del Edificio José Artigas.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

NELSON LARZÁBAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, para participar del evento "Agroecología: Derecho a la alimentación en un planeta en crisis", a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, por el día 13 de abril de 2016, para participar del evento "Agroecología: Derecho a la alimentación en un planeta en crisis", a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 15 al 17 de abril de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal A), que establece la causal "enfermedad".

Se adjunta certificado.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

título 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Corte Electoral

Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Gerardo Amarilla

Presente

1387/16

272/3

De nuestra consideración:

VISTO: la licencia solicitada por el día 29 de abril próximo, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 90609 del Lema Partido Frente Amplio, del departamento de Soriano, señor Enzo Malán Castro y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Aníbal Méndez y señora Nerina Bionda.

RESULTANDO I: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 90609 del lema Partido Nacional, del departamento de Soriano ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamado por el departamento de Soriano, el candidato señor Enzo Malán Castro y sus suplentes señor Aníbal Méndez, señora Nerina Bionda y Señor Boris Yoffre.

RESULTANDO II: Que el suplente Boris Yoffre presenta renuncia definitiva a ser proclamado.

CONSIDERANDO: Que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la

Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Soriano al séptimo candidato titular de la lista contenida en la hoja de votación N° 90609 del lema Partido Frente Amplio, señora Laura Gonnet y como suplentes el señor Jorge Elizondo, señora Alba Bonino y señora Marianela Lamborsquini.

2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 12 de abril del presente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente,

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS

Secretaria Letrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes, se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Soriano al segundo candidato titular de la lista contenida en la hoja de votación N° 90609 del lema Partido Frente Amplio, señora Laura Gonnet y como suplentes al señor Jorge Elizondo, señora Alba Bonino y señora Marianela Lamborsquini.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Laura Gonnet.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 13 de abril de 2016. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Lilián D'Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

25.- Convenio Nº 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).— Señora presidenta: para tranquilidad del señor diputado preopinante, nunca nos pasó por la cabeza que sean las leyes las que impidan los abusos permanentes de las patronales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—En todo caso, las leyes son consecuencia de la movilización de los trabajadores y serán las luchas de los trabajadores las que pongan coto al desmadre de patronales que siguen considerando que el mejor sindicato es el que no existe. Por lo tanto, esta fuerza política, constituida fundamentalmente por trabajadores, se ha planteado avanzar en la legislación. Y como para avanzar en esa legislación se genera un proceso de lucha, de concientización y de solidaridad, no se está vendiendo humo. En todo caso, se está construyendo una legislación acorde con las necesidades del país, pero sabiendo que las leyes

se aplican y tienen carne cuando hay trabajadores movilizados. Eso pasó con la ley que impulsamos en la legislatura anterior de responsabilidad penal del empleador, cuando moría un trabajador por semana en accidentes de trabajo y parecía que no era necesario, que no formaba parte del debate de la vida aprobar una ley que pusiera en funcionamiento mecanismos de prevención. En todo caso, lo que estamos haciendo -no con esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo- es generar un proceso de debate que saque de la clandestinidad problemas que seguimos teniendo hoy.

Por supuesto que una vez que el Poder Ejecutivo mande el proyecto de ratificación del Convenio N° 158 no se van a terminar los problemas; se deberá avanzar en la legislación nacional específica. Al mismo tiempo, si no hay organización en cada lugar del país, si no hay solidaridad extendida de los trabajadores en todos lados, difícilmente se logre para esto.

Al día de hoy, en 2016, con más de cincuenta leyes de protección a los trabajadores aprobadas desde 2005, hay empresarios -como el grupo Caputto- que tienen la desfachatez, la arrogancia de despedir trabajadores por su condición de afiliados a la organización sindical, pues no quieren que eso se contagie.

Tenemos clarísimo que no será la mera letra escrita lo que pueda cambiar la situación en el país. Sí tenemos claro que la movilización de los trabajadores es muy importante, y no solo en este período. En el gobierno de don José Batlle y Ordóñez hubo un fuerte impulso a las leyes sociales, también en el marco de un clarísimo proceso de movilización de los trabajadores. Cuando se aprobó la ley de ocho horas, todos los gremios organizados ya la habían conquistado con la movilización. Por consiguiente, así tendremos claro que el solo hecho de votar leyes no resuelve la situación, pero contribuye a abrir el debate! ¡Por supuesto!

Si uno ve o analiza el artículo 5º de este convenio, podrá advertir que dice, concretamente:

"Entre los motivos que no constituirán causa justificada para la terminación de la relación de trabajo figuran los siguientes:

(a) la afiliación a un sindicato o la participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo;

(b) ser candidato a representante de los trabajadores o actuar o haber actuado en esa calidad;

(c) presentar una queja o participar en un procedimiento entablado contra un empleador por supuestas violaciones de leyes o reglamentos, o recurrir ante las autoridades administrativas competentes;

(d) la raza, el color, el sexo, el estado civil, las responsabilidades familiares, el embarazo, la religión, las opiniones políticas, la ascendencia nacional o el origen social;

(e) la ausencia del trabajo durante la licencia de maternidad".

Sin duda que va a haber que acompañar la aprobación de este proyecto que esperamos el Poder Ejecutivo remita en cortísimo plazo. Asimismo, debemos ratificar el convenio de trabajo nocturno que también votamos y al que hacía referencia el señor diputado Pablo Abdala. Son herramientas necesarias para generar un estado de debate y de conciencia que permita articular que la consagración de derechos forma parte del ordenamiento legal en el país.

No hay dudas de que la mera aprobación de las leyes no resuelve los problemas. Si no, que se lo digan a los trabajadores franceses o belgas que, dentro de una jornada delimitada en cuarenta horas semanales -o treinta y seis en algunos casos-, hoy se plantean la flexibilización laboral y poder llegar a cuarenta y cinco horas en la semana para compensar cuando el patrón tiene menos necesidades de horas laborales, con una rebaja para el resto de las semanas. Así se están movilizando miles y miles de trabajadores ante el anuncio de las reformas laborales en toda Europa. Por eso hay que tener claros los cambios en los procesos productivos, la informática, la robótica, etcétera, pero aún en el avance, en los cambios de los sistemas productivos, en los avances de aplicaciones, hay algo que no puede estar ausente: la organización de los trabajadores y su movilización. Eso forma parte inherente de la lucha democrática porque la democracia no se consagra únicamente con votar cada cinco años; se consagra cuando existen derechos. Y en este país esos derechos han sido robustecidos con la movilización de los trabajadores.

Para finalizar, queremos decir que no nos pasa por la cabeza que con este convenio se terminen los

problemas planteados. Hoy, en 2016, con todos los avances que ha habido, algunas patronales siguen pensando lo mismo y siguen reprimiendo a los trabajadores. Hay empresarios que son especialistas en el arte de pedir subsidios. Sabemos que en algunas ramas de actividad como la de los hoteleros y los gastronómicos se cobra US\$ 250 por noche una habitación y que se paga \$ 15.000 a los trabajadores. ¡Si sabremos que únicamente con la aprobación de leyes no se resuelven los problemas! El tema es que nosotros apostamos a la aprobación de las leyes fuertemente enganchados con la movilización popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: creo que no hay en sala ningún señor legislador que no esté dispuesto a abordar nuevos instrumentos legales para avanzar y mejorar efectivamente los derechos de los trabajadores. Todos sabemos que para mejorar el ejercicio de esos derechos son necesarios los puestos de trabajo. Si no existen los puestos de trabajo -lo decía el señor diputado Fernando Amado-, poco vamos a poder hacer por mejorar los derechos laborales, como establece la exposición de motivos.

Por supuesto que no vamos a eludir abordar el debate ante una actitud proactiva de los señores legisladores que proponen esta minuta de comunicación.

No puedo dejar de expresar mis dudas sobre si en el año 2016 -comparto algunas de las apreciaciones del diputado Amado- este instrumento del año 1982 sigue siendo válido. Son varias las razones por las que no ha sido ratificado por nuestro país. Han pasado muchos presidentes y muchos gobiernos, y ha habido muchas y muy buenas experiencias de diálogo bipartito y tripartito para traer al Parlamento un instrumento legal que mejore las relaciones laborales y garantice el derecho de los trabajadores.

No sería honesto si no dijera que muchas veces estos instrumentos que pretenden mejorar el ejercicio de los derechos laborales también generan efectos indeseados -como dice la academia-, que se traducen, básicamente, en empleos que no se generan. Por las

dudas, voy a descartar cualquier intención de dramatizar y de hacer malos augurios; sin embargo, con sinceridad debo decir que la experiencia en el mundo es que muchas veces este tipo de instrumentos legales -no digo que este sea el caso- traen aparejada la pérdida de puestos de trabajo y afectan a los ciudadanos que menos derechos laborales tienen, sencillamente, porque no tienen trabajo.

No podemos ocultar que la creación de empresas -el instrumento que crea puestos de trabajo y, en definitiva, permite ejercer los derechos laborales- tiene en cuenta las posibilidades que la ley da para abordar desafíos nuevos que se puedan ir planteando. Una organización empresarial busca hacer una inversión que pueda ser sostenible en el tiempo y que pueda desarrollarse de la mejor manera.

Por estas razones, me hubiera gustado que más de treinta y años después llegara un proyecto de ley debatido y construido colectivamente entre las partes que participan en la OIT y en la vida laboral empresarial de nuestro país: el PIT-CNT y las cámaras empresariales. Y me hubiera gustado mucho más que hoy tuviéramos a estudio un proyecto de ley moderno, que atendiera los nuevos desafíos que, como también se dijo en esta sesión, son realmente escalofriantes.

Cuando el presidente de la República inició el diálogo social, el gobierno uruguayo trajo un experto que dijo que en poco tiempo, el 40 % de los actuales puestos de trabajo no existirán más y serán sustituidos por otros. Para enfrentar ese reto hay que prepararse. Me hubiera gustado trabajar en conjunto en este sentido, porque tenemos que anticiparnos a esos desafíos, que nadie puede discutir responden al interés general, ya que no solo involucran a los trabajadores y a los empresarios actuales, sino a los que hoy no tienen trabajo o no han iniciado emprendimientos empresariales.

Entonces, en una mirada preliminar, tengo muchas dudas de que este sea el instrumento que permita avanzar en cuanto a los derechos de los trabajadores; lo digo con total sinceridad.

Teniendo en cuenta la proactividad de los señores legisladores que han presentado este proyecto, vamos a votarlo con todos los reparos que hemos planteado y con el reclamo respetuoso y la apelación -por qué no decirlo- de que más temprano

que tarde recibamos un proyecto de ley mucho más ambicioso que este en el sentido de atender a todos los desafíos que tenemos por delante. Debemos analizar cómo vamos a crear nuevos puestos de trabajo y cómo vamos a generar mejores condiciones de trabajo. Como todos sabemos, cuando se juega a la defensiva, en general, se termina perdiendo. En un mundo tan dinámico como este, los que pretenden conservar instrumentos...

Yo no puedo desconocer que si Brasil, un país que está gobernado por el Partido de los Trabajadores, reconocido en el mundo como experto por defender los derechos de los trabajadores, lo denuncia...

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: voy a hacer una aclaración con respecto a Brasil.

Brasil lo denunció en el año 1996. Luego de que asumió Lula, en el año 2008, mandó la rectificación, pero el Parlamento votó en contra. Recordemos que allí Lula no tenía mayoría.

Digo esto para no asociar a Brasil, el gobierno de un trabajador y demás, porque la voluntad de Lula claramente es a favor del Convenio N° 158, que fue denunciado en la época del neoliberalismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: si Brasil, por las razones que sea, con un gobierno del Partido de los Trabajadores, ha denunciado este convenio; si, como pude deducir de las palabras del diputado Andrade, solo treinta y cuatro países lo han aprobado -quiere decir que bastante más de cien no lo han hecho-, y si todos los gobiernos que han pasado tampoco lo han elevado al Parlamento para su ratificación y aprobación, entiendo que los gobernantes son inteligentes, prudentes y que han tenido sus razones para actuar de esa manera.

Reitero que voy a votar afirmativamente, pero con todos los reparos que he señalado, apostando y

reclamando un proyecto más moderno, que aborde los desafíos futuros y que realmente nos dé garantías de que podemos avanzar en la protección del derecho de los trabajadores.

Gracias.

26.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 13 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Piñeyro.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napiloti".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de abril de 2016, por motivos personales.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Mariela Pelegrín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Mariela Pelegrín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Mariela Pelegrín.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora María Piñeyro.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia entre los días 19 y 23 de abril del presente año, a los efectos de trasladarme a la ciudad de Roma, Italia, a los efectos de prestar declaración testimonial el día 21 de abril, en el juicio oral por el Plan Cóndor.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

27.- Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: no podía quedarme sin hacer uso de la palabra en una sesión tan importante como esta, principalmente por lo que representa la ratificación de este convenio. Uno, que viene del movimiento sindical, sabe lo que significa para los trabajadores su ratificación, una eterna reivindicación de la Central.

Esta máquina de vender humo, como decían algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, sigue trabajando para los más necesitados de este país.

La minuta de comunicación que hemos presentado para la ratificación del Convenio N° 158 de la OIT, refiere a la terminación de la relación del trabajo por iniciativa del empleador. Nos parece que es importante que nuestro país lo ratifique para avanzar en materia de derecho laboral. Este convenio tiene el respaldo de Naciones Unidas y prevé garantías para las trabajadoras y los trabajadores en caso de ser despedidos de manera injustificada por el empleador. Todas las trabajadoras y todos los trabajadores debemos tener los mismos derechos respecto al acceso al empleo y una protección ante los despidos injustificados. Necesitamos garantías para que las trabajadoras y los trabajadores que sientan que han sido desvinculados de su fuente laboral de manera injustificada tengan un mecanismo legal para reivindicar sus derechos laborales.

Necesitamos proteger la estabilidad laboral y garantizarla. Esto significa que los empleadores no pueden despedir a los trabajadores y que los despidos deben ser por causas justificadas, no por arbitrariedades.

Este convenio, vigente desde hace treinta y un años, se aplica a todas las ramas de la actividad económica y a todas las personas empleadas.

Un despido se justifica cuando el motivo del empleador para desvincular a una trabajadora o a un trabajador pasa por razones de capacidad o conducta, o por no cumplir el servicio que presta la empresa. Pero los motivos que no constituirán causa justificada para que el empleador desvincule al trabajador de su fuente laboral son, por ejemplo, estar afiliado a un sindicato o participar en actividades sindicales, la religión, el color de piel, el sexo de la persona, su estado civil, estar embarazada, por mencionar algunos de los puntos establecidos en el convenio.

Sabemos que aún en nuestro mercado laboral suceden hechos que vulneran los derechos de los trabajadores. Por eso creemos que es prioritario para nuestro país que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley ratificando dicho convenio.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: voy a formular dos o tres consideraciones, que creo hacen a la lealtad con la que debatimos.

En primer lugar, quiero decir que si cualquier miembro de la Comisión de Legislación del Trabajo, de cualquier partido político, nos hubiera pedido más tiempo para intentar considerar el tema con mayor profundidad, sin duda, lo hubiéramos otorgado.

En segundo término, si un miembro de cualquier partido político que integra la Comisión de Legislación del Trabajo hubiera entendido que era necesario contar con la opinión de expertos de la academia, de las cámaras empresariales, del PIT-CNT, a los efectos de nutrir la minuta, lo hubiéramos hecho sin problema. Lo que no tiene mucho sentido es no plantear la necesidad de tomarnos más tiempo en la Comisión de Legislación del Trabajo y después asociar

que la votación de la minuta tiene que ver con el 1º de Mayo y no con el fondo de esta.

Por otra parte, quiero señalar que no es cierto que haya una posición unánime de la academia acerca de este tema. Es más: en las XXII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de 2011, la opinión de los expertos en términos de derechos laborales era ampliamente mayoritaria. Hoy trajimos a colación la opinión del Director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acerca de la necesidad de avanzar en esto. Hay una discusión de fondo que es más interesante -que la esbozó claramente el señor diputado Amado- acerca de si construir más derechos es algo nuevo o algo viejo. A partir de la llamada globalización neoliberal de la década del noventa, se estableció que los derechos laborales podrían ser muy bien intencionados, pero no iban a generar otra cosa que el caos. A estos efectos, no en el año 1982 sino en el año 2009, la OIT -un ámbito tripartito- hizo una investigación acerca del despido desde una perspectiva económica en cincuenta y cinco países. ¿Y con qué nos encontramos? Con que los países con peores condiciones de trabajo y peores circunstancias de desempleo son los que no tienen ninguna regulación contra el despido; los que en teoría son lo nuevo. La investigación es contundente: en los países que han decidido ir a lo nuevo se opta por desregular, no tener derechos laborales, ir a la peor precarización.

Ahora bien, en el caso de Uruguay, por razones de tamaño -somos lo que somos, un país pequeño-, no hay ninguna posibilidad de tener una estrategia competitiva en base a escala, a la cantidad de lo que produce. Por lo tanto, todos somos conscientes de que la única estrategia competitiva sensata para nuestro país es en base a la más alta calidad. Y la más alta calidad en un mundo en plena revolución científico-tecnológica que incorpore innovación, ciencia y tecnología, ¿se puede construir con relaciones laborales precarias y salarios de miseria? Cuando generamos esa condición de desregulación profunda, ¿no fue la mano de obra más altamente calificada la que se nos fue en los años 2002 y 2003? El que piense que esta es una norma contra el empresario, cree que su función es la de despedir arbitrariamente. El que asocia que esta es una norma contra la actividad empresarial cree que va de suyo que la actitud empresarial es despedir sin tener fundamento. Básicamente, lo que pide la norma es

que se justifique el despido. ¿O es que no reclamamos a las organizaciones sociales que antes de tomar medidas se agoten las instancias de negociación? Yo lo he escuchado miles de veces. Ahora bien, ¿no es sensato pedir a las empresas que antes de tomar la medida más radical, la más dura contra el trabajador, que es la del despido, agote las instancias de negociación y convoque al diálogo? Esta es claramente una minuta que convoca al diálogo y construye derechos.

El Negro Olmedo hacía un *sketch* de un trabajador que tenía que ir a firmar un contrato y salía dos horas por año del trabajo. El dueño lo agarraba y lo golpeaba cuando iba a firmar el contrato. Y cuando Olmedo decía que ganaba tantos australes, le pegaba más porque le parecía que era mucho. Se ironizaba con respecto a la precarización laboral, que tuvo siete de cada diez nuevos empleos generados en América Latina en ese período de desregulación profunda.

No creo que esta norma no ayude a confrontar los despidos; creí que la ley del trabajo doméstico no iba ayudar a regularizar, y triplicamos la cantidad de esos empleos; creí que la ley de libertad sindical no iba a ayudar a la sindicalización y multiplicamos por cuatro la sindicalización; creí que la ley de negociación colectiva no iba a ayudar a mejorar la distribución de la riqueza y generó que Uruguay fuera el país de América Latina que más creció en una década en salario real, según la Cepal.

Creo que esta norma, no por sí sola sino con la contribución de la acción social, va a ayudar a que en Uruguay haya menos arbitrariedades.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que el grupo Todos, en especial la Lista 404 -a la que pertenezco: los demás compañeros ya han hecho uso de la palabra-, va a votar esta minuta de comunicación. Sin embargo, queremos dejar sentadas dos o tres consideraciones.

Yo no atribuyo intenciones, sino hechos, pero esta es una minuta al Poder Ejecutivo cuya bancada tiene mayoría absoluta e integra el mismo partido. O sea que el Poder Ejecutivo podría haber mandado la

norma: es facilísimo ratificar un convenio; obviamente después hay que estudiarlo porque -como todos los convenios internacionales y en especial los de la OIT, en favor de los trabajadores- contiene normas que son muy amplias en sus conceptos para lograr dos cuestiones fundamentales: no limitar la soberanía de los Estados y obtener la mayor cantidad de ratificaciones. Necesariamente tiene que quedar constancia de ello y a mí no me gusta legislar o votar al grito de la tribuna: me gusta respetar al movimiento sindical al cual he respetado, respeto y respetaré.

No tengo las mismas argumentaciones que otros señores legisladores, pero estamos ratificando un convenio del año 1982. Nos pasó lo mismo con el Pacto de San José de Costa Rica: se votó en el año 1965 y se ratificó en el año 1985. A mí me tocó informar muchos convenios de la OIT -me acuerdo, por ejemplo, del de contaminación sonora- que llegaban del Poder Ejecutivo y se votaban; después viene la ley que los reglamenta.

Ahora bien, hace dos horas que estamos discutiendo algo que no tiene que ver con la minuta de comunicación y que se podría haber evitado. Imagino que si en este momento yo estuviera en el gobierno llamaría por teléfono a Murro y le diría "Che, mandame el proyecto para ratificarlo", pero eso no sucedió. Eso no sucedió. Pasaron muchos años y todo lo demás y ahora las tribunas están acá; está bien, perfecto. Pero la discusión de fondo se va a dar cuando venga el convenio, y ini tanto cuando venga el convenio! Se va a dar cuando venga el proyecto de ley que lo reglamente porque el Uruguay tiene una organización constitucional muy sabia; cada vez que se meten con la Constitución tienen que recordarlo. Hay países en que los convenios internacionales automáticamente adquieren rango constitucional, con lo cual es muy difícil aterrizarlos a la realidad en beneficio de los trabajadores, por supuesto que cuidando el derecho de los empresarios, porque esta es una economía de libre mercado. Lo lamento. En otro momento podría haberles dicho "Váyanse para Cuba", pero ahora también es libre mercado; les doy mi palabra que no voy a invitar a nadie a ir a Corea del Norte.

Entonces, hay que reglamentar los convenios. De manera que, en lugar de estar dos horas discutiendo y entrando al fondo del asunto -que no tiene que ver

con la minuta-, mandemos el proyecto al Poder Ejecutivo y que los legisladores del oficialismo hagan lo posible: es fácil, tiene un artículo. Por tanto, terminemos con una sesión que realmente nos sorprendió a muchos, por su larga extensión.

Digo además al diputado Andrade que yo al menos no quería información especial de la academia ni del PIT-CNT porque, en realidad, para una minuta de comunicación no se necesita eso. Pero hemos hablado de todo; volvemos a la década del noventa, nos ponemos otra vez a hablar de la crisis de 2002 y volvemos a discutir siempre las mismas cosas -por eso el Uruguay no termina de despegar, porque somos muy volvedores; siempre vamos a dar vuelta alrededor de lo mismo-, pero concluiremos que lo único que se precisa es la mejor buena fe. Estoy totalmente de acuerdo con que la mayor explosión de los derechos de los trabajadores fue producto de la movilización del movimiento sindical, y si vinieron las leyes, el movimiento sindical uruguayo supo mantener la unidad y llevar adelante las reivindicaciones. En consecuencia, no entiendo por qué hace dos horas estamos discutiendo todas estas cosas.

Estamos dispuestos a votar esta norma, que el Poder Ejecutivo mande el convenio y que además se pongan a trabajar en la ley, porque después vamos a tener el convenio y no podremos hacer nada. Si yo leo el convenio -lo digo con todo respeto- advierto que en realidad no tenemos ninguna norma contradictoria con el derecho laboral uruguayo: ino tenemos! Por el contrario, en algunas cosas el derecho laboral uruguayo es más garantista que las muy amplias normas contenidas en el convenio internacional y es bueno que los trabajadores que nos están escuchando sepan que en este país hay normas laborales que ya superaron el convenio.

En consecuencia, por favor, que el Poder Ejecutivo lo envíe rápidamente y además, que detrás de la ratificación, venga el proyecto de ley que lo reglamente de lo contrario, dentro de diez años -no sé: seguramente yo no estaré- estaremos volviendo a la década del noventa y a la crisis del 2002. Nadie niega el valor del movimiento sindical uruguayo: por el contrario, por lo que lo respeto, no me gusta que se generen ilusiones que son complicadas de aterrizar y por eso tiene que venir la ley.

Cabe recordar que las grandes empresas multinacionales, que son las primeras grandes

patronales, fueron muy estimuladas para que vinieran en este período capitales extranjeros que se van cuando quieren y no tienen respaldo, no tienen garantías. Yo no las quería: no tengo nada que ver con eso.

También corresponde recordar que el 92 % de las empresas en el Uruguay son Pymes y cuando uno analiza una empresa con seis o siete trabajadores: ¿el dueño es un empresario? Muchas veces tiene muchas más dificultades económicas el dueño de una Pymes con tres, cuatro o cinco trabajadores, porque en nuestro país no somos de grandes empresarios, excepto los extranjeros que vinieron en este período y lo tengo que recordar otra vez.

En consecuencia, vamos a votar de una buena vez para que el Poder Ejecutivo mande la ratificación del convenio y pedimos, por favor, que además se mande el proyecto de ley que lo reglamente para poder discutir las cuestiones de fondo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: cuando aprobamos este camino en la Comisión, en realidad el debate se dio en términos diferentes y me hubiera gustado que los mantuviéramos en el plenario.

Nosotros entendimos que nos encontramos ante un tema que es muy grueso, porque si analizamos que para una parte importante de las relaciones en el trabajo, por la vía de los hechos, sigue existiendo el libre despido, el proceso para transformar esa lógica en una diferente va a ser complejo y requerirá de herramientas jurídicas, sociales, de un papel del Estado distinto y de una enorme batalla cultural para transformar todo eso.

Entonces, como pensamos que estamos empezando un proceso en esa dirección, que va a ser positivo y que es una primera buena señal que este proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo venga con consenso -le da otra fortaleza a un tema que es muy complejo-, entendemos que cuanto más fundamentación hagamos, mejor. Yo no puedo obligar a la diputada Bianchi a que piense igual

que yo, pero tiene que respetar el derecho a que uno defienda la iniciativa como la piensa. Me parece que algo esencial es que demos el debate con el mayor de los respetos.

Creemos que estamos generando un proceso que va a desembocar en una transformación compleja, que va a tener resistencias feroces, y ojalá mantengamos este consenso cuando las resistencias de pequeños grupos, en términos de cantidad pero muy poderosos en lo económico, no quieran perder ese costado de la disponibilidad arbitraria -a la cual están acostumbrados-, como ha pasado en normas anteriores, y tengamos la posibilidad de decir: "En Uruguay no se permiten más despidos arbitrarios" y de fortalecer las herramientas para evitarlo.

Por otro lado, la diputada Bianchi siempre nos reclama la independencia del Parlamento del Poder Ejecutivo: que el Parlamento es una cosa y el Poder Ejecutivo es otra. Y ahora parecería que no podemos tener independencia para exigirle al Poder Ejecutivo que queremos avanzar en este terreno y que tendríamos que esperar a que ese poder enviara la norma. Bueno: tendríamos que ponernos de acuerdo en esos criterios.

Yo creo que como Parlamento tenemos todo el derecho -es el que estamos ejerciendo- de decir que queremos avanzar en este sentido porque nos parece que eso es positivo para el Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: siempre tenemos muy buenos diálogos con el diputado Andrade.

Sí, claro: es obvio que el Parlamento debe tener el lugar que tiene. Pero va a demostrar el lugar que debe tener cuando venga el convenio y la ley que lo reglamente, no con una minuta de comunicación. Hay algo a lo que acudimos los abogados: economía procesal que es, simplemente, acelerar el proceso para que los trabajadores reciban ese beneficio -que no sé por qué se presume que nadie va a acompañar: ¡al contrario!- y es lo que, en definitiva, da al Parlamento el lugar que le corresponde. Vuelvo a

decir: yo no quiero un Parlamento que sea una escribanía de gobierno, que me mande minutas de comunicación cuando la cuestión se podría haber resuelto en 2005, desde que son gobierno, y esto estaba firmado desde antes.

Por otra parte estoy cansada -eso que yo no soy feminista- de que parece que la única que falta el respeto soy yo. Creo que hablo con total corrección. Por cierto, el diputado Andrade tiene la voz más potente que yo. A veces, uno levanta la voz; a veces, la baja. Eso forma parte del debate, pero no es faltar el respeto. Si quisiera seguir discutiendo con el diputado Andrade -no quiero-, me parece que es mucho más ofensivo para todos quienes ocupamos estas bancas e incluso para los trabajadores que están en las barras, poner como ejemplo al Negro Olmedo. Honestamente, considero a los dirigentes sindicales con muy buen nivel; fueron envidia en América Latina y pretendo que lo sigan siendo, en el buen sentido de la palabra.

En consecuencia, no soy contradictoria, no faltó el respeto. Simplemente, se van a tener que bancar a una mujer que dice lo que piensa y que sostiene sus opiniones. Yo tengo esa característica y, como siempre digo, me defiendo sola y no me quiero victimizar.

Como sé que el diputado Andrade va a participar en la redacción del proyecto de ley -me parece muy bien, porque él no paga, como se dice vulgarmente, sino que realmente estudia mucho; estudia derecho comparado y demás- quiero decir, con la mejor intención, que debemos tener cuidado, porque el Convenio N° 158, tal como está redactado, no prohíbe el despido sin causa. Simplemente, ratifica lo que venimos haciendo hace tiempo: si despido, indemnizo; si despido a un trabajador en período de licencia por enfermedad, es un despido especial; si despido a una trabajadora embarazada, despido con indemnización. Con respecto a los casos de notoria mala conducta, que es la única situación en la que no se paga indemnización por despido, por suerte, la jurisprudencia de nuestros jueces es muy cuidadosa y casi nunca hace lugar a esa causal. Los que hemos ejercido el derecho, sobre todo el derecho laboral, lo sabemos.

Que venga de una buena vez el Convenio. Después, lo que nos importa es la ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado César Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Señor Presidente: en la 68ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se aprobó el Convenio N° 158 de la OIT, el cual entró en vigor el 23 de noviembre de 1985. Este Convenio regula la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador.

En la Parte II de dicho Convenio, "Normas de Aplicación General.- Sección A. Justificación de la Terminación", encontramos el Artículo 4, al que ya se ha hecho referencia, que expresa: "No se pondrá término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio".

De manera que el Artículo 4 establece que para despedir a un trabajador debe existir algún motivo relacionado con la capacidad o la conducta del trabajador o con las necesidades de funcionamiento de la empresa. La mencionada exposición no se limita solamente a justificar los despidos por parte del empleador, sino que va más allá: cuando se despide a un trabajador, debe ser por alguno de los motivos allí mencionados. Por tanto, este convenio recoge el denominado principio de justificación.

Es indudable la desigualdad que sigue existiendo en toda relación laboral entre empleado y empleador. Esto es una determinante histórica. Ahora bien, desde el año 2005, a partir de la asunción del Frente Amplio al Gobierno, el panorama ha cambiado rotundamente. La aprobación de diversas leyes laborales, que van desde la reforma del proceso laboral, la prescripción de créditos laborales, la del servicio doméstico, la de los trabajadores rurales, la del acoso sexual, la de licencias especiales, más recientemente la de nocturnidad y la de responsabilidad penal empresarial y muchas más que por razones de tiempo no voy a seguir enumerando, han dado un giro trascendental y absolutamente necesario, otorgando a los trabajadores más derechos humanos vinculados al ámbito laboral. Si a eso sumamos la reinstauración de los Consejos de Salarios, la aprobación de la ley de libertad sindical y la de negociación colectiva tanto en el ámbito privado como público, el panorama resulta drásticamente distinto al que no hace muchos años padecían buena parte de los trabajadores de nuestro país.

Este proceso debe seguir profundizándose. Razón de ello son los proyectos que estamos estudiando en la Comisión de Legislación del Trabajo, por ejemplo, el de jornadas de trabajo en turnos rotativos, el de inserción laboral de personas con discapacidad en el ámbito privado y el denominado Fondo de Garantía por Insolvencia Patronal, que tiende a amparar a aquellos trabajadores que se ven privados de sus créditos laborales debido a la insolvencia patronal. Muchos trabajadores se siguen encontrando ante esta situación, luego de haber dejado todo desde el punto de vista laboral; por responsabilidades ajenas a su voluntad se ven imposibilitados de cobrar lo que legítimamente les pertenece. Esto trae un sinnúmero de inconvenientes, al igual que encontrarse despedido de un día para el otro sin previo aviso de que, lamentablemente, tal hecho iba a acontecer.

Hoy la realidad nos dice que el empleador puede culminar el vínculo laboral sin necesidad de transmitir al trabajador razón o motivo de dicha decisión. Nuestro país ha legislado al respecto, previendo indemnizaciones comunes y especiales, en el sentido de que si el despido se produjo por razones de enfermedad, gravidez o accidentes de trabajo, el empleador deberá abonar una indemnización especial. Pero las situaciones y motivos que se pueden encubrir en la ruptura de una relación laboral por decisión del empleador pueden ir mucho más allá de las que nuestros legisladores han protegido especialmente. Muchas veces, razones culturales, religiosas, étnicas o políticas llevan a la ruptura del vínculo. Ante eso, el trabajador como tal sigue estando en franca desprotección desde el punto de vista legal.

El Convenio Nº 158 de la OIT no implica que el empleador se vea imposibilitado de despedir a un trabajador, sino que regula concretamente cuándo y por qué razones puede despedirlo. No coarta ninguna libertad; simplemente, la regula. Está bien que lo haga, pues la protección contra el despido está reconocida por diversos instrumentos internacionales como un derecho laboral.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Por todas estas razones y para seguir avanzando en la aprobación de leyes que sigan amparando derechos humanos -en este caso, un derecho humano laboral- solicitamos al Poder Ejecutivo que remita a este órgano un proyecto de ley que ratifique el

Convenio Nº 158. Como se expresa en la exposición de motivos, esto permitiría una mayor protección en la estabilidad laboral de los trabajadores, de la cual gozan la mayoría de los funcionarios públicos de nuestro país, pero no así los privados, e integraría de mejor manera el derecho vigente en esta materia.

Culmino reiterando que esta iniciativa no tiene como fin coartar la libertad de nadie. Solo busca dotar de mayores garantías a quienes se encuentran en una situación notoriamente dispar y más vulnerable. Asimismo, nos permitirá seguir avanzando hacia una mayor justicia social ante situaciones que, sin duda, lo ameritan.

Quiero aprovechar la oportunidad para recordar una situación de público conocimiento, que ya fue mencionada por el señor diputado Puig. Me refiero a los despidos antisindicales por parte de la empresa Nolir, que integra la firma Caputto, en el departamento de Salto. Evidentemente, esta minuta no va a devolver la fuente laboral a estos trabajadores ni a otros compañeros trabajadores, pero de alguna forma tratará de limitar y regular la actitud inescrupulosa de muchas empresas que continúan manejándose así en nuestro mercado de trabajo.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: nos sumamos a lo manifestado por los compañeros legisladores que ya han hecho uso de la palabra con respecto a esta minuta. Como decía el compañero preopinante, diputado César Rodríguez, si bien no soluciona el problema de los despidos arbitrarios, creo que da una clara señal en defensa de los derechos de los trabajadores. Escuché de un diputado algo que realmente me sorprendió: el temor a lo que suceda cuando se regulen las relaciones laborales, aunque en este país, por suerte, ello se viene haciendo desde hace mucho tiempo. Pero si bien es así, siguen existiendo relaciones laborales sumamente precarias. Esto es lo que pasa en mi departamento casi de forma cotidiana.

Durante este año tuvimos numerosos conflictos con amenazas de despidos sindicales e, inclusive, con denuncias de abuso sexual. También hubo amenazas

violentas por parte del empleador como ocurrió en el caso de *Office 2000* el año pasado. A la hora de que los trabajadores se organizaran, en Ambaso hubo amenazas y, ahora, se reciben amenazas de forma constante en la empresa Caputto y en la empresa Nolir, lo que de hecho se hizo expreso: se despidió a dieciocho trabajadores del sindicato, con lo cual suman veinticuatro.

Todo esto nos alerta y nos mantiene muy preocupados. Por este motivo, me gustaría que el diputado Goñi Reyes -quien hizo uso de la palabra hace unos momentos- vaya mañana con la Comisión de Legislación del Trabajo al departamento de Salto para ver las condiciones en las que trabaja la gente que está en el sector de la naranja -en la recolección, en el *packing* y en la cosecha-, y la persecución que allí se hace.

Me preocupa que los diputados crean que una empresa puede dejar de invertir en nuestro país porque nosotros defendemos los derechos de los trabajadores. No estamos contra la inversión, ni contra la generación de empleo genuino. Queremos relaciones laborales que dejen de ser precarias; sí queremos relaciones laborales humanas. Queremos relaciones laborales en las cuales no se trabaje en negro y que los trabajadores no sean trasladados como ganado para ir a trabajar, como sucede en mi departamento.

Denunciamos todos estos hechos en forma constante. Tampoco queremos que las compañeras sean reprimidas; sobre todo, no queremos que, por quejarse, haya despidos de forma constante.

Hoy en mi departamento estamos viviendo esa situación, de constantes amenazas. Inclusive, contamos con la presencia de representantes de la empresa en la Comisión de Legislación del Trabajo donde nos mintieron descaradamente; teníamos pruebas de que lo que se decía era mentira.

Por todo lo expuesto, hoy más que nunca, indignada con la situación de mi departamento, voy a votar con mucho gusto esta minuta, que solo es una minuta, que no va a terminar con los despidos arbitrarios; lo sabemos, pero queremos dar una clara señal de respaldo al movimiento sindical, a los trabajadores organizados...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Ha expirado el tiempo de que disponía, señora diputada.

Puede continuar el señor diputado César Rodríguez a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Puede continuar la señora diputada Mutti.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: voy a dar por finalizada mi intervención, porque quiero que pueda hacer uso de la palabra la compañera diputada Cecilia Bottino, que tiene elementos para verter respecto de este asunto.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite, señor diputado Rodríguez?

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señora presidenta: esta es una minuta de comunicación pero en sala se han hecho algunas aseveraciones y nosotros como bancada recogemos el guante.

Como legisladora, como abogada que trabajé muchísimo tiempo en derecho laboral, recojo las palabras vertidas por todos los legisladores de la oposición en cuanto a la necesidad de avanzar en la consideración de este tema.

No pensaba intervenir porque quería hacerlo cuando en el plenario se le diera entrada al proyecto de ley y se pudiera discutir sobre el fondo del asunto. De todas maneras, me alegra saber que no solo vamos a aprobar esta minuta y ratificar este convenio sino que vamos a avanzar en cuanto a la estabilidad laboral.

Evidentemente, acá quedó presente el reconocimiento de la simetría emergente de la relación laboral, el establecimiento de pautas uniformes y concretas con relación a la estabilidad de dicho vínculo. Esto va a ser una importantísima garantía.

Quizás, cuando tengamos los nuevos proyectos de ley, esta bancada no tenga tantas dificultades en aprobarlos; tal vez podamos aprobarlos por unanimidad en esta Cámara, lo que no ha ocurrido, y podamos

establecer la estabilidad absoluta, con lo que yo soñaba cuando estudiaba a Plá Rodríguez. Hablamos de estabilidad absoluta cuando la violación del derecho a consagrar el empleo ocasiona la ineficacia del despido y se garantiza la reincorporación efectiva del trabajador.

Con lo que se ha expresado en sala, recojo el guante y estoy convencida de que en ese sentido vamos a poder avanzar todos los partidos políticos, porque así se ha manifestado.

En el día de mañana visitará la Comisión de Equidad y Género la compañera presidenta del sindicato de trabajadoras domésticas de Paysandú. Me hubiera gustado que estuviera presente en este debate; no lo pudo hacer porque esta mañana fue a trabajar a una casa porque, reitero, es trabajadora doméstica. ¡Si tendrá para aportar esta compañera en este debate, porque hasta 2008 vio todos sus derechos laborales conculcados! Eran trabajadoras, como los trabajadores rurales, esclavizados. Nada más lejano a lo que el Frente Amplio realizó desde el 2005 hasta la fecha que cortinas de humo. Los derechos laborales se han garantizado para los trabajadores que no tenían ninguno de ellos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señora presidenta: llegamos a considerar este tema en sala pensando que al tratarse de una minuta de comunicación estábamos votando un trámite parlamentario, casi una cuestión de estilo interna, que significa una comunicación al Poder Ejecutivo para agilizar el envío de un convenio al Parlamento.

Después notamos que el entorno que tenemos hoy -legítimo- ameritaba otro tipo de cuestiones en sala. Se empezaron a plantear cuestiones de fondo vinculadas al convenio en cuestión, que no estamos discutiendo ahora porque ni siquiera lo tenemos en nuestro poder ni fuimos convocados para eso.

Queremos dejar en claro que el diputado Andrade es un trabajador de esta causa, por lo que entendemos que él sí puede dar un contenido de fondo y extenderse en el tema, ya que esta minuta de comunicación se originó en su voluntad. Hasta ahí nos sentíamos representados por lo que dijo nuestra compañera, la diputada Graciela Bianchi. Luego

notamos que el tema se extendía demasiado. Creemos que la discusión de fondo tendrá que ser en su momento, cuando dispongamos de los documentos correspondientes.

Ahora advertimos que la señora diputada Mutti, representante de Salto, está denunciando hechos muy graves. Acaba de denunciar situaciones graves en el sector de la naranja, en su departamento, y como es diputada por Salto, está hablando con propiedad y sabe lo que está diciendo. Se trata de situaciones muy graves y nosotros no teníamos ese detalle ni sabíamos lo que estaba pasando. Evidentemente, si esto está pasando hoy, en el Uruguay de 2016, hay una grave omisión de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. Sería bueno que viniera el señor ministro del ramo. No sé si hay que convocarlo a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, que no integramos o, si quieren llamarlo a sala, aplicando lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución. Nosotros vamos a prestar nuestro voto, porque no podemos tolerar lo que se dice que está pasando.

Vinimos a votar una minuta de comunicación y resulta que se están ventilando cosas muy graves. Si esas situaciones son ciertas -no tengo por qué dudar de la palabra de la diputada preopinante-, vamos a convocar a sala al ministro de Trabajo y Seguridad Social para que venga a explicar por qué están sucediendo esas cosas en este Uruguay. Son situaciones muy graves, que no tienen nada que ver con una minuta de comunicación y me parece que no las podemos dejar pasar por la hora o porque estamos charlando con el compañero de al lado.

Quiero dejar constancia de mi preocupación por lo que se ha manifestado en sala y poner nuestro voto a disposición para poner en funcionamiento los mecanismos parlamentarios que son del caso.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: quiero decir al señor diputado preopinante que se quede tranquilo que, por suerte, tenemos un ministro activo que ya está trabajando, porque esta situación

fue planteada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo de Ministros.

Ya que tomó el tema y le importa, lo invito a que nos acompañe, porque esta noche vamos a viajar al departamento de Salto. Nos gustaría que se pudiera sumar a la delegación, y hago extensiva la invitación a todos los diputados que presentes en sala. Creo que va a ser una jornada muy productiva, en la cual nos vamos a reunir con los trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: deseo dejar constancia de que hemos votado porque nos parece de estilo hacerlo. Se trata de una comunicación al Poder Ejecutivo. Se pudo haber hecho por teléfono, pero se le quiso dar este gran formato, y contribuimos con nuestro voto para que así suceda. Cuando llegue el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se estudiará en el ámbito de la comisión, y ese será el momento para entrar en las profundas consideraciones que distintos legisladores han formulado al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto por ser igual al presentado)

28.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presidenta: mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 24)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

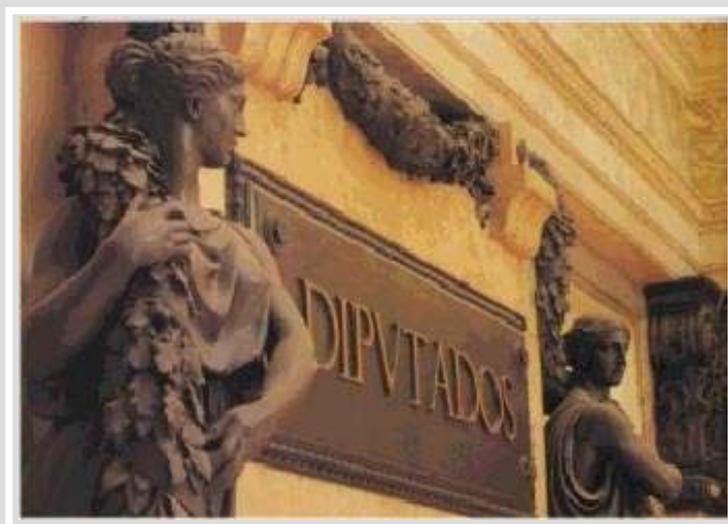
Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

10ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 12 de abril de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos).
- 4º.- Acuerdo de Cooperación en el Área de Turismo con el Gobierno de la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 417/015). (Informado). Rep. 265 y Anexo I
- 5º.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República Cooperativa de Guyana. (Aprobación). (Carp. 449/015). (Informado). Rep. 281 y Anexo I
- 6º.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Surinam. (Aprobación). (Carp. 450/015). (Informado). Rep. 282 y Anexo I
- 7º.- Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Etiopía. (Aprobación). (Carp. 491/015). (Informado). Rep. 290 y Anexo I
- 8º.- Acuerdo para la Concesión de un Plazo de Noventa Días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, y Convenio Modificadorio del mismo. (Aprobación). (Carp. 781/016). (Informado). Rep. 384 y Anexo I
- 9º.- Extinto Coronel don Andrés Guacurarí y Artigas "Andresito". (Se promueve al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria). (Carp. 708/015). (Informado). Rep. 371 y Anexo I
- 10.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). Rep.122 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

FERNANDO RIPOLL
Prosecretario

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas	6, 6
4.- Inasistencias anteriores.....	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Pedido de informes enviado a la Dirección Nacional de Casinos por el traslado de sus oficinas y la actividad hípica del país	
— Exposición del señor representante Amin Niffouri.....	10
7.- Solicitud de que en el departamento de Colonia se restablezcan los puestos perdidos en la Policía ante el incremento de la inseguridad	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch	11
8.- Coordinación entre organismos del Estado para apoyar esfuerzos particulares en cuanto a la infraestructura de la enseñanza	
— Exposición de la señora representante Susana Montaner.....	12
9.- Errores administrativos cometidos por el Gobierno nacional o los Gobiernos departamentales que terminan pagando el erario o los contribuyentes	
— Exposición del señor representante Federico Casaretto.....	13
10.- Propuesta del señor Fiscal General de la Nación de reformar el estatuto de los magistrados del ministerio público	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala.....	14
11.- Solicitud de incorporar una valoración psicológica para otorgar el carné de salud	
— Exposición de la señora representante Patricia Vásquez Varela.....	15

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamientos	16
21, 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	28,
14, 24, 26.- Integración de la Cámara	19, 41, 48
16.- Intermedio	27
28.- Levantamiento de la sesión.....	58
14, 24, 26.- Licencias.....	19, 41, 48
17.- Preferencias	27
18, 20, 22.- Urgencias.....	27, 28, 30

VARIAS

15.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944)	27
--	----

ORDEN DEL DÍA

13.- Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos)	16
19.- Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)	
Antecedentes: Rep. N° 425, de abril de 2016. Carp. N° 917 de 2016. Comisión de Asuntos Internos.	
— Aprobación.....	28
— Texto del proyecto aprobado.....	28

21.- Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma)

Antecedentes: Rep. N° 423, de abril de 2016. Carp. N° 915 de 2016. Comisión de Defensa Nacional.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 28
- Texto del proyecto sancionado..... 29

23, 25, 27.- Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

Antecedentes: Rep. N° 420, de abril de 2016. Carp. N° 896 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación..... 31, 45, 50
- Texto del proyecto aprobado..... 31

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Raúl Amaro, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civilia (4), Catalina Correa, Darcy de los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Guillermo Facello, Nicolás Fontes, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos, Pablo González (1), Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal (5), Nicolás Lasa, Martín Lema, Margarita Libschitz, Enzo Malán, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Paula Pérez, María Piñeyro, Daniel Placeres (3), Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, César Rodríguez, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini (2), Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni (6), Washington Silvera, Martín Tierno, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Patricia Vásquez, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia : Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar De los Santos, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Iván Posada, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo y Alejo Umpiérrez.

Falta con aviso: Wilson Ezquerra.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Susana Andrade.

- (2) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez.
- (3) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. César Rodríguez.
- (4) A la hora 18:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolas Lasa.
- (5) A la hora 18:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (6) A la hora 18:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Piñeyro.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 67

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se promueve al extinto Coronel don Andrés Guacurarí y Artigas "Andresito" al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria. C/708/015

- Se repartió con fecha 12 de abril

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Florida remite la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que solicita se prorrogue el seguro por desempleo para los trabajadores de la cooperativa "El Águila".

C/15/015

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

PEDIDO DE INFORMES

El señor Representante Sebastián Andujar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la cantidad de medidores de consumo de energía eléctrica urbanos y suburbanos y la recaudación por concepto de "Tasa de Alumbrado Público" en el departamento de Canelones. C/919/016

- Se cursó con fecha 12 de abril

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la situación de los efectivos policiales que cumplen funciones en operativos de represión del delito.

C/920/016

- Se cursa con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 6)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Da Rosa solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL, sobre la posibilidad de extender por un año el comodato del inmueble donde está instalado un call center autogestionado por trabajadores con capacidades diferentes. C/22/015

El señor Representante Luis Gallo Cantera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; a la firma Allfex; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; a la Cámara de la Industria Frigorífica; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a la Oficina Permanente Internacional de la Carne, relacionada con el reconocimiento del Sistema Nacional de Identificación Ganadera. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerria solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, referente a la falta de agua potable en el poblado de Punta de Carretera, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca de la necesidad de tomar medidas para mejorar la infraestructura del hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/015

El señor Representante Aldo Lamorte solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura; y a la UDELAR, con destino a la Facultad de Arquitectura, referente a la propuesta ganadora para representar a nuestro país en la Bienal de Venecia. C/22/015

La señora Representante Patricia Vásquez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública; del Interior; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP; a la Coordinadora de

Sicólogos del Uruguay; a la Sociedad de Siquiatría del Uruguay; a la Asociación de Siquiatras del Interior; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a los medios de comunicación nacionales y especialmente del departamento de Paysandú, sobre la posibilidad de incorporar una valoración psicológica elemental como requisito para el otorgamiento del carné de salud. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 12 de abril

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Armando Castaingdebat, Graciela Barreiro y Tabaré Viera Duarte.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Carlos Reutor, Eduardo Rubio y Felipe Carballo Da Costa.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Gustavo Da Rosa a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL, sobre la posibilidad de extender por un año el comodato del inmueble donde está instalado un call center autogestionado por trabajadores con capacidades diferentes.

"Montevideo, 12 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). El viernes 8 de abril asistimos a una reunión con representantes de VTS Contact Center, empresa de Call Center autogestionado por trabajadores con capacidades diferentes, único con esas características en el Uruguay. El inmueble donde actualmente están trabajando es propiedad de ANTEL, otorgado en comodato hasta setiembre del presente año. Los trabajadores nos manifestaron su interés de que se extienda el plazo de dicho comodato por un año más. VTS Contact Center ha trabajado en diferentes servicios como con la Patronal del Taxi, Accesa y diferentes empresas más. Su objetivo es llegar al mes de setiembre con 20 puestos trabajando las 24 horas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO DA ROSA, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor Representante Luis Gallo Cantera al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; a la firma Allflex; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; a la Cámara de la Industria Frigorífica; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a la Oficina Permanente Internacional de la Carne, relacionada con el reconocimiento del Sistema Nacional de Identificación Ganadera.

"Montevideo, 12 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); a Allflex Uruguay; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; a la Cámara de la Industria Frigorífica; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, y a la Oficina Permanente Internacional de la Carne, referida al reconocimiento del Sistema Nacional de Identificación Ganadera. Hace un año, más precisamente el 2 de marzo de 2015, se logró un

nuevo avance en la consolidación del Sistema Nacional de Identificación Ganadera, trazabilidad como se lo conoce, importándonos hacer como miembros de esta Cámara, el merecido reconocimiento a esos logros y avances en el perfil de producción al que la República Oriental del Uruguay apuesta. Este último avance refirió a una nueva prestación de que médicos veterinarios previamente registrados, emitan vía internet, el Certificado Veterinario Electrónico, el que verificado por la autoridad receptora competente, habilita el ingreso del animal a una planta de faena. Ese nuevo eslabón de facilitación y seguridad en el manejo de la información del producto cárnico, comercializado en insuperables condiciones sanitarias de control, se enmarca dentro del Sistema de Identificación y Registro Animal, votado por todos los partidos políticos y por unanimidad en la Cámara de Representantes el 12 de julio de 2006, se transformó en la Ley N° 17.997, de 2 de agosto de 2006. El Sistema logray consagra, que todo nuestro stock bovino, lleve obligatoriamente, de por vida y desde sus primeros seis meses de vida, en la oreja izquierda una caravana visual y en la derecha un dispositivo electrónico, denominado botón RFID, ingeniería que permite contar con la completa y acabada información acerca de todos los momentos y eventos importantes que refieren al vacuno desde su nacimiento a su puntual consumo. Ello, otorga una ventaja competitiva insuperable en la seguridad y calidad de tan importante alimento a nivel mundial. Nuestra profesión es la medicina, pero como Legislador, Delegados de Sector en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, reconocemos a ese Sistema el valor que agrega a nuestra realidad económica, ejemplo de confluencia de intereses público-privado, donde su única meta es la superación constante. La República Oriental del Uruguay será en noviembre del año en curso, en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, sede del Congreso Mundial de la Carne. Y ello no carece de fundamento, al contrario, cuando se lo definió en el organismo internacional competente, se mencionó al país, nada menos que como 'estrella en ascenso en la producción futura de carne'. Venimos de un episodio menor sobre la detección de una sustancia no autorizada en una carne en el mercado de Estados Unidos de América, pero la reacción ante una disfunción y el manejo de la información completa, se convierte en oportunidad y fortalece del propio sistema. La confianza se teje minuciosamente en cada acto y se consolidan en largos períodos. En definitiva, como ciudadanos

miembros de esta sociedad, y desde este importante lugar de representación en el que coyunturalmente nos toca participar, saludamos, celebramos y reconocemos, en todos los agentes públicos y privados que lo han edificado, a este sólido y óptimo Sistema Nacional de Identificación Ganadera, dejando en el reconocimiento, expresa constancia de que sus fortalezas se traducen en valor para cada uno de los habitantes del Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, referente a la falta de agua potable en el poblado de Punta de Carretera, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Vecinos del poblado de Punta de Carretera, departamento de Tacuarembó, sobre la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez, nos han manifestado su preocupación por la falta de agua potable que padece la zona y la incertidumbre acerca de una obra que lleva adelante la OSE que está detenida hace alrededor de dos meses en el kilómetro 325 y medio de la ruta mencionada. El cometido de esa obra es hacer llegar el agua potable, por medio de una extensión de red, que va desde el depósito ubicado en el poblado Las Arenas, hasta el poblado Punta de Carretera, con un total de 12 kilómetros de longitud. Actualmente la zona se abastece de pozos acuíferos los cuales presentan dificultades, como por ejemplo, en el poblado Mevir. En ocasiones la Intendencia a través de camiones cisternas abastece dicho depósito, pero nos urge que se revea la situación. Al día de hoy solo faltan 3 kilómetros de construcción de los 12 kilómetros iniciales ya mencionados. Cabe destacar que beneficiaría a más de 80 hogares entre casas de familia, la escuela, el Destacamento Policial y el complejo de Mevir que cuenta con 36 viviendas. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que dispongan las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin, el cual consiste en preservar la salud de todos los pobladores de la

zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca de la necesidad de tomar medidas para mejorar la infraestructura del hospital de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En el año 2005 se tomó conocimiento por parte del Director de la época de la donación de una casa al Hospital de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. Claramente, el objeto de la donación de una persona de San Carlos que se atendía en el Hospital citado, era que esta sea destinada al usufructo de dicho centro asistencial. Pero más allá del objeto, desde entonces se pretende que se habilite la venta de la propiedad, con el fin de utilizar los recursos provenientes de la misma, para mejorar la infraestructura del Hospital, solicitud que generó el Expediente N° 29054-3-5-23016. Luego de once años, plazo a esta altura ofensivo, ridículo y poco sensible para con las necesidades de los usuarios del citado nosocomio, aún no existe una decisión sobre la habilitación para vender ese bien. Solicitamos un pronto diligenciamiento del expediente, pues el Hospital de San Carlos siempre requiere recursos para mejorar su infraestructura. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Aldo Lamorte a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura; y a la UDELAR, con destino a la Facultad de Arquitectura, referente a la propuesta ganadora para representar a nuestro país en la Bienal de Venecia.

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al

Ministerio de Educación y Cultura; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Arquitectura, y al Ministerio de Relaciones Exteriores. La República Oriental del Uruguay así como a las Repúblicas de Argentina, de Colombia, Bolivariana de Venezuela y Federativa del Brasil, tienen un Pabellón Nacional en el Giardini de la Biennale di Venecia. El mismo, opera como plataforma global para presentar el arte, la arquitectura y la cultura de nuestro país. Desde el año 2010, la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, ha venido trabajando junto a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, a fin de impulsar la presencia uruguaya en la Bienal de Venecia. En esta ocasión se hizo un llamado para presentar Propuestas Curatoriales para en la 15ª Muestra Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia, que se desarrollará desde el 26 de mayo al 27 de noviembre de 2016. Se elige una propuesta, el curador y el comisario del envío. El llamado se enmarca en un acuerdo entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, que delega en esta última, la responsabilidad de generación de contenidos y organización de la muestra, que representará a la República Oriental del Uruguay en el corriente año en la Bienal de Venecia. La temática propuesta para la 15ª Edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia, Alejandro Aravena, es: Reporting From the Front (Reportando desde el frente). ¿Quién nos representa? Si uno mira con atención buscando antecedentes, ve nombres que se alternan, así como primero son curadores en una muestra, después son los expositores en otra y así sigue la cosa. Los llamados son a contratiempo y muy poco publicitados, si miramos los tiempos establecidos por la Facultad de Arquitectura, vemos como se llama el 24 de diciembre del 2015 para la presentación de la propuesta, a lo que se añade que en enero la mencionada Facultad, estará cerrada y que del 29 de diciembre al 31 de diciembre de 2015 y del 1º al 10 febrero de 2016 se reciben las propuestas. Bastante inapropiado y entreverado para que la mayor cantidad de las mismas se pongan en consideración. ¿Qué nos representa...? El título de la bienal es 'Reportando desde el Frente' (...quizás se marearon con el título) que busca exhibir soluciones creativas, con sentido social, para problemas arquitectónicos y urbanísticos, según su curador general, el chileno Alejandro Aravena. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

- 6) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez a los Ministerios de Salud Pública; del Interior; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP; a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay; a la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay; a la Asociación de Psiquiatras del Interior; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a los medios de comunicación nacionales y especialmente del departamento de Paysandú, sobre la posibilidad de incorporar una valoración psicológica elemental como requisito para el otorgamiento del carné de salud.

"Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara; a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, a la Sociedad de Psiquiatría Infantil del Uruguay; a la Asociación de Psiquiatras del Interior, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de solicitar el análisis de viabilidad para incorporar como requisito para el otorgamiento del carné de salud básico una valoración psicológica elemental del aspirante. En atención a las diversas y violentas situaciones que está viviendo la sociedad uruguaya, entendemos que esa medida, de alcance masivo, sería un puntapié inicial para relevar la predisposición a conductas agresivas que pueden tener miembros de nuestra sociedad, que han derivado muchas veces en la muerte de ciudadanos inocentes. Entendemos que podrían evitarse acciones en víctimas y de victimarios, actuando en las etapas de prevención y diagnóstico precoz. Si bien conocemos y estamos de acuerdo con la exigencia en el carné de salud del test psicotécnico laboral, así como certificados de aptitud psicofísica, para policías, militares, chóferes, pilotos, porte de armas, y demás; con evaluaciones psicológicas exigentes, por ser una población que desarrolla actividades que implican mucho riesgo, entendemos que el resto de la ciudadanía puede no estar exenta de problemática, que con una valoración

precoz evitaría muchos problemas a la sociedad. El requisito de exigencia de carné de salud básico también alcanza a los jóvenes, ámbito en el que la valoración psicológica temprana, sería de gran apoyo en los casos donde se presentan problemas relacionados a trastornos psicopatológicos, como ser las situaciones que se derivan del "bulling". Entendemos además, que el procedimiento de renovación del carné de salud permitiría generar un seguimiento de la evolución dinámica de las anomalías mentales, permitiendo una valoración extendida en el tiempo, como forma positiva en la detección de síntomas. Si bien se reconocen las dificultades que de la propuesta derivan, se entiende pertinente ingresar en el análisis pormenorizado de las situaciones descriptas, como forma de avanzar hacia la implantación de requisitos que permitan detectar en forma previa los factores de riesgo en este ámbito. Entendemos que esa medida estaría reforzando el objetivo del proyecto de ley sobre violencia contra las mujeres, que en el marco de una política pública de erradicación de la violencia, tiene por finalidad alcanzar el respeto a los derechos humanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Pedido de informes enviado a la Dirección Nacional de Casinos por el traslado de sus oficinas y la actividad hípica del país

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: nos vamos a referir a un tema bien importante, por el que ya cursamos un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, concretamente a la Dirección Nacional de Casinos, a partir de una denuncia que hicimos hace un tiempo vinculada con el traslado de sus oficinas a otro edificio para centralizarlas, y el correspondiente pago de un alquiler muy elevado. El traslado se concretó en diciembre pero estuvimos pagando alquiler -digo *estuvimos* porque lo pagamos todos los uruguayos con impuestos- durante dos años. Además, tuvimos que pagar todo nuevo: aire acondicionado, escritorios y demás. Se reclama austeridad en los gastos, pero el Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso la Dirección Nacional de Casinos, no la ha practicado.

También preguntamos si la Dirección Nacional de Casinos todavía pagaba alquiler en los edificios donde funcionaban sus oficinas, y tenemos entendido que sí.

En este pedido de informes también preguntamos por la actividad hípica del país, que sabemos es importante y una industria sin chimenea, que ocupa a mucha gente. Por las cifras que se manejan, entendemos que es necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Casinos controlen a los concesionarios de los hipódromos, en este caso, a Hípica Rioplatense. Todos sabemos que a nivel mundial por lo general los hipódromos son deficitarios, pero en nuestro país el negocio del concesionario Hípica Rioplatense son las maquinitas. El Ministerio de Economía y Finanzas cobra un canon por la explotación de las salas de maquinitas y subsidia la actividad hípica.

En ese sentido, queremos saber si en 2012 la Dirección Nacional de Casinos destinó a Hípica Rioplatense US\$ 10.500.000 para pagar premios de las carreras de caballos. Está bien cobrar un canon por la explotación, pero no sé si está tan bien pagar los premios porque, ¿cuál es la contraprestación que se pide a Hípica Rioplatense? Por eso cursamos este pedido de informes.

También vamos a pedir copia de los contratos de concesión firmados con Hípica Rioplatense y el de la concesión del Hipódromo de Las Piedras. Pedimos esto porque sabemos que la Dirección Nacional de Casinos dio varios millones de dólares a la Intendencia de Montevideo, supuestamente, para mejorar el entorno del Hipódromo de Maroñas y a la de Canelones para mejorar el entorno del Hipódromo de Las Piedras. Por eso, queremos saber si hubo seguimiento de estos dineros, porque -ioh casualidad!- esto pasó cerca de las campañas electorales y en Intendencias del Frente Amplio.

Vivo en la ciudad de Las Piedras y si bien ha habido alguna mejora en el entorno, no justifican la entrega de varios millones de dólares. Entonces, estaría bueno que nos dijeran qué seguimiento se hizo.

Asimismo, en las distintas Juntas Departamentales, a través de los ediles del Partido Nacional, vamos a hacer las mismas preguntas para saber qué seguimiento se hizo de este dinero, porque cuando se manejan dineros públicos y concesiones

debemos saber qué contralor hacen el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Casinos.

Por estas razones, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a las diecinueve Intendencias y Juntas Departamentales, al Municipio de Las Piedras y a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Solicitud de que en el departamento de Colonia se restablezcan los puestos perdidos en la Policía ante el incremento de la inseguridad

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑOR REISCH (Nibia).- Señor presidente: en los últimos años se ha verificado en nuestro país un incremento sustantivo de la inseguridad, de los episodios de brutalidad y de muestras de intransigencia, a veces, hasta por asuntos banales.

Eliminar esa atmósfera de violencia e intolerancia es tarea de todos y también es responsabilidad de los partidos políticos, del oficialismo y de la oposición generar los espacios de avenencia que en armonía permitan buscar y encontrar una solución.

En ese marco, el Partido Colorado ha presentado en los últimos meses más de una veintena de proyectos de ley que se encuentran en distintas etapas de consideración parlamentaria, y mientras se sustancian el Poder Ejecutivo puede y debería tomar decisiones para mejorar la calidad de vida de la población.

Puntualmente, en el departamento de Colonia la inseguridad que se vive está muy lejos de ser tan solo una sensación, y si bien realizando una comparación se puede asegurar que allí, en términos generales, la ciudadanía tiene una seguridad relativamente mejor que en otros departamentos, entendemos deben incrementarse los esfuerzos para llevar mayor tranquilidad a la población.

Según el último dato formal que poseemos, proveniente del censo del año 2011, los departamentos de Montevideo y Canelones cuentan con el 56 % de la población total del país. Consecuentemente, el mayor porcentaje de hechos delictivos se concentra en esos dos departamentos donde, lógicamente, se fortalece el accionar policial. Esto provoca que los delincuentes se encaminen hacia otros departamentos buscando hostigar zonas más serenas, en particular aquellas en las que la ciudadanía aún se resiste a cambiar sus hábitos de vida. Aunque cada vez con mayor regularidad los ciudadanos se ven obligados a tomar precauciones respecto a sus hogares y vehículos, ya sea con alarmas, colocación de rejas o hasta con la contratación de seguridad privada, además de otras medidas que apuntan a disuadir el accionar criminal, el departamento de Colonia aún mantiene su entorno apacible. Sin embargo, últimamente han tenido lugar episodios delictivos que hasta hace muy pocos años eran prácticamente desconocidos, como por ejemplo las rapiñas. Ni hablar del robo de motos y ciclomotores, que pareciera haberse convertido en una pequeña industria del hurto a fin de obtener repuestos para reparaciones.

Es claro que la Policía coloniense se ve hoy imposibilitada de cumplir con sus tareas, no por falta de buena disposición ni de vocación de sus integrantes, sino por falta de efectivos. La Jefatura de Policía de Colonia cuenta hoy con vehículos y combustible suficientes como para realizar tareas de patrullaje y prevención de manera eficaz y eficiente, pero no dispone del número de efectivos adecuado para una eficaz tarea de prevención y disuasión, ni para dar respuesta a las situaciones delictivas.

En efecto, históricamente la mencionada dependencia ha contado con aproximadamente seiscientos cincuenta efectivos y desde siempre se ha advertido que para realizar una tarea adecuada se consideraban necesarios por lo menos trescientos más. Además, en la última década esa cifra descendió aproximadamente a trescientos cincuenta efectivos para un departamento que cuenta con catorce localidades grandes y medianas, numerosos parajes y una extensa zona rural. De esos aproximadamente trescientos cincuenta efectivos que están en actividad en la actualidad, cien se encuentran con licencia médica, reglamentaria o de otra índole, por lo que es claro cuál es la situación de la cobertura policial en

todo el territorio departamental. Por eso solicitamos que la Policía de Colonia sea tenida en cuenta al momento de proceder a la redistribución de vacantes en todo el país, por tratarse de un lugar estratégico en el corredor sur del territorio que, además, es un punto de entrada y salida del turismo. Nuestro requerimiento apunta de manera concreta a que se restablezcan los trescientos puestos perdidos durante los últimos años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Colonia, a la Intendencia y Junta Departamental y a los nueve Municipios de dicho departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Coordinación entre organismos del Estado para apoyar esfuerzos particulares en cuanto a la infraestructura de la enseñanza

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: me llegó un planteo que me hizo reflexionar con respecto a lo que estamos haciendo a fin de que la educación sea de provecho para nuestros adolescentes, cuestionándome qué otros hechos pueden concretarse para mejorar nuestra realidad social, cambiándola significativamente.

En la localidad de Achar, ubicada a 90 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó, en el kilómetro 10 de Ruta Nacional Nº 43, se encuentra el liceo rural, institución educativa dependiente del Consejo de Educación Secundaria, que funciona en el horario de 13 a 19 y 30, atendiendo cursos de primer ciclo rural y dos grupos de bachillerato de cuarto y quinto año. Para ello, además de los docentes se cuenta con una sola adscripta, la secretaria y la directora, que es la profesora María Raquel Correia. El personal administrativo y de contención resulta escaso ya que deben ser atendidos ciento cincuenta alumnos.

De estos ciento cincuenta adolescentes más de un tercio sale muy temprano de su casa para poder llegar al liceo, recorriendo muchos kilómetros, lo que a veces les insume hasta cuatro y cinco horas; llegan por distintos medios de transporte y por caminos que no son fáciles de transitar por su mal estado, situación que empeora por inclemencias climatológicas, lo que muchos de los representantes del interior sabemos que no es fácil de enfrentar. Los estudiantes llegan con muchas ganas de aprender, además de que hoy en día el liceo también es un referente social de suma importancia.

Este local actualmente presenta muchas dificultades por su deterioro edilicio. Por ejemplo: pisos con riesgo de desmoronarse, razón que inhabilita salones, por lo que deben agruparse en espacios pequeños para poder dictar los cursos. En el patio existen tres contenedores de los cuales uno oficia de baño y los otros dos como salones de clase. En estos días de mucha lluvia que afecta a nuestro país y a nuestro departamento, Tacuarembó, esos contenedores se llueven, por lo que han tenido que colocar baldes. Además, debemos recordar que Achar no tiene saneamiento.

Es de mi conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria está invirtiendo muchos recursos a fin de que no se den estas situaciones, pero es una realidad que aún no se ha llegado a todos los rincones, como se quisiera y como merecen todos los actores del quehacer educativo y los educandos.

Particularmente este año, ante la realidad evidente de los alumnos que llegan después de un largo recorrido, docentes y dirección se percataron de que muchos comenzaban la jornada con pocas fuerzas y malestar, situación que se corresponde con el hecho de que llegan apenas con el desayuno. Como consecuencia, los docentes y la dirección decidieron ayudar entre todos y comenzaron a donar artículos para conformar una cocina y alimentarlos. También empezaron a participar los alumnos y es así como al día de hoy, con el esfuerzo de todos, se está dando alimento a cincuenta y seis alumnos, que son los que vienen desde más lejos.

Esta realidad me permite plantear si este esfuerzo -que se está haciendo por parte de gente comprometida con sus pares y con la enseñanza, impulsada por las ganas que le ponen los adolescentes- no es una realidad de todos los liceos

rurales; con Educación Secundaria debería instrumentarse una forma para que estas necesidades puedan ser atendidas. La creación de una cocina comedor, así como contar con una funcionaria a la que le lleguen insumos, sería un sueño a concretar para esta institución.

A mi entender, es imperioso que exista una coordinación entre los organismos del Estado para que puedan aunar esfuerzos, por ejemplo, a través de convenios para situaciones específicas como la planteada. Se me ocurre que organismos como el Mides o el INDA, netamente sociales, deberían estar presentes para revertir lo que hoy se plantea. Obviamente, más allá de los programas existentes hay realidades que nos golpean y es nuestro deber, como legisladores, velar por esos adolescentes que son el futuro del país, y hacerlo hoy porque se necesita ahora.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria, al liceo rural Achar, al Ministerio de Desarrollo Social e INDA y a toda la prensa de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Errores administrativos cometidos por el Gobierno nacional o los Gobiernos departamentales que terminan pagando el erario o los contribuyentes

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: en el día de hoy nos queremos referir al alcance de los artículos 24 y 25 de la Constitución, con respecto a una serie de noticias que han surgido en la prensa nacional sobre mi departamento de Maldonado.

El día 2 de abril tomábamos conocimiento de que unos inspectores de la Intendencia de Maldonado ganaban un juicio contra el Municipio, respecto a un porcentaje de un monto que debían percibir por

concepto de multas y en el que no habían sido contemplados. Tres días después, el 5 de abril, se anunciaba en un medio de comunicación un llamado a conciliación entre particulares, por sus derechos en terrenos ubicados en el balneario Buenos Aires, al este arroyo Maldonado, y también una reivindicación por lesiones que ascendería a una cifra millonaria en dólares: casi US\$ 12.000.000. ¿Qué queremos decir al respecto? Que, muchas veces, tanto en el Gobierno nacional como en los Gobiernos departamentales se comete una serie de errores con dolo o culpa grave, pero no tiene que ser el erario ni todos los contribuyentes los que paguen por estas resoluciones. La Constitución en sus artículos 24 y 25 se refiere a este tema.

El artículo 24 establece: "El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros, en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección".

El artículo 25 determina: "Cuando el daño haya sido causado por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, el órgano público correspondiente podrá repetir contra ellos, lo que hubiere pagado en reparación".

En cuanto al primero de estos dos ejemplos, el de los empleados municipales, los inspectores de tránsito, en el año 2012 se presenta un recurso. En ese momento la Intendencia pudo haber modificado inmediatamente un artículo del presupuesto que se prestaba a confusión. Sin embargo, optó por continuar un pleito que en primera instancia perdió; en una segunda instancia lo gana, y ahora la Suprema Corte de Justicia, en tercera instancia, termina dando la razón a los funcionarios municipales que, en el primer momento, reclamaban \$ 11.000.000, mientras que hoy se está hablando de una cifra de US\$ 12.000.000. Estamos hablando de casi treinta veces más el monto. Evidentemente, aquí hubo una acción que perjudica las arcas del Estado, cuando estaba advertido y se podía haber modificado el artículo que se prestaba a confusión.

Advertimos lo que está pasando ahora con estos terrenos, porque el Estado tiene los instrumentos legales para expropiar, limitar altura o construcción, si es que queremos proteger el medio ambiente y áreas

muy especiales de nuestro país; sin embargo, se opta por quitar la planilla de contribución.

Téngase en cuenta qué nos pasaría si fuéramos a la Intendencia a pagar la contribución de nuestra casa o apartamento y se nos dijera en la ventanilla que no existe ese padrón. Eso fue lo que le sucedió a una serie de terceros en nuestro departamento, no solo ahora en el balneario Buenos Aires, sino en otros tiempos, en otras zonas costeras, cuando automáticamente por decisión de abogados de la Intendencia se retira la planilla. Ahí empieza toda una lógica judicial que, evidentemente, a largo plazo, termina dando la razón a quienes reivindican su derecho de propiedad. El Estado tiene los instrumentos, pero no a través de una expropiación de facto, como se ha pretendido hacer o una estatización. Yo creo que no hay dos opiniones en el departamento, sea del partido que sea, acerca de la importancia de defender nuestra costa, los derechos del departamento y el medio ambiente, pero tenemos que utilizar los mecanismos legales que el Estado tiene: expropiar. Se podrá después estar a favor o en contra del precio que se pague, pero hay un instrumento. Se puede aplicar el ordenamiento territorial, las normas jurídicas que impiden determinadas construcciones, pero no una forma de facto, totalmente ilegal, como la de quitar de un día para el otro las planillas de contribución, impidiendo al contribuyente, dueño de esos terrenos, hacer efectivo el pago de sus obligaciones. Hoy tenemos un aviso. Nos están diciendo desde el año 2012...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

La Intendencia quitó las planillas. Si no las vuelve a poner y nuestros defendidos no pueden pagar sus impuestos, iniciarán un juicio que, evidentemente, terminarán pagando los contribuyentes. Lo que pretendemos es que se apliquen estos artículos, para que no seamos todos los que lo paguemos, sino los jerarcas responsables de estas decisiones, porque se sabía y se actuó con intencionalidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, a la Intendencia de Maldonado y Junta Departamental de Maldonado y a los medios de comunicación departamentales y nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno:
AFIRMATIVA.

10.- Propuesta del señor Fiscal General de la Nación de reformar el estatuto de los magistrados del ministerio público

Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el jueves de la semana pasada el señor Fiscal General de la Nación, después de la firma de un protocolo de actuación que realizó con el señor Ministro del Interior, anunció al país la presentación de un proyecto de ley, a los efectos de definir el nuevo estatuto de los magistrados del ministerio público, es decir de los señores fiscales. Nos llamó un poco la atención, porque el señor Fiscal General de la Nación no tiene iniciativa legislativa, pero tras la reunión de la noche de ayer, convocada por el presidente de la República a los representantes de los distintos partidos políticos, caímos en la cuenta de que ese proyecto había sido presentado al Poder Ejecutivo, porque el señor presidente de la República transmitió a los delegados partidarios su inminente presentación.

A nosotros nos resulta muy satisfactorio que ese paso esté por darse, más allá de que aún, obviamente, no hemos tenido la oportunidad de analizar la propuesta o antepropuesta legislativa a la que se refirió el señor Fiscal General de la Nación.

El año pasado, tras una iniciativa del Poder Ejecutivo, el sistema político realizó un amplio y extendido acuerdo en cuanto a reformular la institucionalidad que, precisamente, está referida al ministerio público, y con votos de todos los partidos -a excepción de la Unidad Popular- se creó el servicio descentralizado Fiscalía General de la Nación. Repito: fue un consenso amplio y generalizado y muy positivo, como me parece que es el que corresponde a este tipo de definiciones institucionales, relacionadas con el Estado de derecho, con las garantías constitucionales, con la actuación de los fiscales, que son los representantes del interés de la sociedad y del interés público en los juicios. En lo que quiero desembocar es en que, en este nuevo paso

que se nos anuncia ahora, sin duda se debería seguir el mismo derrotero en cuanto al análisis exhaustivo de la propuesta y la construcción de un amplio acuerdo.

Señalo esto, señor presidente, porque sin perjuicio de ese buen antecedente, también tuvimos el año pasado algunos de otro signo. Recordarán los señores legisladores que, en ocasión de aprobarse el presupuesto nacional, el señor Fiscal de Corte promovió una serie de normas de naturaleza presupuestal, que tienen que ver con la función de los fiscales civiles, con reformas al Código General del Proceso y la Ley Orgánica del ministerio público, vinculadas con la situación y los derechos de menores, incapaces, ausentes, y con el control de normas de orden público, a cargo hoy de los fiscales civiles. Ninguna de esas sugerencias y modificaciones legales tuvo, a nuestro juicio, el análisis ponderado y el debido procesamiento en cuanto a la definición legislativa. Eso se lo dijimos al Fiscal de Corte cuando compareció a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y este tema se analizó en el ámbito de ese cuerpo asesor de la Cámara de Representantes.

Queremos adelantarnos a los acontecimientos -por supuesto, no estamos atribuyendo la más mínima mala intención a ninguno de los actores referidos a esta materia- y anunciar que en función de que el Parlamento -el Poder Legislativo- en este tipo de decisiones es el que tiene la última palabra, es indispensable que a este asunto -además, son normas que no se aprueban para un período de gobierno sino que tienen vocación de permanencia- le demos el tratamiento que merece y que la tradición del país nos indica y reclama.

Definir el nuevo estatuto de los fiscales -reitero-, más allá de que no conozco los contenidos, presumo que implica, ni más ni menos, abordar la aprobación de una nueva ley orgánica del Ministerio Público y Fiscal. La actual es muy antigua -data de los tiempos de la dictadura militar; el decreto ley del año 1982 que después fue convalidado por este Parlamento democrático en tiempos de la reinstitucionalización- pero, además de la importancia sensible de la función de los magistrados fiscales en los procesos judiciales, se vincula con un aspecto muy sutil que el sistema político debe definir con la mayor precisión. El Fiscal General de la Nación es el jefe del servicio, sin ninguna duda -así lo define la ley-, y tiene la

superintendencia correctiva, consultiva, instructiva de los fiscales que actúan en cada una de las causas, pero los fiscales que actúan en cada una de las causas también tienen independencia técnica reconocida por la misma ley.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Con referencia a ese punto hay un aspecto a dilucidar y dirimir, que es un tema de equilibrio y de fijar adecuadamente los límites, respecto de lo cual la resolución del Parlamento, en la medida de lo posible, adoptada por un amplio consenso de todos o de la mayoría de los partidos políticos representados en este, resulta indispensable.

Quería hacer estas reflexiones de carácter general con relación a un tema que, sin duda, es de inminente abordaje.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a la Fiscalía General de la Nación, a la Suprema Corte de Justicia y a la Asociación de Magistrados Fiscales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de incorporar una valoración psicológica para otorgar el carné de salud

Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: nos vamos a referir a la necesidad de incorporar, como requisito para el otorgamiento del carné de salud básico, una valoración psicológica elemental del aspirante.

En atención a las diversas y violentas situaciones que está viviendo la sociedad uruguaya, entendemos que esta medida de alcance masivo sería un puntapié inicial para relevar la predisposición a conductas agresivas que pueden tener miembros de nuestra sociedad, lo que ha derivado muchas veces en la muerte de ciudadanos inocentes. Entendemos que

podrían evitarse acciones en víctimas y victimarios, actuando en las etapas de prevención y diagnóstico precoz.

Si bien conocemos y estamos de acuerdo con la exigencia del test psicotécnico laboral en el carné de salud, así como evaluaciones psicológicas exigentes para extender certificados de aptitud psicofísica a policías, militares, choferes, pilotos, para portar armas, etcétera, por ser sectores de la población que desarrolla actividades que implican mucho riesgo, entendemos que el resto de la ciudadanía puede no estar exenta de esta problemática y que con una valoración precoz se evitarían muchos problemas a la sociedad.

El requisito de carné de salud vigente también alcanza a los jóvenes, sector de la población en el que la valoración psicológica temprana sería de gran apoyo en los casos en que se presentan problemas relacionados con trastornos psicopatológicos, como las situaciones que derivan del *bullying*.

Además, entendemos que la renovación del carné de salud permitiría generar un seguimiento de la evolución dinámica de las anomalías mentales, posibilitando una valoración extendida en el tiempo como forma positiva en la detección de síntomas.

Si bien se reconocen las dificultades que de la propuesta derivan, se entiende pertinente ingresar en el análisis pormenorizado de las situaciones descritas como forma de avanzar hacia la implantación de requisitos que permitan detectar en forma previa los factores de riesgo en este ámbito.

Entendemos que esta medida estaría reforzando el objetivo del proyecto de ley vinculado con la violencia contra las mujeres que, en el marco de una política pública de erradicación de la violencia, tiene por finalidad alcanzar el respeto a los derechos humanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, a la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, a la Asociación de Psiquiatras del Interior, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Salud Pública del

Senado, a los medios de prensa nacionales -especialmente a los del departamento de Paysandú- y a la Junta Departamental de Paysandú.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamientos

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Homenaje al doctor Miguel Dicancro. (Exposición del señor Representante Nacional Conrado Rodríguez por el término de 15 minutos)".

La Mesa quiere saludar a la familia del doctor Miguel Dicancro que está en el palco: a su hija, Patricia Dicancro; a su yerno, Gervasio Rodríguez; a su hermana Águeda Dicancro; a sus nietos, Elvita, Marcelo y Cecilia Rodríguez.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: gracias a la Cámara por permitirme hacer este homenaje, para mí muy sentido, a una figura muy importante del quehacer público -no solamente político sino también médico y gremial- que nos ha dejado una estela de luz que siento en este momento nos está iluminando.

Para mí es un honor evocar a esta notable figura del Uruguay. Un hombre cuyo destino estuvo marcado, en todas las actividades en que se desempeñó, por el servicio al prójimo.

El pasado 8 de abril se cumplió exactamente un año de la desaparición física del doctor Miguel Dicancro, eminente médico, sanitarista, diputado batllista de nuestro Partido Colorado entre los años 2000 y 2005, pero más que nada un abnegado servidor por la causa del ser humano.

Había nacido en Montevideo, el 23 de febrero de 1927, hijo de padres inmigrantes italianos, y colmó el sueño de sus padres al recibirse de médico y comenzar ejerciendo allí dónde más lo precisaban. Preguntó en qué punto de la República no había un médico y en ese lugar se afincó y decidió brindarse por entero a ese desafío. Así fue que conoció una muy pequeña localidad -en aquel momento de apenas poco más de trescientos habitantes- situada al noreste del departamento de Rocha, cercana a la Laguna Merín, conocida como San Luis al Medio.

Allí se radicó Miguel Dicancro y actuó como médico rural, ayudando y asistiendo a una población desprotegida, alejada de todos los servicios. Miguel se convirtió en una figura de enorme talla para los pobladores.

Por el año 1959, con la inundación histórica que sufrió gran parte del Uruguay, puso a prueba toda su fuerza, su coraje y su valor. Cruzaba en bote a los diferentes hogares del pueblo para asistir a la gente, aun a aquellos que estaban más alejados. Les llevaba alimentos, medicinas y, por supuesto, les brindaba asistencia médica.

Miguel Dicancro salvó la vida a muchas personas, pero lamentablemente en esa tragedia no pudo salvar la vida de su hija.

Al tiempo, se especializó en administración sanitaria y fue director del sanatorio del Casmu en la década del sesenta. Entre 1965 y 1966 actuó en la Organización Panamericana de la Salud, con sede en Washington, como asistente del director general, colaborando en la erección del nuevo edificio de la organización, que a través de un concurso internacional fuera ganada por un arquitecto uruguayo.

Luego fue representante residente de la Organización Mundial de la Salud en Haití; conoció a fondo ese país. Allí acudió en socorro de las víctimas de los huracanes de esa región, tan infelizmente tratada, en tiempos del dictador François Duvalier. Nuevamente, el humanismo y la profunda vocación de servicio del doctor Dicancro, siempre a flor de piel, estuvo para ayudar a quienes más lo necesitaban.

Retornado al país en 1967, se incorporó al Gobierno del general Gestido, como subsecretario del Ministerio de Salud Pública, que conducía el profesor doctor Ricardo Yanicelli. Se vinculó a la actividad política del Partido Colorado, en el que era ampliamente respetado por su capacidad de organización en materia de salud.

Durante la dictadura, se mantuvo junto a la dirigencia batllista que sostenía la oposición al régimen. Se lo encontró organizando reuniones secretas en su casa -una y otra vez-, con distinguidos y eminentes políticos de la época, para buscar las vías que permitieran derrotar la dictadura. Inclusive, en aquellos momentos, desafió al Ministerio de Salud Pública y hasta tuvo que enfrentar acusaciones judiciales por esa prédica, arriesgando nuevamente su vida. Con esa campaña impidió que se vendiera el Hospital Pedro Visca. ¡Vaya si le costó!

Integró, junto a los doctores Alberto Cid y Juan Laviña, una misión humanitaria a Chile, bajo la dictadura de Augusto Pinochet, para interesarse por la salud de los médicos prisioneros por razones de conciencia.

Sin duda, fue un gran militante sindical, de todas las horas, que se caracterizó por su amplitud de pensamiento, por su tenacidad en la lucha, por su capacidad de organización y, sobre todo, por su energía inagotable.

Fue miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay -lo integró en varias oportunidades- y también tesorero, acompañando a doctores realmente relevantes, como Ciro Jaumandreu.

También integró la Junta Directiva del Casmu. Fue consejero de la Facultad de Medicina por el orden de egresados, entre 1987 y 1989.

En el Estado desempeñó la coordinación de los servicios de salud de Montevideo, que era su real

vocación. Desplegó allí una notable labor en los barrios más carenciados de la ciudad, abriendo policlínicas e implementando programas de asistencia que resultaron decisivos para la baja de la mortalidad infantil y de la mortalidad posparto.

Fue director de la Región Metropolitana de Salud del Ministerio de Salud Pública. Diseñó y reestructuró el actual sistema de atención primaria de la salud, entre los años 1995 y 2000.

Sin duda, realizó una inmensa obra social, ayudando a las poblaciones más carenciadas de los asentamientos que rodeaban Montevideo.

Publicó varios libros, algunos de ajustada crítica al modelo asistencial existente en el Uruguay.

En su primer lugar de trabajo, en aquella recóndita zona de nuestra patria, San Luis al Medio, edificó una policlínica que lleva el nombre del doctor Carlos María Fosalba.

Tuvo una destacada actividad gremial universitaria como miembro de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, en representación -nuevamente- del orden de egresados; fue electo en 1991 y reelecto hasta el año 2000.

Su enorme trabajo social en los barrios de Montevideo le dio gran popularidad, lo que lo llevó a ocupar una banca en la Cámara de Diputados, en representación del Foro Batllista, en el período comprendido entre los años 2000 y 2005. Allí desplegó su infatigable labor de siempre, estando cerca de los problemas de la gente y, sobre todo, haciendo valer su experiencia y conocimiento en la organización de los sistemas de salud.

Fue un gran organizador y movilizador de la polémica en la medicina, un polemista inspirado y duro y, a la vez, un caballero en el más amplio sentido de la palabra. Fue un auténtico sindicalista, librepensador, que marcó una época muy agitada y fructífera de nuestro Uruguay.

A lo largo de su vida recibió varias distinciones, entre ellas, la distinción sindical al mérito gremial, científico y en el ejercicio profesional, en 1999, mientras estaba en Nueva York, convaleciente luego de una difícil operación que le salvó la vida.

Miguel Dicancro era un gran soñador, un soñador que trabajaba y luchaba por lo que creía y sentía,

pero un hombre que también concretaba. Miguel era, verdaderamente, un hacedor.

Tuve el honor de conocerlo cuando era muy chico. Mi familia siempre hablaba muy bien de él; siempre lo hacía con mucho respeto y cariño. Ya más grande, cuando comencé mi militancia política de forma activa, nos encontrábamos en algunos actos políticos. Siempre me recibía con una sonrisa, dispuesto a escucharme y a aconsejarme.

La primera vez que me tocó votar, allá por el año 1999, tuve el honor de votar su lista. Como no podía ser de otra manera, el movimiento que él lideraba llevaba el nombre de Batllismo Social. Él jamás me pidió que lo acompañara; nunca lo hubiera hecho, porque solo convencía con sus actos.

Su especial sensibilidad por los temas sociales, para mí, representaba lo mejor del batllismo, lo mejor de nuestras más ricas tradiciones. Que su ejemplo perviva y sirva de inspiración para aquellos jóvenes que deseen abrazar el noble arte de servir al prójimo, ya sea a través de la medicina, de la vida gremial o de la actividad política.

Quizás una frase de su escritor favorito -Gustavo Adolfo Bécquer- lo representa, a carta cabal, en el momento de su desaparición: "Si morir es dormir, quiero dormir en paz en la noche de la muerte". Yo siento que él dormirá en paz, por todo lo que dio al país, por su abnegado y sacrificado trabajo en pos de los más humildes y de los más desamparados. Esa vocación de servicio y ese humanismo lo llevó, muchas veces, a estar separado de su querida familia, pero jamás lo alejó de su entrañable sentimiento de amor hacia ellos.

Él dormirá en paz, pero vivirá en el recuerdo de quienes tuvimos la dicha de reconocer en él a un enorme ser humano, cálido, generoso, humanista, a quien le desvelaban la sociedad y su destino, el hombre y su fibra íntima, sus sentimientos.

Lo seguiremos viendo en esos botes en un lugar recóndito, alejado de toda comodidad, en el medio de la peor inundación que el Uruguay recuerde, en el interior profundo, a veces tristemente olvidado, brindándose por entero, entregando su vida para salvar al prójimo. Lo veremos en su lucha por la libertad, contra todo autoritarismo, por la atención médica de cercanía, organizando los servicios de salud en los lugares más humildes, para tender su mano

generosa a quien la requería. En la noche, seguirá en la luz que lo ilumina.

Para sus hijas Mirella, Claudia, Patricia y Anabella, para sus nietos, para su querida hermana -una de las mejores artistas que dio nuestro país y que hoy nos acompaña-, Águeda Dicancro Innella, y para todos quienes tuvieron la dicha de estar unidos con él por la vía de la sangre o del espíritu, en nombre de la bancada del Partido Colorado y -permítaseme- también en nombre de mi familia, mandar un fuerte y apretado abrazo, por encima del tiempo, a Miguel Dicancro, abnegado luchador por la causa del ser humano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Comité Ejecutivo Nacional y a la Convención Nacional del Partido Colorado, a la directiva del Casmu y, por supuesto, a sus familiares, que ya fueron nombrados.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor Representante Pablo González, por el día 13 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 13 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 14 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por los días 14 y 21 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 14 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Isabel Benítez.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 1° y 10 de mayo de 2016, para participar de los actos conmemoratorios por el decimoquinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, y actividades conexas, que realizará esa Fundación en el Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 13 de abril del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por

motivos personales desde el 13 de abril al 29 de abril de 2016 inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia por motivos personales para el día de la fecha.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.

Saluda atentamente,

PABLO GONZÁLEZ.

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día 13 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 14 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he

sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 14 de abril de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 14 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales, para los días 14 de abril y 21 de abril de 2016 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

RÚBEN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días 14 y 21 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 21 de abril de 2016.

II) Que el suplente, señor Edinson Peraza falleció con fecha 29 de marzo de 2016.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por los días 14 y 21 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, Jose Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 14 de abril del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO

Representante por Paysandú".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular para el día 14 de abril del corriente, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Martín Pitetta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ernesto Pitetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino, por el día 14 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ernesto Pitetta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora María Isabel Benítez.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de abril por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Claudia de los Santos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor César Rodríguez.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 3 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ

Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia entre los días 1° y 10 de mayo, en misión Oficial, ya que en el Marco de los 10 años de la firma del Convenio de Colaboración entre el Parlamento de Uruguay y la Fundación Manuel Giménez Abad, nos invita a visitarlos en calidad de Comité Político de Seguimiento de la Escuela de Gobierno.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para participar de los actos conmemoratorios por el decimoquinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, y actividades conexas, que realizará esa Fundación en el Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1 y 10 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 1 y 10 de mayo de 2016, para participar de los actos conmemoratorios por el decimoquinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, y actividades conexas, que realizará esa Fundación en el Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional, por el día de hoy, ya que me encuentro enfermo.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

15.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944)

—En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Cuerpo de 12 de abril de 1944, la Cámara de Representantes será convocada para el martes 3 de mayo, a la hora 15, a efectos de conmemorar, en sesión solemne, el Día de las Américas, oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera para resaltar la personalidad de don Francisco de Miranda.

16.- Intermedio

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 22)

17.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti, y por los señores diputados Walter Verri, Aldo Lamorte, Daniel Radío, Carlos Pérez y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del miércoles 1º de junio el homenaje en el 70º aniversario de la República italiana".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti, y por los señores diputados Amin Niffouri, Luis González, Jorge Gandini, Walter Verri y Carlos Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)', (Carp. 917/016). (Rep. 425)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 425

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día martes 26 de abril de 2016, a los efectos de que se realice la Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur.

Montevideo, 12 de abril de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la solicitud recibida de la Secretaría Administrativa del Mercosur a los efectos de realizar la XXXVII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, prevista para el día martes 26 de abril, desde las 08:00 hasta las 15 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone se utilice la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 12 de abril de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti, y por los señores diputados Amin Niffouri, Luis González, Jorge Gandini y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Competencia anual regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma. (Carp. 915/016). (Rep. 423)'

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2016'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 423

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 11 de marzo de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2016", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.

La delegación de nuestro país estará integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con armamento individual a detallar: 6 (seis) Fusiles HK G-36 números 85-012140, 85-012141, 85-012142, 85-012143, 85-012144, 85-012145, 7 (siete) Pistolas HK P-30 números 129-001305, 129-001306, 129-01307, 129-001308, 129-001309, 129-001310, 129-001311, 2 (dos) Fusiles Accuracy con mira, identificados con literales y números AE N° 10064, AE N°10083, y 1 (un) Fusil MCG 90 con mira identificado como M.S.G. 90 A2 45-000743.

La mencionada Competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, en la cual se trata de probar las capacidades tácticas y técnicas, así como también la resistencia psicológica y física de cada soldado, realizando diferentes pruebas que abarcan todos los aspectos necesarios a un entrenamiento de Fuerzas Especiales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE MENÉNDEZ,
EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN
NOVOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.

Montevideo, 11 de marzo de 2016

JORGE MENÉNDEZ, EDUARDO BO-
NOMI, RODOLFO NIN NOVOA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por

dos señores Oficiales Subalternos y seis integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual regional "Fuerzas Comando 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, entre el 2 y el 13 de mayo de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de abril de 2016.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: dimos nuestro voto afirmativo a la moción de urgencia y votamos el proyecto en general al igual que votaremos su artículo único. De todos modos, queremos dejar nuevamente una constancia.

No es posible que lleguen como urgencias, una vez más, pedidos de salida de tropas del país.

Este proyecto de ley fue votado ayer en el Senado, ingresó a la Cámara, no pasó por la Comisión de Defensa Nacional, que debe analizarlo, y la Cámara de Representantes lo votará sin informe.

Estoy absolutamente seguro de que, en este caso, no es responsabilidad del Ejército Nacional. La planificación que se hace en las Fuerzas Armadas de las salidas de tropa -en este caso, consiste en la salida de dos Oficiales y de seis subalternos a una competencia de tiro aunque, de todos modos, constituye una salida de tropas- se realiza meses antes. Lo que pasa es que después queda detenido largo tiempo en el Poder Ejecutivo, que se acuerda a último momento, manda el tema a una de las Cámaras, que lo tiene que votar al trote, y la otra no tiene más remedio que hacer lo mismo. Si no lo votáramos, la verdad es que impediríamos que salieran, en este caso, un pequeño contingente de nuestras Fuerzas Armadas a una competencia internacional, que no nos merece reparos en sí misma. Lo que nos merece reparos es el

procedimiento, que no es excepcional, porque se ha transformado en la regla.

La última vez que sucedió dijimos que no votaríamos más salidas de tropas en estas circunstancias. Haremos una nueva excepción pero, reiteramos, en estas circunstancias no vamos a acompañar más salidas de tropas. El tema tiene que pasar por la comisión especializada de la Cámara, esta debe hacer un informe al respecto, recabar la información previa del Poder Ejecutivo y luego asesorar al Cuerpo, porque en este caso realmente no hay una urgencia. Hay negligencia de alguien en el camino, que no debe ser cometida. Entonces, no puede transformarse en regla, porque de lo contrario estaríamos como un decorado para poner el sello de cumplase el trámite.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: creo que en lo medular del planteo que hace el señor diputado Gandini hay cierta razón que, además, hemos compartido. A veces nos llegan pedidos para que autoricemos salida de tropas que son cuestiones cíclicas, ya que todos los años se cumplen en determinados lugares y con ciertos objetivos. Eso está bien. Yo comparto -lo hemos reclamado desde la Comisión de Defensa Nacional-, que se haga con la suficiente antelación, porque a veces hay cosas que son para dentro de tres o cuatro meses, por lo que perfectamente se podrían analizar con el tiempo suficiente, pero en el caso que nos atañe, hay que considerar su dimensión.

En primer lugar, estamos hablando de un grupo mínimo de oficiales y de efectivos que participarán de una competencia que, además, se hace todos los años a nivel de las Fuerzas Armadas latinoamericanas y es una competencia prácticamente deportiva. Inclusive, en algún momento, apremiados por la circunstancia, los efectivos salieron sin armas, que es lo que ahora autorizamos: que salgan armados. En este caso, salen armados, pero se los ha autorizado a salir sin armas, precisamente, por el problema de los plazos.

Recojo el planteo de que es necesario prever con tiempo este tipo de resoluciones para que se siga el procedimiento que corresponde, en el sentido de que pasen por la comisión respectiva. En este caso, haremos una excepción, porque estamos hablando de algo muy especial, y me permitiría decir que tiene poco que ver con la salida de efectivos militares.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Montaner y Orquídea Minetti y por los señores diputados Luis González, Amin Niffouri, Walter Verri, Carlos Pérez y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a:

'Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)' (Carp. N° 896/016), (Rep. N° 420)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)". (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente).

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 420

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los efectos de la aprobación legislativa prevista en el numeral 20 del artículo 168 de la Constitución de la República del Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece la prohibición de poner término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio.

Montevideo, 6 de abril de 2016

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, MIGUEL ESTÉVEZ, Representante por Canelones, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, PABLO GONZÁLEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN COUTO, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, GONZALO CIVILA,

Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien los derechos humanos son comunes a todos los miembros de la sociedad internacional, cada Estado puede tener su forma particular de contribuir a su aplicación. Entre ese conjunto de derechos cabe distinguir los vinculados al trabajo y a los trabajadores, conocidos como derechos humanos laborales y se orientan a posibilitar condiciones mínimas de vida y de trabajo, así como organizar a los trabajadores para su defensa y reivindicación. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su función normativa ha sido pionera en el reconocimiento, promoción y cumplimiento y expansión de los derechos humanos laborales, a nivel mundial.

Entre los instrumentos internacionales cuya ratificación resulta imprescindible se encuentra el Convenio N° 158 y su Recomendación N° 166 referido a la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador.

La protección contra el despido se encuentra recogida en los instrumentos internacionales de derechos humanos en América Latina. El artículo 7 inciso d) del Protocolo de San Salvador establece: "La estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En los casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional".

En Europa el artículo 1° literal a) del Protocolo Adicional de la Carta Social Europea compromete a los Estados Partes a reconocer el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y profesión, sin ningún tipo de discriminaciones, por lo que deben tomarse medidas para garantizar o promover su aplicación en los siguientes campos: "Acceso al empleo, protección contra el despido y reinserción profesional".

El reconocimiento expreso de la protección contra el despido en los tratados regionales se suma a las previsiones de la Carta de Naciones Unidas, especialmente a la mención expresa a la promoción que debe realizar la Organización sobre "trabajo permanente para todos" en su Artículo 55 inciso a). A su vez, se debe resaltar el pronunciamiento del Comité de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales sobre el interés para que existan adecuadas salvaguardas que le facilite a cualquier trabajador que se sienta injustificadamente despedido poder defenderse incluso ante el Poder Judicial.

La interpretación de que la protección contra el despido forma parte del contenido del derecho al trabajo es recogido tanto por los pronunciamientos de los órganos de control internacional, como por las jurisprudencias nacionales y la doctrina, reforzando de esa manera el criterio de que la protección contra el despido se ubica en el tercer ámbito del derecho al trabajo: el momento de la extinción de la relación laboral.

La protección contra el despido no significa prohibir que el empleador pueda despedir a los trabajadores. A través del convenio cuya ratificación se promueve se trata de establecer que el despido se realice bajo una causa justificada, es decir, que el empleador argumente razones que acrediten que no es arbitraria la decisión en terminar la relación laboral. La protección en favor del trabajador al momento del despido se justifica en los mismos argumentos del propio derecho al trabajo, con el agregado que sin esa especial protección el mismo perdería sentido.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo en representación de ... proponen a la Cámara la aprobación de la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo, solicitándole la remisión de un proyecto de ley a los efectos de la ratificación del Convenio N° 158. La conveniencia de tal proceder resulta clara y evidente, en tanto ayudaría a una mayor protección de estabilidad laboral de los trabajadores e integraría de mejor manera el derecho vigente en la materia.

Montevideo, 6 de abril de 2016

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, MIGUEL ESTÉVEZ, Representante por Canelones, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, PABLO GONZÁLEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN COUTO, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: como expresa la exposición de motivos del proyecto, la protección contra el despido se encuentra recogida en los instrumentos internacionales de derechos humanos en América Latina. El artículo 7, inciso d) del Protocolo de San Salvador establece: "La estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En los casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional".

En un editorial sobre derecho del trabajo, el doctor Hugo Barretto expresa: "La fórmula del artículo 4º del Convenio Internacional N° 158 sobre la terminación de la relación de trabajo (1982) es de un sentido común abrumador, y cuesta ver cómo puede alguien oponer argumentos a tal razonable imperativo de la conducta humana: 'No se pondrá término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio'".

Acerca de la causa justificada y respecto al mismo artículo, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones establece: "[...] 'el empleador pierde la facultad de poner término unilateralmente a una relación de trabajo de duración indeterminada mediante la notificación de un preaviso o, en su lugar, el pago de una indemnización'. En realidad, el artículo 4 del Convenio no se limita a obligar a los empleadores a justificar los despidos, sino que ante todo exige que en virtud del 'principio fundamental de la justificación' no se despida a un trabajador [...]".

Volviendo al editorial, el doctor Barretto, director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, establece como componente más importante del convenio internacional del trabajo: "a) Reintroducción en nuestro ordenamiento de la

figura del preaviso del empleador, salvo en caso de 'falta grave' del trabajador [...]; b) Admisión de causas de justificación fundadas en las dispuestas en el art. 4 del CIT; c) Obligación de proporcionar información pertinente a la representación de los trabajadores interesados y ofrecer la oportunidad de entablar consultas sobre las medidas que deban adoptarse para evitar o limitar las terminaciones y atenuar las consecuencias [...]; d) Notificar a la autoridad competente (en nuestro caso, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) de las terminaciones dispuestas, dentro de ciertas condiciones de aplicación (art. 14º) [...]; d) Determinación de la consecuencia jurídica de la ausencia de causa justificada para poner término a la relación de trabajo [...]."

Este convenio además tiene una referencia importante: "Asimismo, cabe señalar que al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indicó en su Observación General núm. 18, sobre el derecho al trabajo, que las vulneraciones del derecho al trabajo pueden ser resultados de actos de omisión que ocurren, por ejemplo, cuando los Estados Partes no regulan las actividades de personas o grupos para impedirles que obstaculicen el derecho de otros de trabajar. Así, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consideró que 'el incumplimiento de la obligación de proteger se produce cuando los Estados Partes se abstienen de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger a las personas sometidas a su jurisdicción contra las vulneraciones del derecho al trabajo imputables a terceros'. Ese incumplimiento abarca ciertas omisiones [...] como 'el hecho de no proteger a los trabajadores frente al despido improcedente'".

Señor presidente: queremos dar nuestra opinión respecto a qué parte de este convenio de 1982 de la OIT se incorpora a nuestra legislación y su importancia. Cabe resaltar que nuestro país ha ratificado los ocho convenios madre de la OIT y los cuatro de gobernanza y tiene en vigor sesenta y nueve de los convenios restantes. Por ejemplo, según la Comisión de Expertos en el caso del preaviso establece que salvo falta grave del trabajador, "[...] 'tendrá derecho a un plazo de preaviso razonable o, en su lugar, a una indemnización'. El propósito de esta obligación es evitar que la decisión de despido inmediato tome por sorpresa al trabajador y atenuar las consecuencias perjudiciales del despido. El preaviso tiene por finalidad que el trabajador pueda

prepararse para adaptarse a la situación y buscar un nuevo empleo [...]."

Además, la Comisión de Expertos considera que la indemnización referida en el artículo debería corresponder a la remuneración que el trabajador habría percibido durante el plazo de preaviso si este se hubiera respetado. La única excepción es que el despido se deba a notoria mala conducta.

Otro componente bien importante del convenio internacional tiene que ver con el procedimiento relativo al despido: recurso, indemnización por fin del servicio y protección del ingreso. Con relación al procedimiento previo al despido o en ocasión de este, el artículo 7 del Convenio dispone que: "[...] no deberá darse por terminada la relación de trabajo de un trabajador por motivos relacionados con su conducta o su rendimiento antes de que se le haya ofrecido la posibilidad de defenderse de los cargos formulados contra él, a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad".

Más adelante agrega: "Al respecto, es preciso que el trabajador pueda ejercer el derecho a defenderse antes del despido mismo, más allá de que tenga, o no, derecho a entablar procedimientos después del despido, incluso si este no se considera definitivo mientras no se hayan agotado todas las vías de recurso".

En lo que tiene que ver con el procedimiento de recurso contra el despido, incorporado a los artículos 8 y 9 del Convenio Internacional N° 158, la recomendación N° 166 es clara: "Según la Comisión de Expertos, 'la conciliación da a cada parte la posibilidad de examinar en presencia de una tercera persona la cuestión de la justificación de la terminación habida cuenta de las normas jurídicas aplicables, y de evaluar las probabilidades de ganar o perder el caso ante el tribunal competente o de llegar a una solución por acuerdo mutuo [...] lo que permite reducir [...] el número de casos sobre los que tendrían que pronunciarse los organismos competentes'".

Con respecto al procedimiento, el artículo es claro cuando refiere a distribuir la carga de la prueba, hecho central en una relación específica de dependencia, como la relación del trabajo.

En lo relativo a los despidos colectivos, el convenio internacional agrega dos aspectos centrales

a los artículos 13 y 14. En primer lugar, la necesaria información y consulta a los representantes de los trabajadores en tiempo y forma. La recomendación N° 166 que complementa el Convenio Internacional N° 158 de la OIT establece orientaciones sobre el tipo de medidas que deberían adoptarse para reducir al mínimo los despidos en caso de reestructura. Por ejemplo, la restricción de contratar, el recurso a la disminución natural de personal sin reponer las bajas durante cierto período, los traslados internos, la formación y el readiestramiento de los trabajadores, la disminución de las horas extraordinarias y la reducción de la duración normal del trabajo.

Asimismo, la recomendación N° 166 es clara al establecer un registro con los trabajadores cesados en caso de reducción de personal, a los efectos de que tengan prioridad a la hora de la readmisión.

Se establece también desde el punto de vista jurídico la notificación a la autoridad competente y que en procesos en que la reducción tenga que ver con reestructuras, productos, incorporación de tecnología, productos de cambios estructurales o análogos, se tomen medidas para minimizar el impacto social y el impacto hacia la población.

Hasta acá algunas consideraciones jurídicas. Ahora voy a hacer alguna consideración política.

Las ramas de actividad que cuentan con fuerte organización sindical no precisan del Convenio N° 158 de la OIT. Un sindicato de base fuerte es garantía de que no se produzcan arbitrariedades. Sin embargo, existen múltiples centros de trabajo y ramas de actividad que no cuentan con sindicatos fuertes. ¿Cuál es la opinión de los legisladores de la Comisión de Legislación del Trabajo cuando debemos atender despidos arbitrarios?

Hace un año recibimos la noticia de que una planta láctea cerraba sin aviso. Mantuvo una instancia de negociación durante un año, cuando un año antes había tomado la decisión de cerrar.

Las recomendaciones de todos los legisladores están vinculadas con el convenio internacional. Deberían haberse tomado en tiempo y forma medidas para evitar el impacto: recomendaciones para que en el cese hubiera habido más negociación colectiva, para que se pudieran evitar los ceses y para reinsertar trabajadores.

La próxima madrugada partiremos rumbo a Salto con la Comisión de Legislación del Trabajo, donde la empresa Nolir, propiedad del Grupo Caputto, hace un año inició una reestructura de trabajadores vinculados con el sector envasado, que implica una rebaja salarial. Además de impulsar la rebaja salarial, adiestra a trabajadores en máquinas del sector de *packing*, y termina con el despido de diecisiete trabajadores, once de los cuales tienen veinticinco años de antigüedad en la empresa. ¿Qué herramientas jurídicas tenemos para oponernos a este tipo de arbitrariedades?

En Frigocerro, en Durazno, los primeros días de diciembre del año pasado ocurrió un siniestro laboral muy grave, en el que un trabajador perdió un brazo al engancharse en la noria. La medida del dueño del frigorífico fue despedir al técnico prevencionista porque la denuncia que hizo sobre el siniestro laboral era demasiado detallada, cosa que reconoció el señor Ortiz cuando los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo pisamos el frigorífico en el mes de enero.

El año anterior, estuvimos con trabajadores del gas, quienes después de un año y medio de interceder por un reclamo de categorías, el mismo día que la inspección del Ministerio y Jurídica establecieron que les correspondía la categoría, fueron despedidos por la empresa.

A mí me tocó trabajar en la refinería de Ancap, donde la empresa Astra Evangelista decidió despedir a una trabajadora porque estaba embarazada. Desconocen que la normativa actual, en esos casos, establece no la nulidad del acto del despido, sino un despido especial.

¿No es hora de que pongamos a consideración, en términos jurídicos, si precisamos herramientas más rigurosas para detener arbitrariedades? ¿No son estas las cosas que reclamamos cuando suceden hechos que ponen en riesgo la condición laboral?

La minuta debería tener como devolución del Poder Ejecutivo una oración que dijera que se ratifica el Convenio N° 158, después de abrir un espacio de un año, como establece el convenio internacional, para que vía legislación laboral, vía negociación colectiva -también contribuirá la jurisprudencia, como ha pasado en los treinta y cuatro países que han ratificado este convenio internacional- se establezca la

base de un principio fundamental sobre el trabajo. Según Goldaracena: "El derecho del trabajador a que la relación laboral no sea interrumpida unilateralmente por el empleador sin justa causa se ha convertido en un derecho humano fundamental".

Voy a hacer dos últimas consideraciones.

Me da enorme alegría que aprobemos la ratificación de este convenio. Fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Legislación del Trabajo, con el voto de todos los partidos, lo que también es una señal contundente para reafirmar derechos laborales que siempre son importantes, pero aún más en momentos de contracción económica, cuando están más vulnerables.

Fue una enorme alegría que, a semanas de cumplirse cien años del nacimiento de don José "Pepe" D'Elía, presidente histórico de nuestra gloriosa CNT primero y PIT-CNT después, aprobemos este convenio internacional. Además, que por esas curiosidades de la historia lo hagamos a un año de que nos abandonara Eduardo Galeano.

Galeano escribía sobre los derechos laborales: "[...] la sola mención de los derechos obreros pone los pelos de punta" -a los sectores neoliberales- "a los más fervorosos abogados del salario de hambre, el horario de goma y el despido libre". Se encabezan muchas veces ideas que se indignan contra "la imposición de estándares laborales homogéneos en los nuevos acuerdos comerciales. Traducido, eso significa: olvidemos de una buena vez toda la legislación internacional que todavía protege a los trabajadores". Muchas veces, los principales directores ejecutivos lo dicen más claramente, como el principal director de General Electric: "'Para competir, hay que exprimir los limones'. Y no es necesario aclarar que él no trabaja de limón en el *reality show* del mundo de nuestro tiempo".

¡Que buena señal estaremos dando hoy! ¡Ojalá con los votos de todos los legisladores de la Cámara demos una señal que reafirme en nuestro país el derecho al trabajo y a la igualdad!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: me tocó asumir la representación del diputado Wilson

Ezquerria Alonso, quien integra la Comisión de Legislación del Trabajo en nombre del Partido Nacional, que es votante y firmante del informe al plenario de la Cámara de este proyecto de minuta de comunicación, y que hoy no se encuentra en sala porque está cumpliendo funciones inherentes a su representación en el interior del país.

Adelanto que vamos a votar a favor de esta propuesta, coherentemente con el comportamiento que asumió nuestro representante en la comisión asesora respectiva.

Antes de realizar algunas consideraciones muy generales sobre los fundamentos que nos llevan a asumir esa tesitura, quiero felicitar al diputado Andrade Lallana por el informe que acaba de realizar para presentar este proyecto de minuta, y también -de eso soy testigo, porque alterno en la Comisión de Legislación del Trabajo- por haber impulsado este proceso. Más allá de que el proyecto original lleva la firma de varios señores legisladores, me consta que el diputado Andrade ha sido protagonista principal de esta propuesta que hoy la Cámara aprobará.

Nosotros vamos a votar a favor, y ¡ojalá que el Poder Ejecutivo, prontamente, haga llegar la iniciativa para que podamos dar al Convenio N° 158 la reglamentación legislativa correspondiente! ¡Ojalá también el Poder Ejecutivo asuma la misma tesitura con relación a un planteo similar que le hicimos el año pasado -lo redacté personalmente y motivó la unanimidad de la Comisión de Legislación de Trabajo primero y de la Cámara después-, y ratifique el Convenio N° 171, que regula el trabajo nocturno! Creemos que como cuerpo de normas internacionales complementaría muy bien la ley específica que este Parlamento aprobó al final de la legislatura pasada, estableciendo una compensación específica para quienes desarrollan su actividad laboral en horario nocturno.

Yo creo que está bien que la Cámara dé este paso, porque implica avanzar en el camino de la protección del trabajo, de la estabilidad laboral, y de los derechos humanos -como se decía en sala-, en momentos muy particulares de la vida del país, de la región y del mundo.

Sin ninguna duda, el mercado laboral no es ajeno a la vertiginosidad con que se viven los tiempos modernos, pautada por un desarrollo que no cesa,

que afecta y condiciona las relaciones laborales, con procesos productivos acelerados, que obligan a los países a actualizar sus normas, tanto en el plano del derecho individual del trabajo como colectivo.

Decía muy bien el diputado Andrade Lallana, a quien escuché con mucha atención, que este convenio está más bien referido a aquel trabajador individual que desarrolla su actividad en empresas medianas o pequeñas o, por lo menos, que trabaja en rubros de la actividad laboral que no son aquellos que están más fuertemente organizados y con una estructura sindical más poderosa, por lo que se encuentran más desamparados. Comparto ese criterio, y creo que está bien que iniciemos un proceso para enmendar esa situación.

Es notorio que el Convenio N° 158 –lo leí detenidamente- tiene la suficiente amplitud como para ir por el camino que recorren habitualmente muchas normas internacionales que definen preceptos, pero que después quedan librados a la reglamentación de la legislación interna o bien a los acuerdos tripartitos a través de los convenios colectivos, y este no es la excepción.

El artículo 4° del convenio claramente define las situaciones que configuran despidos legítimos e incluye aspectos vinculados con la capacidad del trabajador, la conducta, razones económicas y necesidades de funcionamiento de la empresa, del establecimiento o del servicio. ¿Qué quiero decir con esto? Creo que hay que precisar bien los términos. No estamos consagrando la inamovilidad del trabajador privado, como alguien puede llegar a concluir tras la mera lectura del Convenio N° 158. Tampoco estamos reemplazando o eliminando el poder de dirección de la empresa por parte del empresario. No es así, entre otras cosas porque la OIT es muy sabia en ese sentido. De otra forma, sus recomendaciones y las normas internacionales que emite no serían de incorporación en los derechos positivos de cada país, porque sería imposible si no se dejara librado a la voluntad del Poder Legislativo y de los poderes públicos de cada país definir en qué términos y condiciones esos preceptos y convenios se internalizan en cada una de las sociedades.

Creo que será necesario –ojalá podamos avanzar rápidamente en esto- que el Poder Ejecutivo mande la iniciativa para aprobar el convenio y que, una vez que el Poder Legislativo otorgue la autorización para

ratificar y depositar el instrumento de ratificación correspondiente, se ocupe de trabajar en una ley reglamentaria. Como pasa con las normas laborales, será necesario recorrer el camino del consenso, que es la regla en materia laboral. En esa oportunidad, habrá que consultar a los trabajadores organizados, a todas las organizaciones gremiales y al sector empresarial para ver de qué manera podemos ir construyendo consensos, a efectos de definir los aspectos que el convenio mandata una vez ratificado.

Voy a poner algunos ejemplos. El artículo 2° excluye de la aplicación de esta solución a todas las formas de trabajo temporal o zafra, es decir, contratos de trabajo de duración determinada, período de prueba y trabajo ocasional. Si nosotros ratificáramos este convenio y nos quedáramos en la mera intención, tal vez nos estaríamos comprando un problema, porque será necesario reglamentar legislativamente este aspecto para que un eventual empleador deshonesto no utilice después este subterfugio para disfrazar de trabajo ocasional lo que en verdad no es, y por esa vía escapar al requisito y a los procedimientos del despido justificado. Entonces, por hacer el bien, en vez de defender el trabajo o proteger la estabilidad laboral, vamos a fomentar la informalidad y ese no es el propósito del Convenio N° 158 ni del diputado Andrade ni de la Comisión de Legislación del Trabajo ni de los legisladores que votaremos a favor ni de los que vayan a votar en contra, si es que hay alguno.

Con relación al artículo 7° pasa algo parecido. El artículo dice que si la causal invocada es la mala conducta del trabajador, habrá que darle la oportunidad de formular sus descargos, pero después de la coma dice: "a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad". Esto, en términos de certezas jurídicas, es de una amplitud tal que, si después no se baja a tierra y se establecen límites, es inaplicable. Por lo tanto, será necesario –quiero que esto figure en la versión taquigráfica porque supongo que la minuta de comunicación irá al Poder Ejecutivo acompañada de las palabras que se viertan en esta discusión- que el Poder Ejecutivo lo advierta para que, al mismo tiempo que ejerce la iniciativa constitucional de ratificar el convenio internacional, empiece a trabajar en un proyecto de reglamentación.

Más emblemático que ninguno es el artículo 10, que ni más ni menos tiene que ver con las consecuencias de los despidos abusivos o injustificados. El artículo 10 establece distintas alternativas, como la readmisión del trabajador, que debería entenderse como su reintegro, el pago de una indemnización u otra reparación que se considere apropiada, pero antes de eso determina que es en virtud de la legislación y de las prácticas nacionales de cada país. Es decir que es de una indeterminación absolutamente lógica, previsible; sin duda, está escrito en el lenguaje que corresponde a los convenios internacionales para que marquen una orientación y sean los países los que se encarguen de establecer las condiciones y los límites, no para restringir los preceptos, sino para asegurar su eficacia, ejercicio y efectividad.

En consecuencia, reitero que será necesario que la Comisión de Legislación del Trabajo no considere concluida su acción simplemente con haber redactado y aprobado esta minuta de comunicación.

Otro tanto pasa con el preaviso que está previsto en el artículo 11 del convenio. Según lo que se establece, el preaviso es claramente una obligación del empleador de dar un aviso al trabajador cuando va a proceder a su despido. Creo que incluso hay un problema de redacción porque dice que el preaviso deberá otorgarse en un plazo razonable o, en su lugar, deberá darse una indemnización, y me parece que se mezclan cosas que no tienen nada que ver. Una cosa es el preaviso; si eventualmente es sustituible por una indemnización, quizás mañana un empleador deshonesto puede llegar a sostener la tesis de que no tiene la obligación de indemnizar ningún despido porque dio el preaviso. Este obviamente no es el espíritu del Convenio N° 158, y de nada serviría lo que vamos a promover hoy en términos de que el Poder Ejecutivo mande una iniciativa para su aprobación.

Señalo estos aspectos, pero se podrían manejar muchos otros, por ejemplo, las excepciones que se establecen para determinadas categorías de trabajadores en circunstancias o tipos de empresas que pueden quedar fuera del alcance del convenio. Obviamente, es una casuística interminable para algo que es diverso como el mercado de trabajo, que en los últimos tiempos sin duda ha crecido y se ha diversificado permanentemente, porque más allá de

las formas clásicas de relación laboral que todos conocemos todos los días nos sorprendemos con las distintas modalidades que el trabajo adquiere.

Por lo tanto, por ahora no hay mucho más para agregar. Reitero lo que dije al comienzo en cuanto a felicitar por este esfuerzo al diputado Andrade Lallana y a la Comisión de Legislación del Trabajo -no me felicito a mí mismo, porque soy delegado de sector y no voto-, y transmito la opinión decidida y comprometida del señor diputado Ezquerro Alonso, que este año la preside, en cuanto a avanzar en este asunto y en hacer llegar esta expresión de voluntad al Poder Ejecutivo.

Por supuesto que desde hoy la pelota estará en la cancha del Poder Ejecutivo, que espero actúe con razonable prontitud. Además, como tengo la esperanza de que se lean las expresiones vertidas en sala, aprovecho para recordar al Poder Ejecutivo que hace prácticamente un año le remitimos una minuta similar a esta con relación a otro convenio de la OIT, que creo sería muy importante el país ratificara porque tiene que ver con determinados auxilios, prestaciones, servicios y previsiones, más allá de la mejora o de la compensación salarial que la OIT recomienda para los trabajadores que desarrollan su tarea en horario nocturno.

Nada más por ahora, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: el convenio no excluye a los trabajadores zafrales, sino que establece la posibilidad de hacerlo, y es parte del debate posterior. De hecho, si se revisan los treinta y cuatro países que lo han ratificado -me tomé el trabajo de revisar cada uno-, se advertirá que hay un 40 % que no ha hecho uso de la posibilidad de excluir al trabajador zafral y ha aplicado el convenio para todas las ramas de la actividad económica y a todas las personas empleadas, como dice el punto 1 del artículo 2°.

Además, es cierto que en el Convenio N° 158 no está clara la definición del preaviso, aunque sí lo está en la Recomendación N° 166 y en las interpretaciones

posteriores de la Comisión de Expertos en su aplicación, que claramente dicen que, aun siendo justificado, en el despido tiene que estar la condición del preaviso.

Asimismo, en la Recomendación N° 166 se establece que durante el período de preaviso debería dejarse un espacio de tiempo remunerado para facilitar que el trabajador busque otro trabajo y que debe entenderse que la indemnización cubre el período de preaviso cuando el despido es justificado, a efectos de que el trabajador tenga en ese lapso la posibilidad de reinstalarse en el trabajo.

Por lo demás, comparto las apreciaciones realizadas por el señor diputado Abdala, en el sentido de que primero se realice la ratificación y luego se abra un ámbito tripartito que profundice aspectos puntuales; quizás el más polémico sea el relativo a la nulidad del despido o la indemnización.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que en mi intervención anterior creí referirme en los mismos términos en que acaba de expresarse el diputado Andrade a las eventuales excepciones y al alcance del preaviso.

Comparto plenamente lo que él acaba de expresar y lo ratifico. Es obvio que el convenio no excluye por sí mismo ni incluye. Deja abierta la posibilidad de que todo miembro pueda excluir de la totalidad o de alguna de las disposiciones de este convenio –en este caso sí– a los trabajadores ocasionales, los que están en período de prueba, en contrato a término, etcétera.

Simplemente, lo mencioné a los efectos de decir que claramente la ratificación del convenio no resuelve este problema; lo plantea. No es el final del camino, sino el inicio. Después se hará por los instrumentos jurídicos que correspondan; será el convenio colectivo o la ley reglamentaria, pero esto hay que definirlo. De lo contrario, es letra muerta. No es aplicable, porque ¿dónde está el límite, si no es así? ¿Cómo definimos qué es trabajo temporal y qué no lo es, o dónde está el carácter permanente?

Bueno, podemos recurrir a la jurisprudencia, a la ley interna, pero primero hay que definir si excluimos. Podemos incluir a todos; podemos excluir estos; podemos excluirlos de todo el convenio; podemos excluirlos de una parte.

En cuanto a lo que se ha dicho con relación al preaviso es verdad, pero también es verdad que lo que nosotros estamos pidiendo es la ratificación del convenio, no de la recomendación, y que en la interna –ese es el efecto jurídico que tiene la aprobación legislativa de una norma internacional– será el artículo 11. Repito, sin ninguna duda, a recomendación nos sirve como referencia. Habrá que definir lo que está indeterminado y hacerlo prontamente porque, de lo contrario, en este punto, como en el que mencioné antes, vinculado con el tema de la eventual informalidad, vamos a generar un efecto no deseado. No lo digo en términos de crear alarma, por supuesto que no. Sencillamente, digo que esto confirma que la ratificación del convenio es poner el tema sobre de la mesa, que no es poca cosa. ¡No es poca cosa! Después, entonces, hay que empezar a conversar y a definir todo lo que hay que conversar y definir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: en primer lugar, en nombre del Partido Colorado quiero hacer una aclaración a nivel general.

Los legisladores del Partido Colorado acompañarán con su voto afirmativo el envío de esta minuta al Poder Ejecutivo, en el entendido y a cuenta de un debate de fondo, cuando el Poder Ejecutivo remita el correspondiente proyecto de ley.

En mi caso, como integrante de la Comisión de Legislación del Trabajo y por razones obvias, consustanciado con el proyecto a estudio, quiero decir claramente que acompañaré con mi voto afirmativo la aprobación de esta minuta. Lo haré porque creo que es una señal hacia los trabajadores y hacia el empresariado en el sentido correcto de alcanzar relaciones laborales serias y maduras, con responsabilidad tanto de patrones como de empleados.

No obstante el apoyo a la minuta y al convenio, quiero realizar algunos planteos y reflexiones a

propósito de este voto, que no tiene como objetivo la chicana política ni la pequeñez sino decir lo que pienso con total honestidad intelectual.

La primera constatación es que estamos en abril de 2016; pasaron gobiernos de todos los pelos; quince años de gobiernos colorados, cinco años de gobierno del Partido Nacional, once años de gobierno del Frente Amplio y recién, treinta y cuatro años después, estamos intentando aprobar este convenio.

Este convenio fue redactado en el año 1982. No podíamos esperar que la dictadura militar aprobara una norma de este estilo, obviamente que no. Sin embargo, creo que hay que dejar constancia de que después hubo seis gobiernos democráticos de distintas tendencias políticas y en ningún momento hubo voluntad política para aprobar este convenio. Eso llama a la reflexión, a querer entender por qué gobierno tras gobierno, más allá de los colores partidarios, no se aprobó este convenio. En todo caso, para quienes estamos de acuerdo con su aprobación es un llamado fuerte de autocrítica a los gobiernos de los distintos partidos que tuvieron responsabilidad en el ejercicio del poder después desde la recuperación democrática.

La segunda constatación o reflexión es que seguramente este convenio era una bruta herramienta en el año 1982; seguramente, era una muy buena herramienta en la década del ochenta, quizás en la del noventa y a fines del noventa también, pero estamos en 2016. Es decir: han pasado treinta y cuatro años desde la redacción de este convenio y desde que se pergeñara para tratar de solucionar problemas de relaciones laborales. En esos treinta y cuatro años cambió el mundo; cambió el mundo político y se modificaron los centros de poder a nivel mundial; cambió el mundo desde el punto de vista de la tecnología que, a su vez, generó cambios, obviamente, en el mercado laboral. Por supuesto que también cambió nuestro país, porque no es una isla, sino parte de ese mundo que está totalmente atado a las relaciones internacionales, a esa inserción en el mundo que, además, es uno de nuestros puntos altos, de nuestras ventajas. Evidentemente, nuestro país no ha quedado atrás de todos esos cambios que nada tienen que ver con el mundo y el Uruguay de 1982 o 1985.

Quiero poner como ejemplo algunas cosas obvias en las que pensaba antes de venir: los celulares,

Internet, el mail, las aplicaciones, el GPS -para taxis y para no taxis-, las *laptop*, las cámaras de fotos, las filmadoras; en el campo, la maquinaria; los libros sin papel. Por otro lado, encontramos variantes para el pan como *Pagnifique* o cualquiera de las otras marcas, *Friopan*, etcétera; *Farmashop*, como una variante de lo que es la industria farmacéutica y los servicios que brinda; los supermercados, las grandes superficies.

Bueno, en ese entonces, hasta ONDA funcionaba. ONDA cerró en el año 1991. O sea que estamos ante un convenio que data de ese momento. En ese sentido y en esa misma línea de razonamiento, quiero manifestar que estoy preocupado por las reacciones que tiene el sistema político ante los desafíos de la nueva actualidad. Estoy convencido de que todos nosotros no estamos a la altura de las circunstancias y que, ante problemas y complejidades actuales que golpean nuestra sociedad, la reacción del Parlamento es anacrónica e intentamos resolver problemas del siglo XXI con herramientas diseñadas para otro mundo.

El que piense que por votar este convenio se evitará algún despido está absolutamente equivocado. Si no me creen, pregunten a los españoles, que también aprobaron este convenio, para saber si pudieron evitar despidos a través de su utilización.

En realidad, ante una realidad compleja desempolvamos un convenio pensado en 1982 y lo aprobamos. Lo digo con autocrítica, porque no se nos cae una idea novedosa para el mundo actual; y el que se viene es mucho peor, es mucho más feroz. Por el contrario, reitero, desempolvamos, como una gran novedad, un marco normativo pensado para un mundo que, desde mi punto de vista, casi no existe.

Como dije, vamos a votar un marco normativo para un mundo que ya no existe -y no volverá-, aunque hoy los desafíos sean otros. En ese sentido, sostengo que nuestro reflejo es como el del avestruz, ya que ponemos la cabeza debajo de la tierra y aprobamos leyes que intentan obviar el mundo que existe e, inexorablemente, seguirá adelante. En realidad, los desafíos de hoy son el teletrabajo, el trabajo en sistemas colaborativos como Uber, las grandes multinacionales que trabajan con nuestros ciudadanos obteniendo rentas de Uruguay sin tocar

nuestro territorio, la intermediación que se realiza sin contratar a un uruguayo ni venir a Uruguay, y miles de etcéteras más.

Hoy mismo el diario *El Observador* publicó un artículo muy interesante, titulado: "¿La tecnología terminará con nuestros puestos de trabajo?" Y en dicho artículo se da cuenta de una asamblea anual de alumnos del IEEM, en la que se concluyó que "La velocidad con que el fenómeno de la tecnología se viene dando en la última década trastoca el mundo de los negocios, sectores enteros y hasta economías y regiones". Asimismo, de acuerdo con los datos obtenidos en una encuesta realizada por investigadores de la Universidad de Oxford, dice que "[...] el IEMM realizó un estudio de la probabilidad de extinción de los puestos de trabajos actuales en Uruguay".

"Según los datos presentados, el 54 % de las posiciones de trabajo actuales ocupadas en Uruguay corren un alto riesgo de automatización en los próximos 10 a 20 años. Con datos de la encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística, se investigó el perfil de las personas que más riesgos tienen de perder sus trabajos.

Desglosando por sexo, las mujeres están empleadas en trabajos con menor probabilidad de robotización que los hombres. Mientras el riesgo de robotización es de 46 % en las mujeres, asciende a 62 % para los hombres".

"La educación afecta el riesgo de robotización. Aquellos que hoy tienen un nivel educativo más elevado están ocupados en empleos con menor riesgo de quedar obsoletos. El riesgo es de 59 % para aquellos que tienen primaria completa; 49 % para los que quedaron en secundaria; 44 % para aquellos con educación técnica; 27 % para los que terminaron la universidad y 18 % para los que tienen un título de posgrado.

La investigación arrojó datos sobre los sectores afines a la robotización. El sector servicios tiene menos riesgo (38 %) que los que trabajan en el comercio (69 %). Por otra parte, la industria manufacturera (75 %) o el sector agropecuario (78 %) son los que probablemente terminen siendo ejecutados por un robot en los próximos 20 años".

Por lo tanto, creo que lo que deberíamos hacer es anticiparnos.

¿Qué hizo Batlle y Ordóñez a principios del siglo XX? Innovó, cambió la realidad. Fue un loco que se adelantó a su tiempo y trató de generar cosas que mitigaran y ayudaran a amortiguar los cambios que se produjeran en el mundo social y laboral.

Entonces, cuando veo lo que nosotros estamos planteando en comparación con las cosas que hicieron otros uruguayos, de todos los partidos, y en otras épocas, solo puedo bostezar.

¿Qué es lo peor de todo? Que mucho de esto se vende a la ciudadanía como si todo fuera a estar mejor, pero con la aprobación de herramientas que ya están caducas, la realidad uruguaya no cambiará.

Asimismo, permítaseme decir que siento que en esta materia el Frente Amplio se ha convertido en una máquina perfecta de vender humo, ya que aprueba leyes que poco importa si se cumplen o afectan la realidad. En realidad, lo que les importa es decir: "cumplimos", aunque saben que no cumplieron nada.

En ese sentido, voy a citar dos ejemplos que me parecen paradigmáticos. Uno de ellos es el de la marihuana. Nunca vi una ley que favoreciera tanto a los narcotraficantes, ya que a algunos años de haberse aprobado la ley, aún es imposible comprar marihuana en una farmacia. En realidad, los narcos están contentos con los consumidores, que se sienten libres de comprarles, porque hay un sentimiento de mayor libertad, ya que es legal; esa es la realidad que estamos viviendo con respecto a este tema, aunque hayan pasado algunos años de la aprobación de la ley.

El otro ejemplo paradigmático es el del aborto, que fue legalizado, en ciertas condiciones, por el Parlamento. Sin embargo, el Estado ha sido negligente, ya que no puede garantizar los servicios necesarios y en los tiempos adecuados para cumplir con la norma. De esta manera, expulsa a la mayoría de las mujeres -aunque parezca mentira, y después de aprobada la ley- al sistema clandestino.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Entonces, ahora se pretende que los trabajadores estén tranquilos pensando que va a ser mucho más difícil despedirlos, cuando la realidad es otra. Si la economía anda mal, no importa lo que aprobemos, y menos una norma elaborada hace treinta y cuatro años. En ese sentido, debo decir que, lamentablemente, muchos de esos trabajos se van a perder.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, deberíamos decir a los trabajadores que se preparen, que estudien y que entren a las ceibalitas, porque ya no existe la seguridad laboral, y que este es el mundo donde se deberán desempeñar, guste o no guste. Sin duda, no hay nada peor que vender falsas herramientas y falsas seguridades.

Asimismo, creo que el Frente Amplio, más allá de todos los logros que ha obtenido -ustedes saben que yo los reconozco, aunque es algo que me trae varios dolores de cabeza-, se encuentra en un proceso feroz de aprobar leyes para la tribuna. Se trata de leyes que, en la mayoría de los casos, ni siquiera son malas, sino neutras, pero con la feroz consecuencia de creer que estamos cumpliendo con ciertos objetivos que, en realidad, siguen sin abordarse.

¿Por qué digo esto? En realidad, me parece que no cometo ninguna falta de respeto al decir que hay realidades políticas que son solo eso.

Como todos sabemos, estamos a pocos días de un nuevo 1º de Mayo, y la situación económica es compleja; no crecimos lo que el Gobierno dijo que creceríamos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

La inflación sube y, según el PIT-CNT, hay pérdida de salario real, aunque según el ministro de Economía y Finanzas no es así.

Por lo tanto, para el próximo 1º de Mayo es necesario tener alguna conquista concreta, y esa es la razón por la que hoy vamos a aprobar este convenio. Sin duda, entiendo que se proceda de esta manera, ya que son lógicas propias del sistema político, pero creo que es honesto de mi parte decirlo en el plenario.

Gracias, señora presidenta.

24.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 3 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 13 de abril de 2016, para participar del evento "Agroecología: Derecho a la alimentación en un planeta en crisis", a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca a la suplente siguiente, señora Laura Gonnet".

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales; al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por el día 3 de mayo de 2016.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Saluda a usted atentamente,

Tatiana Ferrari".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi y Tatiana Ferrari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 3 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi y Tatiana Ferrari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Raúl Renom.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 13 del corriente, por tareas inherentes al cargo, para participar de la actividad Agroecológica que se llevará a cabo en la sala 17 del Edificio José Artigas.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

NELSON LARZÁBAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, para participar del evento "Agroecología: Derecho a la alimentación en un planeta en crisis", a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, por el día 13 de abril de 2016, para participar del evento "Agroecología: Derecho a la alimentación en un planeta en crisis", a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 15 al 17 de abril de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal A), que establece la causal "enfermedad".

Se adjunta certificado.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

título 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Corte Electoral

Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Gerardo Amarilla

Presente

1387/16

272/3

De nuestra consideración:

VISTO: la licencia solicitada por el día 29 de abril próximo, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 90609 del Lema Partido Frente Amplio, del departamento de Soriano, señor Enzo Malán Castro y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Aníbal Méndez y señora Nerina Bionda.

RESULTANDO I: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 90609 del lema Partido Nacional, del departamento de Soriano ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamado por el departamento de Soriano, el candidato señor Enzo Malán Castro y sus suplentes señor Aníbal Méndez, señora Nerina Bionda y Señor Boris Yoffre.

RESULTANDO II: Que el suplente Boris Yoffre presenta renuncia definitiva a ser proclamado.

CONSIDERANDO: Que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la

Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Soriano al séptimo candidato titular de la lista contenida en la hoja de votación N° 90609 del lema Partido Frente Amplio, señora Laura Gonnet y como suplentes el señor Jorge Elizondo, señora Alba Bonino y señora Marianela Lamborsquini.

2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 12 de abril del presente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente,

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS

Secretaria Letrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes, se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Soriano al segundo candidato titular de la lista contenida en la hoja de votación N° 90609 del lema Partido Frente Amplio, señora Laura Gonnet y como suplentes al señor Jorge Elizondo, señora Alba Bonino y señora Marianela Lamborsquini.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Laura Gonnet.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 13 de abril de 2016. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Lilián D'Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

25.- Convenio Nº 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señora presidenta: para tranquilidad del señor diputado preopinante, nunca nos pasó por la cabeza que sean las leyes las que impidan los abusos permanentes de las patronales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—En todo caso, las leyes son consecuencia de la movilización de los trabajadores y serán las luchas de los trabajadores las que pongan coto al desmadre de patronales que siguen considerando que el mejor sindicato es el que no existe. Por lo tanto, esta fuerza política, constituida fundamentalmente por trabajadores, se ha planteado avanzar en la legislación. Y como para avanzar en esa legislación se genera un proceso de lucha, de concientización y de solidaridad, no se está vendiendo humo. En todo caso, se está construyendo una legislación acorde con las necesidades del país, pero sabiendo que las leyes

se aplican y tienen carne cuando hay trabajadores movilizados. Eso pasó con la ley que impulsamos en la legislatura anterior de responsabilidad penal del empleador, cuando moría un trabajador por semana en accidentes de trabajo y parecía que no era necesario, que no formaba parte del debate de la vida aprobar una ley que pusiera en funcionamiento mecanismos de prevención. En todo caso, lo que estamos haciendo -no con esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo- es generar un proceso de debate que saque de la clandestinidad problemas que seguimos teniendo hoy.

Por supuesto que una vez que el Poder Ejecutivo mande el proyecto de ratificación del Convenio N° 158 no se van a terminar los problemas; se deberá avanzar en la legislación nacional específica. Al mismo tiempo, si no hay organización en cada lugar del país, si no hay solidaridad extendida de los trabajadores en todos lados, difícilmente se logre para esto.

Al día de hoy, en 2016, con más de cincuenta leyes de protección a los trabajadores aprobadas desde 2005, hay empresarios -como el grupo Caputto- que tienen la desfachatez, la arrogancia de despedir trabajadores por su condición de afiliados a la organización sindical, pues no quieren que eso se contagie.

Tenemos clarísimo que no será la mera letra escrita lo que pueda cambiar la situación en el país. Sí tenemos claro que la movilización de los trabajadores es muy importante, y no solo en este período. En el gobierno de don José Batlle y Ordóñez hubo un fuerte impulso a las leyes sociales, también en el marco de un clarísimo proceso de movilización de los trabajadores. Cuando se aprobó la ley de ocho horas, todos los gremios organizados ya la habían conquistado con la movilización. Por consiguiente, así tendremos claro que el solo hecho de votar leyes no resuelve la situación, pero contribuye a abrir el debate! ¡Por supuesto!

Si uno ve o analiza el artículo 5º de este convenio, podrá advertir que dice, concretamente:

"Entre los motivos que no constituirán causa justificada para la terminación de la relación de trabajo figuran los siguientes:

(a) la afiliación a un sindicato o la participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo;

(b) ser candidato a representante de los trabajadores o actuar o haber actuado en esa calidad;

(c) presentar una queja o participar en un procedimiento entablado contra un empleador por supuestas violaciones de leyes o reglamentos, o recurrir ante las autoridades administrativas competentes;

(d) la raza, el color, el sexo, el estado civil, las responsabilidades familiares, el embarazo, la religión, las opiniones políticas, la ascendencia nacional o el origen social;

(e) la ausencia del trabajo durante la licencia de maternidad".

Sin duda que va a haber que acompañar la aprobación de este proyecto que esperamos el Poder Ejecutivo remita en cortísimo plazo. Asimismo, debemos ratificar el convenio de trabajo nocturno que también votamos y al que hacía referencia el señor diputado Pablo Abdala. Son herramientas necesarias para generar un estado de debate y de conciencia que permita articular que la consagración de derechos forma parte del ordenamiento legal en el país.

No hay dudas de que la mera aprobación de las leyes no resuelve los problemas. Si no, que se lo digan a los trabajadores franceses o belgas que, dentro de una jornada delimitada en cuarenta horas semanales -o treinta y seis en algunos casos-, hoy se plantean la flexibilización laboral y poder llegar a cuarenta y cinco horas en la semana para compensar cuando el patrón tiene menos necesidades de horas laborales, con una rebaja para el resto de las semanas. Así se están movilizando miles y miles de trabajadores ante el anuncio de las reformas laborales en toda Europa. Por eso hay que tener claros los cambios en los procesos productivos, la informática, la robótica, etcétera, pero aún en el avance, en los cambios de los sistemas productivos, en los avances de aplicaciones, hay algo que no puede estar ausente: la organización de los trabajadores y su movilización. Eso forma parte inherente de la lucha democrática porque la democracia no se consagra únicamente con votar cada cinco años; se consagra cuando existen derechos. Y en este país esos derechos han sido robustecidos con la movilización de los trabajadores.

Para finalizar, queremos decir que no nos pasa por la cabeza que con este convenio se terminen los

problemas planteados. Hoy, en 2016, con todos los avances que ha habido, algunas patronales siguen pensando lo mismo y siguen reprimiendo a los trabajadores. Hay empresarios que son especialistas en el arte de pedir subsidios. Sabemos que en algunas ramas de actividad como la de los hoteleros y los gastronómicos se cobra US\$ 250 por noche una habitación y que se paga \$ 15.000 a los trabajadores. ¡Si sabremos que únicamente con la aprobación de leyes no se resuelven los problemas! El tema es que nosotros apostamos a la aprobación de las leyes fuertemente enganchados con la movilización popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: creo que no hay en sala ningún señor legislador que no esté dispuesto a abordar nuevos instrumentos legales para avanzar y mejorar efectivamente los derechos de los trabajadores. Todos sabemos que para mejorar el ejercicio de esos derechos son necesarios los puestos de trabajo. Si no existen los puestos de trabajo -lo decía el señor diputado Fernando Amado-, poco vamos a poder hacer por mejorar los derechos laborales, como establece la exposición de motivos.

Por supuesto que no vamos a eludir abordar el debate ante una actitud proactiva de los señores legisladores que proponen esta minuta de comunicación.

No puedo dejar de expresar mis dudas sobre si en el año 2016 -comparto algunas de las apreciaciones del diputado Amado- este instrumento del año 1982 sigue siendo válido. Son varias las razones por las que no ha sido ratificado por nuestro país. Han pasado muchos presidentes y muchos gobiernos, y ha habido muchas y muy buenas experiencias de diálogo bipartito y tripartito para traer al Parlamento un instrumento legal que mejore las relaciones laborales y garantice el derecho de los trabajadores.

No sería honesto si no dijera que muchas veces estos instrumentos que pretenden mejorar el ejercicio de los derechos laborales también generan efectos indeseados -como dice la academia-, que se traducen, básicamente, en empleos que no se generan. Por las

dudas, voy a descartar cualquier intención de dramatizar y de hacer malos augurios; sin embargo, con sinceridad debo decir que la experiencia en el mundo es que muchas veces este tipo de instrumentos legales -no digo que este sea el caso- traen aparejada la pérdida de puestos de trabajo y afectan a los ciudadanos que menos derechos laborales tienen, sencillamente, porque no tienen trabajo.

No podemos ocultar que la creación de empresas -el instrumento que crea puestos de trabajo y, en definitiva, permite ejercer los derechos laborales- tiene en cuenta las posibilidades que la ley da para abordar desafíos nuevos que se puedan ir planteando. Una organización empresarial busca hacer una inversión que pueda ser sostenible en el tiempo y que pueda desarrollarse de la mejor manera.

Por estas razones, me hubiera gustado que más de treinta y años después llegara un proyecto de ley debatido y construido colectivamente entre las partes que participan en la OIT y en la vida laboral empresarial de nuestro país: el PIT-CNT y las cámaras empresariales. Y me hubiera gustado mucho más que hoy tuviéramos a estudio un proyecto de ley moderno, que atendiera los nuevos desafíos que, como también se dijo en esta sesión, son realmente escalofriantes.

Cuando el presidente de la República inició el diálogo social, el gobierno uruguayo trajo un experto que dijo que en poco tiempo, el 40 % de los actuales puestos de trabajo no existirán más y serán sustituidos por otros. Para enfrentar ese reto hay que prepararse. Me hubiera gustado trabajar en conjunto en este sentido, porque tenemos que anticiparnos a esos desafíos, que nadie puede discutir responden al interés general, ya que no solo involucran a los trabajadores y a los empresarios actuales, sino a los que hoy no tienen trabajo o no han iniciado emprendimientos empresariales.

Entonces, en una mirada preliminar, tengo muchas dudas de que este sea el instrumento que permita avanzar en cuanto a los derechos de los trabajadores; lo digo con total sinceridad.

Teniendo en cuenta la proactividad de los señores legisladores que han presentado este proyecto, vamos a votarlo con todos los reparos que hemos planteado y con el reclamo respetuoso y la apelación -por qué no decirlo- de que más temprano

que tarde recibamos un proyecto de ley mucho más ambicioso que este en el sentido de atender a todos los desafíos que tenemos por delante. Debemos analizar cómo vamos a crear nuevos puestos de trabajo y cómo vamos a generar mejores condiciones de trabajo. Como todos sabemos, cuando se juega a la defensiva, en general, se termina perdiendo. En un mundo tan dinámico como este, los que pretenden conservar instrumentos...

Yo no puedo desconocer que si Brasil, un país que está gobernado por el Partido de los Trabajadores, reconocido en el mundo como experto por defender los derechos de los trabajadores, lo denuncia...

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: voy a hacer una aclaración con respecto a Brasil.

Brasil lo denunció en el año 1996. Luego de que asumió Lula, en el año 2008, mandó la rectificación, pero el Parlamento votó en contra. Recordemos que allí Lula no tenía mayoría.

Digo esto para no asociar a Brasil, el gobierno de un trabajador y demás, porque la voluntad de Lula claramente es a favor del Convenio N° 158, que fue denunciado en la época del neoliberalismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: si Brasil, por las razones que sea, con un gobierno del Partido de los Trabajadores, ha denunciado este convenio; si, como pude deducir de las palabras del diputado Andrade, solo treinta y cuatro países lo han aprobado -quiere decir que bastante más de cien no lo han hecho-, y si todos los gobiernos que han pasado tampoco lo han elevado al Parlamento para su ratificación y aprobación, entiendo que los gobernantes son inteligentes, prudentes y que han tenido sus razones para actuar de esa manera.

Reitero que voy a votar afirmativamente, pero con todos los reparos que he señalado, apostando y

reclamando un proyecto más moderno, que aborde los desafíos futuros y que realmente nos dé garantías de que podemos avanzar en la protección del derecho de los trabajadores.

Gracias.

26.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 13 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Piñeyro.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napiloti".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de abril de 2016, por motivos personales.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Mariela Pelegrín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Mariela Pelegrín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Mariela Pelegrín.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora María Piñeyro.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia entre los días 19 y 23 de abril del presente año, a los efectos de trasladarme a la ciudad de Roma, Italia, a los efectos de prestar declaración testimonial el día 21 de abril, en el juicio oral por el Plan Cóndor.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

27.- Convenio N° 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: no podía quedarme sin hacer uso de la palabra en una sesión tan importante como esta, principalmente por lo que representa la ratificación de este convenio. Uno, que viene del movimiento sindical, sabe lo que significa para los trabajadores su ratificación, una eterna reivindicación de la Central.

Esta máquina de vender humo, como decían algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, sigue trabajando para los más necesitados de este país.

La minuta de comunicación que hemos presentado para la ratificación del Convenio N° 158 de la OIT, refiere a la terminación de la relación del trabajo por iniciativa del empleador. Nos parece que es importante que nuestro país lo ratifique para avanzar en materia de derecho laboral. Este convenio tiene el respaldo de Naciones Unidas y prevé garantías para las trabajadoras y los trabajadores en caso de ser despedidos de manera injustificada por el empleador. Todas las trabajadoras y todos los trabajadores debemos tener los mismos derechos respecto al acceso al empleo y una protección ante los despidos injustificados. Necesitamos garantías para que las trabajadoras y los trabajadores que sientan que han sido desvinculados de su fuente laboral de manera injustificada tengan un mecanismo legal para reivindicar sus derechos laborales.

Necesitamos proteger la estabilidad laboral y garantizarla. Esto significa que los empleadores no pueden despedir a los trabajadores y que los despidos deben ser por causas justificadas, no por arbitrariedades.

Este convenio, vigente desde hace treinta y un años, se aplica a todas las ramas de la actividad económica y a todas las personas empleadas.

Un despido se justifica cuando el motivo del empleador para desvincular a una trabajadora o a un trabajador pasa por razones de capacidad o conducta, o por no cumplir el servicio que presta la empresa. Pero los motivos que no constituirán causa justificada para que el empleador desvincule al trabajador de su fuente laboral son, por ejemplo, estar afiliado a un sindicato o participar en actividades sindicales, la religión, el color de piel, el sexo de la persona, su estado civil, estar embarazada, por mencionar algunos de los puntos establecidos en el convenio.

Sabemos que aún en nuestro mercado laboral suceden hechos que vulneran los derechos de los trabajadores. Por eso creemos que es prioritario para nuestro país que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley ratificando dicho convenio.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: voy a formular dos o tres consideraciones, que creo hacen a la lealtad con la que debatimos.

En primer lugar, quiero decir que si cualquier miembro de la Comisión de Legislación del Trabajo, de cualquier partido político, nos hubiera pedido más tiempo para intentar considerar el tema con mayor profundidad, sin duda, lo hubiéramos otorgado.

En segundo término, si un miembro de cualquier partido político que integra la Comisión de Legislación del Trabajo hubiera entendido que era necesario contar con la opinión de expertos de la academia, de las cámaras empresariales, del PIT-CNT, a los efectos de nutrir la minuta, lo hubiéramos hecho sin problema. Lo que no tiene mucho sentido es no plantear la necesidad de tomarnos más tiempo en la Comisión de Legislación del Trabajo y después asociar

que la votación de la minuta tiene que ver con el 1º de Mayo y no con el fondo de esta.

Por otra parte, quiero señalar que no es cierto que haya una posición unánime de la academia acerca de este tema. Es más: en las XXII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de 2011, la opinión de los expertos en términos de derechos laborales era ampliamente mayoritaria. Hoy trajimos a colación la opinión del Director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acerca de la necesidad de avanzar en esto. Hay una discusión de fondo que es más interesante -que la esbozó claramente el señor diputado Amado- acerca de si construir más derechos es algo nuevo o algo viejo. A partir de la llamada globalización neoliberal de la década del noventa, se estableció que los derechos laborales podrían ser muy bien intencionados, pero no iban a generar otra cosa que el caos. A estos efectos, no en el año 1982 sino en el año 2009, la OIT -un ámbito tripartito- hizo una investigación acerca del despido desde una perspectiva económica en cincuenta y cinco países. ¿Y con qué nos encontramos? Con que los países con peores condiciones de trabajo y peores circunstancias de desempleo son los que no tienen ninguna regulación contra el despido; los que en teoría son lo nuevo. La investigación es contundente: en los países que han decidido ir a lo nuevo se opta por desregular, no tener derechos laborales, ir a la peor precarización.

Ahora bien, en el caso de Uruguay, por razones de tamaño -somos lo que somos, un país pequeño-, no hay ninguna posibilidad de tener una estrategia competitiva en base a escala, a la cantidad de lo que produce. Por lo tanto, todos somos conscientes de que la única estrategia competitiva sensata para nuestro país es en base a la más alta calidad. Y la más alta calidad en un mundo en plena revolución científico-tecnológica que incorpore innovación, ciencia y tecnología, ¿se puede construir con relaciones laborales precarias y salarios de miseria? Cuando generamos esa condición de desregulación profunda, ¿no fue la mano de obra más altamente calificada la que se nos fue en los años 2002 y 2003? El que piense que esta es una norma contra el empresario, cree que su función es la de despedir arbitrariamente. El que asocia que esta es una norma contra la actividad empresarial cree que va de suyo que la actitud empresarial es despedir sin tener fundamento. Básicamente, lo que pide la norma es

que se justifique el despido. ¿O es que no reclamamos a las organizaciones sociales que antes de tomar medidas se agoten las instancias de negociación? Yo lo he escuchado miles de veces. Ahora bien, ¿no es sensato pedir a las empresas que antes de tomar la medida más radical, la más dura contra el trabajador, que es la del despido, agote las instancias de negociación y convoque al diálogo? Esta es claramente una minuta que convoca al diálogo y construye derechos.

El Negro Olmedo hacía un *sketch* de un trabajador que tenía que ir a firmar un contrato y salía dos horas por año del trabajo. El dueño lo agarraba y lo golpeaba cuando iba a firmar el contrato. Y cuando Olmedo decía que ganaba tantos australes, le pegaba más porque le parecía que era mucho. Se ironizaba con respecto a la precarización laboral, que tuvo siete de cada diez nuevos empleos generados en América Latina en ese período de desregulación profunda.

No creo que esta norma no ayude a confrontar los despidos; creí que la ley del trabajo doméstico no iba ayudar a regularizar, y triplicamos la cantidad de esos empleos; creí que la ley de libertad sindical no iba a ayudar a la sindicalización y multiplicamos por cuatro la sindicalización; creí que la ley de negociación colectiva no iba a ayudar a mejorar la distribución de la riqueza y generó que Uruguay fuera el país de América Latina que más creció en una década en salario real, según la Cepal.

Creo que esta norma, no por sí sola sino con la contribución de la acción social, va a ayudar a que en Uruguay haya menos arbitrariedades.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que el grupo Todos, en especial la Lista 404 -a la que pertenezco: los demás compañeros ya han hecho uso de la palabra-, va a votar esta minuta de comunicación. Sin embargo, queremos dejar sentadas dos o tres consideraciones.

Yo no atribuyo intenciones, sino hechos, pero esta es una minuta al Poder Ejecutivo cuya bancada tiene mayoría absoluta e integra el mismo partido. O sea que el Poder Ejecutivo podría haber mandado la

norma: es facilísimo ratificar un convenio; obviamente después hay que estudiarlo porque -como todos los convenios internacionales y en especial los de la OIT, en favor de los trabajadores- contiene normas que son muy amplias en sus conceptos para lograr dos cuestiones fundamentales: no limitar la soberanía de los Estados y obtener la mayor cantidad de ratificaciones. Necesariamente tiene que quedar constancia de ello y a mí no me gusta legislar o votar al grito de la tribuna: me gusta respetar al movimiento sindical al cual he respetado, respeto y respetaré.

No tengo las mismas argumentaciones que otros señores legisladores, pero estamos ratificando un convenio del año 1982. Nos pasó lo mismo con el Pacto de San José de Costa Rica: se votó en el año 1965 y se ratificó en el año 1985. A mí me tocó informar muchos convenios de la OIT -me acuerdo, por ejemplo, del de contaminación sonora- que llegaban del Poder Ejecutivo y se votaban; después viene la ley que los reglamenta.

Ahora bien, hace dos horas que estamos discutiendo algo que no tiene que ver con la minuta de comunicación y que se podría haber evitado. Imagino que si en este momento yo estuviera en el gobierno llamaría por teléfono a Murro y le diría "Che, mandame el proyecto para ratificarlo", pero eso no sucedió. Eso no sucedió. Pasaron muchos años y todo lo demás y ahora las tribunas están acá; está bien, perfecto. Pero la discusión de fondo se va a dar cuando venga el convenio, y ini tanto cuando venga el convenio! Se va a dar cuando venga el proyecto de ley que lo reglamente porque el Uruguay tiene una organización constitucional muy sabia; cada vez que se meten con la Constitución tienen que recordarlo. Hay países en que los convenios internacionales automáticamente adquieren rango constitucional, con lo cual es muy difícil aterrizarlos a la realidad en beneficio de los trabajadores, por supuesto que cuidando el derecho de los empresarios, porque esta es una economía de libre mercado. Lo lamento. En otro momento podría haberles dicho "Váyanse para Cuba", pero ahora también es libre mercado; les doy mi palabra que no voy a invitar a nadie a ir a Corea del Norte.

Entonces, hay que reglamentar los convenios. De manera que, en lugar de estar dos horas discutiendo y entrando al fondo del asunto -que no tiene que ver

con la minuta-, mandemos el proyecto al Poder Ejecutivo y que los legisladores del oficialismo hagan lo posible: es fácil, tiene un artículo. Por tanto, terminemos con una sesión que realmente nos sorprendió a muchos, por su larga extensión.

Digo además al diputado Andrade que yo al menos no quería información especial de la academia ni del PIT-CNT porque, en realidad, para una minuta de comunicación no se necesita eso. Pero hemos hablado de todo; volvemos a la década del noventa, nos ponemos otra vez a hablar de la crisis de 2002 y volvemos a discutir siempre las mismas cosas -por eso el Uruguay no termina de despegar, porque somos muy volvedores; siempre vamos a dar vuelta alrededor de lo mismo-, pero concluiremos que lo único que se precisa es la mejor buena fe. Estoy totalmente de acuerdo con que la mayor explosión de los derechos de los trabajadores fue producto de la movilización del movimiento sindical, y si vinieron las leyes, el movimiento sindical uruguayo supo mantener la unidad y llevar adelante las reivindicaciones. En consecuencia, no entiendo por qué hace dos horas estamos discutiendo todas estas cosas.

Estamos dispuestos a votar esta norma, que el Poder Ejecutivo mande el convenio y que además se pongan a trabajar en la ley, porque después vamos a tener el convenio y no podremos hacer nada. Si yo leo el convenio -lo digo con todo respeto- advierto que en realidad no tenemos ninguna norma contradictoria con el derecho laboral uruguayo: ino tenemos! Por el contrario, en algunas cosas el derecho laboral uruguayo es más garantista que las muy amplias normas contenidas en el convenio internacional y es bueno que los trabajadores que nos están escuchando sepan que en este país hay normas laborales que ya superaron el convenio.

En consecuencia, por favor, que el Poder Ejecutivo lo envíe rápidamente y además, que detrás de la ratificación, venga el proyecto de ley que lo reglamente de lo contrario, dentro de diez años -no sé: seguramente yo no estaré- estaremos volviendo a la década del noventa y a la crisis del 2002. Nadie niega el valor del movimiento sindical uruguayo: por el contrario, por lo que lo respeto, no me gusta que se generen ilusiones que son complicadas de aterrizar y por eso tiene que venir la ley.

Cabe recordar que las grandes empresas multinacionales, que son las primeras grandes

patronales, fueron muy estimuladas para que vinieran en este período capitales extranjeros que se van cuando quieren y no tienen respaldo, no tienen garantías. Yo no las quería: no tengo nada que ver con eso.

También corresponde recordar que el 92 % de las empresas en el Uruguay son Pymes y cuando uno analiza una empresa con seis o siete trabajadores: ¿el dueño es un empresario? Muchas veces tiene muchas más dificultades económicas el dueño de una Pymes con tres, cuatro o cinco trabajadores, porque en nuestro país no somos de grandes empresarios, excepto los extranjeros que vinieron en este período y lo tengo que recordar otra vez.

En consecuencia, vamos a votar de una buena vez para que el Poder Ejecutivo mande la ratificación del convenio y pedimos, por favor, que además se mande el proyecto de ley que lo reglamente para poder discutir las cuestiones de fondo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: cuando aprobamos este camino en la Comisión, en realidad el debate se dio en términos diferentes y me hubiera gustado que los mantuviéramos en el plenario.

Nosotros entendimos que nos encontramos ante un tema que es muy grueso, porque si analizamos que para una parte importante de las relaciones en el trabajo, por la vía de los hechos, sigue existiendo el libre despido, el proceso para transformar esa lógica en una diferente va a ser complejo y requerirá de herramientas jurídicas, sociales, de un papel del Estado distinto y de una enorme batalla cultural para transformar todo eso.

Entonces, como pensamos que estamos empezando un proceso en esa dirección, que va a ser positivo y que es una primera buena señal que este proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo venga con consenso -le da otra fortaleza a un tema que es muy complejo-, entendemos que cuanto más fundamentación hagamos, mejor. Yo no puedo obligar a la diputada Bianchi a que piense igual

que yo, pero tiene que respetar el derecho a que uno defienda la iniciativa como la piensa. Me parece que algo esencial es que demos el debate con el mayor de los respetos.

Creemos que estamos generando un proceso que va a desembocar en una transformación compleja, que va a tener resistencias feroces, y ojalá mantengamos este consenso cuando las resistencias de pequeños grupos, en términos de cantidad pero muy poderosos en lo económico, no quieran perder ese costado de la disponibilidad arbitraria -a la cual están acostumbrados-, como ha pasado en normas anteriores, y tengamos la posibilidad de decir: "En Uruguay no se permiten más despidos arbitrarios" y de fortalecer las herramientas para evitarlo.

Por otro lado, la diputada Bianchi siempre nos reclama la independencia del Parlamento del Poder Ejecutivo: que el Parlamento es una cosa y el Poder Ejecutivo es otra. Y ahora parecería que no podemos tener independencia para exigirle al Poder Ejecutivo que queremos avanzar en este terreno y que tendríamos que esperar a que ese poder enviara la norma. Bueno: tendríamos que ponernos de acuerdo en esos criterios.

Yo creo que como Parlamento tenemos todo el derecho -es el que estamos ejerciendo- de decir que queremos avanzar en este sentido porque nos parece que eso es positivo para el Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: siempre tenemos muy buenos diálogos con el diputado Andrade.

Sí, claro: es obvio que el Parlamento debe tener el lugar que tiene. Pero va a demostrar el lugar que debe tener cuando venga el convenio y la ley que lo reglamente, no con una minuta de comunicación. Hay algo a lo que acudimos los abogados: economía procesal que es, simplemente, acelerar el proceso para que los trabajadores reciban ese beneficio -que no sé por qué se presume que nadie va a acompañar: ¡al contrario!- y es lo que, en definitiva, da al Parlamento el lugar que le corresponde. Vuelvo a

decir: yo no quiero un Parlamento que sea una escribanía de gobierno, que me mande minutas de comunicación cuando la cuestión se podría haber resuelto en 2005, desde que son gobierno, y esto estaba firmado desde antes.

Por otra parte estoy cansada -eso que yo no soy feminista- de que parece que la única que falta el respeto soy yo. Creo que hablo con total corrección. Por cierto, el diputado Andrade tiene la voz más potente que yo. A veces, uno levanta la voz; a veces, la baja. Eso forma parte del debate, pero no es faltar el respeto. Si quisiera seguir discutiendo con el diputado Andrade -no quiero-, me parece que es mucho más ofensivo para todos quienes ocupamos estas bancas e incluso para los trabajadores que están en las barras, poner como ejemplo al Negro Olmedo. Honestamente, considero a los dirigentes sindicales con muy buen nivel; fueron envidia en América Latina y pretendo que lo sigan siendo, en el buen sentido de la palabra.

En consecuencia, no soy contradictoria, no falto el respeto. Simplemente, se van a tener que bancar a una mujer que dice lo que piensa y que sostiene sus opiniones. Yo tengo esa característica y, como siempre digo, me defiendo sola y no me quiero victimizar.

Como sé que el diputado Andrade va a participar en la redacción del proyecto de ley -me parece muy bien, porque él no paga, como se dice vulgarmente, sino que realmente estudia mucho; estudia derecho comparado y demás- quiero decir, con la mejor intención, que debemos tener cuidado, porque el Convenio N° 158, tal como está redactado, no prohíbe el despido sin causa. Simplemente, ratifica lo que venimos haciendo hace tiempo: si despido, indemnizo; si despido a un trabajador en período de licencia por enfermedad, es un despido especial; si despido a una trabajadora embarazada, despido con indemnización. Con respecto a los casos de notoria mala conducta, que es la única situación en la que no se paga indemnización por despido, por suerte, la jurisprudencia de nuestros jueces es muy cuidadosa y casi nunca hace lugar a esa causal. Los que hemos ejercido el derecho, sobre todo el derecho laboral, lo sabemos.

Que venga de una buena vez el Convenio. Después, lo que nos importa es la ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado César Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Señor Presidente: en la 68ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se aprobó el Convenio N° 158 de la OIT, el cual entró en vigor el 23 de noviembre de 1985. Este Convenio regula la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador.

En la Parte II de dicho Convenio, "Normas de Aplicación General.- Sección A. Justificación de la Terminación", encontramos el Artículo 4, al que ya se ha hecho referencia, que expresa: "No se pondrá término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio".

De manera que el Artículo 4 establece que para despedir a un trabajador debe existir algún motivo relacionado con la capacidad o la conducta del trabajador o con las necesidades de funcionamiento de la empresa. La mencionada exposición no se limita solamente a justificar los despidos por parte del empleador, sino que va más allá: cuando se despide a un trabajador, debe ser por alguno de los motivos allí mencionados. Por tanto, este convenio recoge el denominado principio de justificación.

Es indudable la desigualdad que sigue existiendo en toda relación laboral entre empleado y empleador. Esto es una determinante histórica. Ahora bien, desde el año 2005, a partir de la asunción del Frente Amplio al Gobierno, el panorama ha cambiado rotundamente. La aprobación de diversas leyes laborales, que van desde la reforma del proceso laboral, la prescripción de créditos laborales, la del servicio doméstico, la de los trabajadores rurales, la del acoso sexual, la de licencias especiales, más recientemente la de nocturnidad y la de responsabilidad penal empresarial y muchas más que por razones de tiempo no voy a seguir enumerando, han dado un giro trascendental y absolutamente necesario, otorgando a los trabajadores más derechos humanos vinculados al ámbito laboral. Si a eso sumamos la reinstauración de los Consejos de Salarios, la aprobación de la ley de libertad sindical y la de negociación colectiva tanto en el ámbito privado como público, el panorama resulta drásticamente distinto al que no hace muchos años padecían buena parte de los trabajadores de nuestro país.

Este proceso debe seguir profundizándose. Razón de ello son los proyectos que estamos estudiando en la Comisión de Legislación del Trabajo, por ejemplo, el de jornadas de trabajo en turnos rotativos, el de inserción laboral de personas con discapacidad en el ámbito privado y el denominado Fondo de Garantía por Insolvencia Patronal, que tiende a amparar a aquellos trabajadores que se ven privados de sus créditos laborales debido a la insolvencia patronal. Muchos trabajadores se siguen encontrando ante esta situación, luego de haber dejado todo desde el punto de vista laboral; por responsabilidades ajenas a su voluntad se ven imposibilitados de cobrar lo que legítimamente les pertenece. Esto trae un sinnúmero de inconvenientes, al igual que encontrarse despedido de un día para el otro sin previo aviso de que, lamentablemente, tal hecho iba a acontecer.

Hoy la realidad nos dice que el empleador puede culminar el vínculo laboral sin necesidad de transmitir al trabajador razón o motivo de dicha decisión. Nuestro país ha legislado al respecto, previendo indemnizaciones comunes y especiales, en el sentido de que si el despido se produjo por razones de enfermedad, gravidez o accidentes de trabajo, el empleador deberá abonar una indemnización especial. Pero las situaciones y motivos que se pueden encubrir en la ruptura de una relación laboral por decisión del empleador pueden ir mucho más allá de las que nuestros legisladores han protegido especialmente. Muchas veces, razones culturales, religiosas, étnicas o políticas llevan a la ruptura del vínculo. Ante eso, el trabajador como tal sigue estando en franca desprotección desde el punto de vista legal.

El Convenio N° 158 de la OIT no implica que el empleador se vea imposibilitado de despedir a un trabajador, sino que regula concretamente cuándo y por qué razones puede despedirlo. No coarta ninguna libertad; simplemente, la regula. Está bien que lo haga, pues la protección contra el despido está reconocida por diversos instrumentos internacionales como un derecho laboral.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Por todas estas razones y para seguir avanzando en la aprobación de leyes que sigan amparando derechos humanos -en este caso, un derecho humano laboral- solicitamos al Poder Ejecutivo que remita a este órgano un proyecto de ley que ratifique el

Convenio N° 158. Como se expresa en la exposición de motivos, esto permitiría una mayor protección en la estabilidad laboral de los trabajadores, de la cual gozan la mayoría de los funcionarios públicos de nuestro país, pero no así los privados, e integraría de mejor manera el derecho vigente en esta materia.

Culmino reiterando que esta iniciativa no tiene como fin coartar la libertad de nadie. Solo busca dotar de mayores garantías a quienes se encuentran en una situación notoriamente dispar y más vulnerable. Asimismo, nos permitirá seguir avanzando hacia una mayor justicia social ante situaciones que, sin duda, lo ameritan.

Quiero aprovechar la oportunidad para recordar una situación de público conocimiento, que ya fue mencionada por el señor diputado Puig. Me refiero a los despidos antisindicales por parte de la empresa Nolir, que integra la firma Caputto, en el departamento de Salto. Evidentemente, esta minuta no va a devolver la fuente laboral a estos trabajadores ni a otros compañeros trabajadores, pero de alguna forma tratará de limitar y regular la actitud inescrupulosa de muchas empresas que continúan manejándose así en nuestro mercado de trabajo.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: nos sumamos a lo manifestado por los compañeros legisladores que ya han hecho uso de la palabra con respecto a esta minuta. Como decía el compañero preopinante, diputado César Rodríguez, si bien no soluciona el problema de los despidos arbitrarios, creo que da una clara señal en defensa de los derechos de los trabajadores. Escuché de un diputado algo que realmente me sorprendió: el temor a lo que suceda cuando se regulen las relaciones laborales, aunque en este país, por suerte, ello se viene haciendo desde hace mucho tiempo. Pero si bien es así, siguen existiendo relaciones laborales sumamente precarias. Esto es lo que pasa en mi departamento casi de forma cotidiana.

Durante este año tuvimos numerosos conflictos con amenazas de despidos sindicales e, inclusive, con denuncias de abuso sexual. También hubo amenazas

violentas por parte del empleador como ocurrió en el caso de *Office 2000* el año pasado. A la hora de que los trabajadores se organizaran, en Ambaso hubo amenazas y, ahora, se reciben amenazas de forma constante en la empresa Caputto y en la empresa Nolir, lo que de hecho se hizo expreso: se despidió a dieciocho trabajadores del sindicato, con lo cual suman veinticuatro.

Todo esto nos alerta y nos mantiene muy preocupados. Por este motivo, me gustaría que el diputado Goñi Reyes -quien hizo uso de la palabra hace unos momentos- vaya mañana con la Comisión de Legislación del Trabajo al departamento de Salto para ver las condiciones en las que trabaja la gente que está en el sector de la naranja -en la recolección, en el *packing* y en la cosecha-, y la persecución que allí se hace.

Me preocupa que los diputados crean que una empresa puede dejar de invertir en nuestro país porque nosotros defendemos los derechos de los trabajadores. No estamos contra la inversión, ni contra la generación de empleo genuino. Queremos relaciones laborales que dejen de ser precarias; sí queremos relaciones laborales humanas. Queremos relaciones laborales en las cuales no se trabaje en negro y que los trabajadores no sean trasladados como ganado para ir a trabajar, como sucede en mi departamento.

Denunciamos todos estos hechos en forma constante. Tampoco queremos que las compañeras sean reprimidas; sobre todo, no queremos que, por quejarse, haya despidos de forma constante.

Hoy en mi departamento estamos viviendo esa situación, de constantes amenazas. Inclusive, contamos con la presencia de representantes de la empresa en la Comisión de Legislación del Trabajo donde nos mintieron descaradamente; teníamos pruebas de que lo que se decía era mentira.

Por todo lo expuesto, hoy más que nunca, indignada con la situación de mi departamento, voy a votar con mucho gusto esta minuta, que solo es una minuta, que no va a terminar con los despidos arbitrarios; lo sabemos, pero queremos dar una clara señal de respaldo al movimiento sindical, a los trabajadores organizados...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Ha expirado el tiempo de que disponía, señora diputada.

Puede continuar el señor diputado César Rodríguez a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Puede continuar la señora diputada Mutti.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: voy a dar por finalizada mi intervención, porque quiero que pueda hacer uso de la palabra la compañera diputada Cecilia Bottino, que tiene elementos para verter respecto de este asunto.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite, señor diputado Rodríguez?

SEÑOR RODRÍGUEZ (César).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señora presidenta: esta es una minuta de comunicación pero en sala se han hecho algunas aseveraciones y nosotros como bancada recogemos el guante.

Como legisladora, como abogada que trabajé muchísimo tiempo en derecho laboral, recojo las palabras vertidas por todos los legisladores de la oposición en cuanto a la necesidad de avanzar en la consideración de este tema.

No pensaba intervenir porque quería hacerlo cuando en el plenario se le diera entrada al proyecto de ley y se pudiera discutir sobre el fondo del asunto. De todas maneras, me alegra saber que no solo vamos a aprobar esta minuta y ratificar este convenio sino que vamos a avanzar en cuanto a la estabilidad laboral.

Evidentemente, acá quedó presente el reconocimiento de la simetría emergente de la relación laboral, el establecimiento de pautas uniformes y concretas con relación a la estabilidad de dicho vínculo. Esto va a ser una importantísima garantía.

Quizás, cuando tengamos los nuevos proyectos de ley, esta bancada no tenga tantas dificultades en aprobarlos; tal vez podamos aprobarlos por unanimidad en esta Cámara, lo que no ha ocurrido, y podamos

establecer la estabilidad absoluta, con lo que yo soñaba cuando estudiaba a Plá Rodríguez. Hablamos de estabilidad absoluta cuando la violación del derecho a consagrar el empleo ocasiona la ineficacia del despido y se garantiza la reincorporación efectiva del trabajador.

Con lo que se ha expresado en sala, recojo el guante y estoy convencida de que en ese sentido vamos a poder avanzar todos los partidos políticos, porque así se ha manifestado.

En el día de mañana visitará la Comisión de Equidad y Género la compañera presidenta del sindicato de trabajadoras domésticas de Paysandú. Me hubiera gustado que estuviera presente en este debate; no lo pudo hacer porque esta mañana fue a trabajar a una casa porque, reitero, es trabajadora doméstica. ¡Si tendrá para aportar esta compañera en este debate, porque hasta 2008 vio todos sus derechos laborales conculcados! Eran trabajadoras, como los trabajadores rurales, esclavizados. Nada más lejano a lo que el Frente Amplio realizó desde el 2005 hasta la fecha que cortinas de humo. Los derechos laborales se han garantizado para los trabajadores que no tenían ninguno de ellos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señora presidenta: llegamos a considerar este tema en sala pensando que al tratarse de una minuta de comunicación estábamos votando un trámite parlamentario, casi una cuestión de estilo interna, que significa una comunicación al Poder Ejecutivo para agilizar el envío de un convenio al Parlamento.

Después notamos que el entorno que tenemos hoy -legítimo- ameritaba otro tipo de cuestiones en sala. Se empezaron a plantear cuestiones de fondo vinculadas al convenio en cuestión, que no estamos discutiendo ahora porque ni siquiera lo tenemos en nuestro poder ni fuimos convocados para eso.

Queremos dejar en claro que el diputado Andrade es un trabajador de esta causa, por lo que entendemos que él sí puede dar un contenido de fondo y extenderse en el tema, ya que esta minuta de comunicación se originó en su voluntad. Hasta ahí nos sentíamos representados por lo que dijo nuestra compañera, la diputada Graciela Bianchi. Luego

notamos que el tema se extendía demasiado. Creemos que la discusión de fondo tendrá que ser en su momento, cuando dispongamos de los documentos correspondientes.

Ahora advertimos que la señora diputada Mutti, representante de Salto, está denunciando hechos muy graves. Acaba de denunciar situaciones graves en el sector de la naranja, en su departamento, y como es diputada por Salto, está hablando con propiedad y sabe lo que está diciendo. Se trata de situaciones muy graves y nosotros no teníamos ese detalle ni sabíamos lo que estaba pasando. Evidentemente, si esto está pasando hoy, en el Uruguay de 2016, hay una grave omisión de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. Sería bueno que viniera el señor ministro del ramo. No sé si hay que convocarlo a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, que no integramos o, si quieren llamarlo a sala, aplicando lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución. Nosotros vamos a prestar nuestro voto, porque no podemos tolerar lo que se dice que está pasando.

Vinimos a votar una minuta de comunicación y resulta que se están ventilando cosas muy graves. Si esas situaciones son ciertas -no tengo por qué dudar de la palabra de la diputada preopinante-, vamos a convocar a sala al ministro de Trabajo y Seguridad Social para que venga a explicar por qué están sucediendo esas cosas en este Uruguay. Son situaciones muy graves, que no tienen nada que ver con una minuta de comunicación y me parece que no las podemos dejar pasar por la hora o porque estamos charlando con el compañero de al lado.

Quiero dejar constancia de mi preocupación por lo que se ha manifestado en sala y poner nuestro voto a disposición para poner en funcionamiento los mecanismos parlamentarios que son del caso.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: quiero decir al señor diputado preopinante que se quede tranquilo que, por suerte, tenemos un ministro activo que ya está trabajando, porque esta situación

fue planteada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo de Ministros.

Ya que tomó el tema y le importa, lo invito a que nos acompañe, porque esta noche vamos a viajar al departamento de Salto. Nos gustaría que se pudiera sumar a la delegación, y hago extensiva la invitación a todos los diputados que presentes en sala. Creo que va a ser una jornada muy productiva, en la cual nos vamos a reunir con los trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: deseo dejar constancia de que hemos votado porque nos parece de estilo hacerlo. Se trata de una comunicación al Poder Ejecutivo. Se pudo haber hecho por teléfono, pero se le quiso dar este gran formato, y contribuimos con nuestro voto para que así suceda. Cuando llegue el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se estudiará en el ámbito de la comisión, y ese será el momento para entrar en las profundas consideraciones que distintos legisladores han formulado al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto por ser igual al presentado)

28.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presidenta: mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 24)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía